2/3

2/3

Actas

1960 - 1968

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

Provincia de Alicante Partido de Monóvar

Termino Municipal de Algueña Año 1.960.

Libro de Actas

de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Algueña.

Este libro comprensivo de noventa folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Algueña ha de reintegrarse conforme a la vigente ley del timbre en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimento de la citada Ley, por lo que autorizo esta nota.

Algueña a 1º de Julio de 1.960

El Secretario,

Vicente Pérez

Diligencia de apertura. = Este libro, compuesto de noventa hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a su Pleno, comenzando con la de este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que firma y sella dicho Sr. Presidente en Algueña a trece de Julio de mil novecientos sesenta.

ALCALDIA DE ALGUEÑA (ALICANTE)

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente,

Vicente Pérez

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesion ordinaria correspondiente al dia 13 de Julio de 1.960.

Asistencia:
Alcalde-Presidente
D. Tomás Abad Jover
Concejales:
D. José Verdá García
D. Alejandro Martínez Bautó

En la villa de Alqueña a trece de Julio de mil novecientos sesenta; en el salon de Sesiones de esta Casa Consistorial se reunieron los señores Gestores que al margen se relacionan, previa convocatoria al efecto al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover y siendo la hora de las veintitres treinta, por la Presidencia se declara abierta la sesion, tomándose los acuerdos siguientes:

No comparecen a la celebracion de la sesion los Gestores, D. Aurelio Beltrá García y D. Francisco Escandell Espinosa, no habiendo tampoco justificado la falta de asistencia a la misma, por lo que no se pudo celebrar esta sesion en primera convocatoria y hora de las veintitres, haciendolo en segunda convocatoria y hora de las veintitres treinta, de conformidad con el Orden del dia de la convocatoria.

De orden de la Presidencia se dá cuenta de la correspondencia y demás disposiciones insertas en los boletines oficiales y que afectan a esta Corporacion, quedando enterada la misma y acordándose su mas exacto cumplimiento; de la propia orden se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuacion la Presidencia da cuenta de que el motivo de no haberse celebrado la sesión en la fecha del treinta de Junio como se tenia acordado obedeció a que por orden de la primera Autoridad Provincial, tuvo que estar desplazado en dicha fecha en Alicante a la reunión que duró tres dias de todos los Alcaldes y Jefes Locales del Movimiento de esta provincia, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento, quedando enterados y conformes.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Seguidamente y por la Presidencia se dá cuenta de los acuerdos tomados por la Comisión de Fiestas en relación con las fiestas cívico-religiosas que tradicionalmente viene celebrando la localidad en honor a sus Patronos y Titulares Santos Abdón y Senén y estas revistirán las mismas características que en anteriores años, por lo que visto el programa de las mismas se acuerda conceder su aprobación con la dotación que figura en el vigente Presupuesto a tal fin.

Vistas las explicaciones dadas por el Sr. Secretario en relación con el asunto de la vivienda para el mismo y explicado el caso se acuerda que las obras indispensables que hay que llevar a cabo en la vivienda para poder habitar la misma que ascienden a mas dos mil pesetas sean a cuenta del Ayuntamiento resarciéndose de la diferencia de alquiler entre lo que se tendría que pagar normalmente y lo que se pagará en este caso diferencia de cincuenta pesetas mensuales a favor del mismo.

Acto seguido la Presidencia da cuenta de que en la construcción del muro donde se ha construido la Ermita para San Juan, se ha invertido la suma de diez mil pesetas, así como mas seiscientas aproximadamente en las reparaciones llevadas a cabo en el Centro Rural de Higiene de esta localidad a las que sumadas a las dos mil ochocientas que en el ejercicio actual constan invertidas en el arreglo de calles, supera en mucho lo invertido en el total dotación consignado por el concepto de para arreglo de calles y aceras en el vigente Presupuesto para el ejercicio actual, por lo que se acuerda en principio proceder a la formación del correspondiente Expediente de suplemento y habilitaciones de crédito con cargo al superavit del Presupuesto del año anterior.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia declaró levantada la sesión, siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente que leída y hallada conforme la suscriben todos los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

ALCALDIA DE ALGUEÑA (ALICANTE)

Tomás Abad

José Cerdá

Vicente Pérez

Sesión ordinaria correspondiente al dia 10 de Agosto de 1.960

Asistencia

Alcalde-Presidente
D. Tomás Abad Jover

Concejales
D. José Cerdá García
D. Alejandro Martínez Canto
D. Emilio Beltrá García
D. Francisco Escandell Espinosa

En la villa de Algueña a diez de Agosto de mil novecientos sesenta; en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial se reunieron los señores Gestores que al margen se relacionan los que de hecho componen el Pleno del Ayuntamiento, citados en forma legal previa convocatoria al efecto, al objeto de proceder a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover y siendo la hora de las veintitrés, por la presidencia se declara abierta la sesión, tomándose los acuerdos siguientes:

De orden de la Presidencia, se da cuenta de la correspondencia y demás disposiciones insertas en los boletines oficiales y que afectan a esta Corporación, quedando enterada la misma y acordándose su más exacto cumplimiento; de la propia orden se dá lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación la Presidencia da cuenta a la Corporación que el motivo de no haberse celebrado sesión en la fecha del treinta y uno de Julio último es por estar en fiestas la localidad celebrándose

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

las tradicionales en honor de sus Patronos y Titulares Santos Abdón y Senen, quedando enterados y conformes.

Seguidamente y a propuesta del Concejal Don Francisco Escandell Espinosa, y para el ejercicio económico próximo de 1.961, se acuerda en principio se estudie para nutrir el Presupuesto de Ingresos para el referido ejercicio el recurrir al Recurso Especial de Nivelación de Presupuesto. Por la Presidencia se hace saber que al ser nombrado Alcalde de la villa se estudió dicho asunto habiendo llegado a la conclusión despues de estudiado y consultado el no hacer uso del mismo ya que así se lo aconsejaron en la Jefatura de la Sección Provincial de Administración Local, toda vez que allí les informaron que para poder solicitar el Recurso Nivelador era condición precisa que figurasen en la parte de Ingresos del Presupuesto, todos los recursos y exacciones que tuvieran base de tributación en la localidad y si desde luego con todo ello no se pudiera atender a los Gastos en dicho Presupuesto para la nivelación del mismo se podía entonces instar dicho ingreso. Despues de lo expuesto por la Presidencia se acuerda y por unanimidad se acuerda remitir el caso de nuevo en la Sección Provincial de Administración Local, para lo que se faculta al señor Concejal autor de la moción y al Sr. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento para que se desplacen a Alicante y vean lo que se les oriente y si es conveniente para el ejercicio económico de 1.961, recurrir al citado Recurso Especial de Nivelación de Presupuesto.

Hechas las gestiones oportunas al respecto en la Jefatura Provincial de Administración Local se nos manifiesta en un principio de una manera categórica el no haber lugar a solicitar dicho Recurso y después en vista de la insistencia y de las razones que se alegaron, se nos manifestó se podía instar sin poder asegurar lo que sobre el particular en un día se acordara sobre la solicitud por la Superioridad y el Organismo encargado de conceder dicho recurso.

Al estudiar el caso para proceder a confeccionar el Anteproyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1.961 y ver las declaraciones de existencias de vinos declarados por los cosecheros durante la campaña vitícola de 1.959 en la cual se declararon en números redondos 1,173.600 litros, aplicando las tarifas vigentes señaladas por la vigente Ley de Régimen Local para el arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes, chacolí y sidras corrientes y vinos del país y el de consumo sobre el vino común o de pasto aprobadas en Ordenanzas Municipales del año 1.956, resulta que sobran ingresos para nutrir el Presupuesto para el ejercicio de 1.961, sin necesidad de recurrir al Recurso Especial de Nivelación de Presupuesto por lo que no ha lugar a instar el mismo solicitandolo.

Y no habiendo más asuntos a tratar por la Presidencia se declara levantada la sesión, siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente que leída y hallada conforme la suscriben todos los señores concurrentes, de que certifico.

ALCALDE DE ALGUEÑA (ALICANTE)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión ordinaria correspondiente al dia 22 de Septiembre de 1.960

Asistencia:
Alcalde-Presidente
D. Jaime Abad Jover
concejales:
D. José Verdú García
D. Alejandro Martínez Bautó
D. Francisco Escandell Espinosa
D. Aurelio Beltrá García.

En la villa de Alguña a veintidos de Septiembre de mil novecientos sesenta: en el salón de sesiones de esta casa consistorial se reunieron los señores Gestores que al margen se relacionan los que de hecho componen el pleno del Ayuntamiento, citados en forma legal al objeto de proceder a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Abad Jover y siendo la hora de las veintidos por la presidencia se declara abierta la sesión, tomandose los acuerdos siguientes:

De orden de la presidencia se da cuenta de la correspondencia y demás disposiciones insertas en los boletines oficiales y que afectan a esta corporación, quedando enterada la misma y acordándose su más exacto cumplimiento; de la propia orden se dá lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

Acto seguido se procede a examinar la liquidación del Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve; La comisión de Hacienda examinadora que la integra el concejal D. Francisco Escandell Espinosa expone que la misma en cuanto al formato de fondo y forma se encuentra ajustada a lo prevenido por la Ley, habiendo encontrado las anomalias que en la misma ha podido observar, las cuales son como siguen:

En relación con los recibos del teléfono a cuenta del Ayuntamiento y números no pertenecen a concesiones oficiales; en cuanto a las cuentas de la beneficencia municipal hay mucho que no consta ni el nombre del beneficiario ni la fecha; que se nombró recaudador sin conocimiento de la corporación desde la fecha en que falleció el recaudador oficial hasta que se nombró oficialmente por la corporación al actual D. Luis Vidal Borjal al recibo de esta D. Antonio Verdú García y que no se pueden apreciar otras anomalias por no haberse fiscalizado todos los capitulos del referido Presupuesto. En este estado de cosas la Comisión de Hacienda lo comunica a la corporación en pleno para que con su superior criterio resuelva.

Visto lo expuesto con antelación se acuerda que sea nuevamente discutida y fiscalizada la expresada liquidación y que se emita nuevo dictamen por la comisión de Hacienda sobre lo que proceda en relación con la liquidación de referencia.

Y no habiendo más asuntos a tratar por la presidencia se declaró levantada la sesión siendo las veintitres horas extendiéndose la presente que leida y hallada conforme la suscriben todos los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Jaime Abad — José Verdú

F. Escandell — Aurelio Beltrá

Vicente Pérez

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión extraordinaria correspondiente al día 4 de noviembre de mil novecientos sesenta.

Señores asistentes:
Presidente:
D. Tomás Abad Jover
Concejales:
D. José Verdú García
D. Alejandro Martínez Canto
D. Francisco Escandell Espinosa
D. Aurelio Beltrá García
Secretario:
D. Vicente Pérez Catalá

En la villa de Alguena a las veintiuna horas del día cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta en primera convocatoria se reunieron en la casa consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover, y con asistencia del Secretario que da fé, los señores concejales expresados al margen, que componen el pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

1º. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2º. Declaración de vacantes de concejales existentes en este Ayuntamiento, y de puestos renovables.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden por mí, el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1.952, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual ordenada por Decreto de fecha 25 de Octubre de 1.960. Dada lectura del artículo y Decreto citados, y examinados los antecedentes de las renovaciones de concejales de los años 1.954 y 1.957 y demás pertinentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º. Que las vacantes de concejales de este Ayuntamiento a que se refiere el artículo 40 citado, a cubrir en este período son los siguientes:

a) Grupo de cabezas de Familia.- Ninguno
b) Grupo de Representación Sindical.- Ninguno
c) Grupo de entidades económicas, profesionales y culturales.- Una.

2º.- Que los puestos de concejales de este Ayuntamiento que procede renovar en este período son los siguientes:
a) Grupo de cabezas de familia.- D. Aurelio Beltrá García.- Puestos a elegir: 1.
b) Grupo de representación Sindical.- D. Tomás Abad Jover.- Puestos a elegir: 1.
c) Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales: D. Antonio Mira Salar.- Puestos a elegir: 1.

3º.- Que se remita certificación de esta sesión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Tomás Abad
José Verdú
Francisco Escandell
Aurelio Beltrá
Vicente Pérez

ALCALDIA DE ALGUENA (ALICANTE)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión ordinaria correspondiente al dia 30 de noviembre de 1.959.

Señores Asistentes:
Presidente:
D. Tomás Abad Jover
Concejales:
D. José Verdá García
D. Alejandro Martinez Cantó
D. Francisco Crandell Espinosa
D. Aurelio Beltrá García

En la villa de Alqueria a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta; en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial se reunieron los señores Gestores que al margen se relacionan los que de hecho componen el pleno del Ayuntamiento citados en forma legal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover y siendo la hora de las veintiuna por la presidencia se declara abierta la sesión, tomándose los acuerdos siguientes:

De orden de la presidencia se dá cuenta de la correspondencia y demas disposiciones inserta en los boletines oficiales y que afectan a esta Corporación, quedando enterada la misma y acordándose su mas exacto cumplimiento; de la propia orden se dá lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

De conformidad con el orden del Dia de la convocatoria el Sr. Secretario-Interventor, presenta a la Corporación el Anteproyecto del Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos confeccionado para el próximo ejercicio de 1.961, tomando como base el del actual de 1.960.

El expresado funcionario manifiesta que los aumentos habidos en relación con el Presupuesto actual obedecen a los aumentos de personal del que refrenda, pues cuenta con tres quinquenios reconocidos, Ayuda Familiar de seis beneficiarios y la afiliación al S. E. de los empleados municipales que fueron dados de baja en el actual ejercicio, sin conocer las causas de ello.

De la fiscalización del referido Anteproyecto resulta que los concejales D. Francisco Crandell, D. Alejandro Martinez y D. Aurelio Beltrá no están de acuerdo por cuanto excluyo el total del mismo por lo que proponen se disuelta de nuevo y se rebaje en la cuantía que sea necesaria para de ser posible dejarlo igual que el actualmente en vigor.

Despues de detenido debate se acuerda en vista de las razones expuestas por el Sr. Interventor de que es preciso se remitan a la Superioridad las relaciones de Gastos e Ingresos del Presupuesto objeto de debate y se acuerda por mayoria lo siguiente:

Que se dije el total de Gastos en la suma de 238.950'01 ptas. y el de Ingresos en la misma cantidad y que se remitan las relaciones en este estado del Presupuesto mientras se aprueba el mismo, haviendo constar el Sr. Presidente y el concejal D. José Verdá García que visto el nivel de vida, hay algunas consignaciones que a mi entender figuran bajas en el Presupuesto objeto de discusión.

Igualmente se da cuenta del escrito de la Delegación Provincial de Estadistica en relación con la numeración al dia de las casas del termino municipal y se acuerda facultar a la Presidencia para que por ella se den las ordenes oportunas para que se lleve a cabo y los gastos que ocasionen la colocación del ladrillo enumerador y de este se efectue a prorrateo por igual entre los habitantes afectados despues de conocer los gastos habidos y dado cuenta al Ayuntamiento.

Tambien se acuerda que con destino al Seminario y para el estudiante de esta localidad que curse estudios en dicho centro y sea de mayor necesidad por su situación económica se de una limosna de quinientas pesetas con destino al superavit del presupuesto de 1.960 al practicar su liquidación para el referido año y la limosna por Misa Natalicia del año 1.961 sea del superavit del presupuesto de dicho año, al objeto de no consignar estas cantidades en Presupuesto para que este no resulte tan elevado.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Y no habiendo más asuntos a tratar por la presidencia se declaró levantada la sesión, extendiéndose la presente que leída y hallada conforme la suscriben todos los asistentes, siendo las veintitrés horas, de que, certifico.

Tomás Abad — José Berdá

F. Escandell — Aurelio Beltrá

Vicente Peño

Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Diciembre de 1.960.

Señores asistentes:
Presidente:
D. Tomás Abad Jover
Concejales:
D. José Berdá García
D. Alejandro Martínez Cantó
D. Francisco Escandell Espinosa
D. Aurelio Beltrá García

En la villa de Alqueña a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta; en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular se reunieron los señores Gestores que al margen se relacionan los que componen el pleno del Ayuntamiento citados en forma legal al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover y siendo la hora de las veintiuna por la presidencia se declara abierta la sesión, tomándose los acuerdos siguientes:

De orden de la presidencia se dá cuenta de la correspondencia y demás disposiciones insertas en los boletines oficiales y que afectan a esta Corporación quedando enterada la misma y acordándose su más exacto cumplimiento. De la propia orden se dá lectura al acta de la

sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente los Concejales D. Francisco Escandell Espinosa, D. Alejandro Martínez Cantó y D. Aurelio Beltrá García que forman parte del Ayuntamiento de esta localidad y mayoría del mismo, hacen constar las siguientes anormalidades observadas desde hace algun tiempo y que con motivo de la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio económico de 1.959, se ratifican en las mismas, las cuales son:

A).- En teléfonos y conferencias se observa que por el Sr. Alcalde se hace uso indebido del teléfono del Ayuntamiento para asuntos personales y profesionales propios y que nada tienen que ver con el Ayuntamiento.

B).- En la partida de medicamentos para la beneficencia municipal se han observado nueve recetas que corresponden a la liquidación del expresado año, algunas de ellas están expedidas por un odontólogo de la Capital y en ninguna figura ni el nombre del beneficiario ni la fecha y vistas otras relaciones resultan que hay hasta veintitrés en las mismas condiciones y como es preceptivo que para que se expidan los medicamentos lleven el visto bueno del Sr. Alcalde, es de suponer y con razón que la referida Autoridad tiene que saber para quienes son las referidas recetas.

C).- En el presupuesto de Ingresos y Gastos del año 1.959, figura una consignación por recaudación de arbitrios del 5 por 100 y el recaudador nombrado ha manifestado que a él se le liquida a razón del 2'50 por 100.

D).- Al fallecer el recaudador de arbitrios de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde sin acuerdo de la Corporación nombró recaudador a D. Antonio Verdú García, habiendo percibido éste en concepto de premio de cobranza la cantidad de tres mil quinientas pesetas con lo cual

Excma. Diputación Provincial Alicante

se demuestra que el Sr. Alcalde actua por su cuenta.

E).- Que el Sr. Alcalde ingresó a su cuenta en la caja de Ahorros de Novelda sucursal de esta localidad y en el Banco Central de esta cantidades consignadas a favor del Ayuntamiento por el concepto de paro obrero, y,

F).- El Sr. Alcalde ha efectuado varios viajes a Alicante sin conocimiento de la Corporación.

La presidencia objeta a lo expuesto por los Gestores objeto de la moción, de la siguiente manera:

Al apartado A): Que no es cierto que use el teléfono del Ayuntamiento para asuntos personales ni profesionales, ya que cuando uso el teléfono para dichos asuntos lo cargan a mi cuenta personal y lo liquido, lo que puedo acreditar por obrar en mi poder justificación de lo expuesto.

Al apartado B): Que desconozco el hecho que se imputa ya que las recetas que he repensado todas ellas han sido con destino a beneficiarios de la beneficencia; unas para pobres de solemnidad y otras de funcionarios municipales que tienen reconocido el derecho a tal beneficio y que las que fueron expedidas con destino al dicente en su dia las liberó abonando su importe y que puede justificar lo expuesto.

Al apartado C): Que desconoce en absoluto el que se le abona al recaudador de arbitrios el 2'50 por 100 en concepto de premio de cobranza y que sabe que figura en presupuesto para tal atención el 5 por 100; que él no confeccionó el presupuesto ya que ello figura en el expresado documento económico, pero que se alegra al saberlo si es ello cierto ya que ello reporta una economia a favor del Ayuntamiento en el gasto de referencia.

Al D): Que es cierto que al fallecer el recaudador por el mes de Agosto, nombró a D. Antonio Verdú Garcia para recaudar fondos para hacer frente a las urgentes necesidades de pagos preferentes de personal de manera provisional hasta que se nombrase recaudador por la Corporación y que el mismo percibió por el concepto de premio de cobranza el 5 por 100 de lo recaudado lo mismo que venia percibiendo el recaudador fallecido.

Al E): Que es cierto que ingresó cantidades de paro en la caja de Ahorros de Novelda, sucursal de esta localidad y en el Banco Central a su cuenta corriente pero estaban enterados todos los señores que componian la Junta local de Paro y que no lo hizo en Arcas municipales por no tener confianza con alguno de los blaveros, cosa que más tarde por desgracia vino a confirmarse al asaltar la caja municipal uno de los claveros y cuyo hecho es notorio y conocido por todos los componentes de este Ayuntamiento, y al F): Que me he desplazado a Alicante cuando ha sido necesario para representar al Ayuntamiento; para solucionar asuntos de interés para el municipio cuando he sido requerido por la Superioridad por cualquier causa por asuntos propios de la Alcaldia.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la presidencia se declaró levantada la sesión, siendo las veintitrés horas, extendiéndose

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

la presente, que leida y hallada conforme, la suscriben todos los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.

José Berdá

Vicente Pino

Sesión extraordinaria correspondiente al dia 5 de Febrero de 1.961, para la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Asistencia

Alcalde- Presidente
D. Jomás Abad Jover

Concejales:
D. José Berdá Garcia
D. Francisco Escandell Espinosa
D. Alejandro Martinez Cantó
D. Aurelio Beltrá Garcia
D. Agustin Garcia Martinez
D. Raimundo Sala Mira
D. Mmanuel Sellés Sala

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alguña a once de febrero de mil novecientos sesenta y uno. Previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jomás Abad Jover al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento conforme determinan los articulos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local vigente, y articulos 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952, y siendo la hora de las once se declaró abierta la sesión.

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal, los concejales D. Aurelio Beltrá Garcia y D. Jomás Abad Jover que han venido integrando la Corporación y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la ley, el Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos señores.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Corporación dió lectura de los articulos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y articulos 83 al 89 del Reglamento de Organización citado, asi como de los nombres y apellidos de los concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que son como sigue:

Para el Tercio de Representación Familiar
D. Agustin Garcia Martinez

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Para el tercio de Representación Sindical.
D. Raimundo Sala Mira
Para el tercio Representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales.
D. Manuel Sellés Sala.

A continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula «Juro lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino», y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: «Si así lo haceis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden», quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es el de seis y de los posesionados sin tacha es de seis superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente, D. Tomás Abad Jover.
Concejales de representación familiar, D. José Cerdá García y D. Agustín García Martínez.
Concejales de representación sindical, D. Alejandro Martínez Cantó y D. Raimundo Sala Mira.
Concejales de representación corporativa, D. Francisco Escandell Espinosa y D. Manuel Sellés Sala.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 127 de la Ley de Régimen Local, y artículo 88 del referido Reglamento orgánico, el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la expresada Ley,

había tenido a bien designar para teniente de Alcalde, a los Concejales señores D. Agustín García Martínez, con los cuales queda constituida en este acto la Comisión permanente.

En virtud de cuanto se previene en el artículo 90 y siguientes del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican, a saber:

Comisión de Obras Públicas
D. Agustín García Martínez y D. Raimundo Sala Mira
Comisión de Hacienda
D. José Cerdá García y D. Manuel Sellés Sala.
Comisión de Beneficencia y Sanidad
D. Francisco Escandell Espinosa y D. Alejandro Martínez Cantó
Comisión de Policía Urbana y Rural
D. Francisco Escandell Espinosa y D. Alejandro Martínez Cantó

Asimismo se acordó señalar el día último de cada mes y hora veintidós para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento.

Por último se acordó: que de la presente acta se remita una copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Alicante, de que yo, el Secretario, certifico.

Tomás Abad — José Cerdá
Agustín García — Raimundo Sala
Manuel Sellés
A. Martínez
F. Escandell
Vicente Pino

ALCALDIA DE ALGUEÑA (ALICANTE)

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesión extraordinaria correspondiente al dia 9 de Febrero de 1.961

Asistencia:
Alcalde-Presidente
D. Tomás Abad Jover
Concejales:
D. Jose Verdú García
D. Agustin García Martinez
D. Manuel Sellés Sala
D. Raimundo Sala Vera
D. Francisco Escandell Espinosa
D. Alejandro Martinez Canto

En la villa de Alguña a nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y uno; en el Salón de Sesiones de la Sala Capitular, se reunieron los señores Gestores que al margen se relacionan los que de hecho componen el pleno del Ayuntamiento, citados en forma legal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al dia de la fecha, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover y siendo la hora de las veintidós por la presidencia se declaró abierta la sesión, tomandose los acuerdos siguientes:

Se da cuenta de la correspondencia y demás disposiciones inserta en los boletines Oficiales y que afectan a esta Corporación, quedando enterada la misma y acordandose su más exacto cumplimiento; de la propia orden se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente yo el Secretario de orden de la Presidencia doy cuenta a la Corporación de que por el Vigilante Nocturno de este Ayuntamiento D. Francisco Jóver Bernabeu ha solicitado un traje uniforme por tener en bastante mal uso el que lleva y se acuerda acceder a lo solicitado para lo cual se aprueba el que se confeccione de la expresada prenda con cargo al correspondiente Capitulo, Articulo, Partida y Concepto del vigente Presupuesto.

Igualmente yo el Secretario y de la propia orden, doy cuenta al Ayuntamiento, que figurando una cantidad de papel procedente de boletines, que no sirven para el Ayuntamiento por ser muy antiguos y haber pasado los disposiciones que en los mismos figuran, se apruebe se proceda a efectuar el correspondiente expurgo y que dicho papel de años antiguos ya caducados sea vendido y del importe que se saque del mismo se encuadernen los tomados de los cinco años ultimos para su debido archivo.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación del Padrón de la Beneficencia Municipal y discutido el mismo se aprueba con las siguientes modificaciones: Que se inscriba en primer lugar el titular y seguidamente los beneficiarios, aclarando este extremo; la baja del beneficiario Juan Alonso Palacón y la inclusión de los hijos del viudo de esta localidad Ricardo Aldeguer Albert, sin derecho a tal beneficio este ni su mujer.

Se da cuenta de las obras realizadas durante el año 1.960 con cargo a consignaciones de fuera de presupuesto y se informa a la Corporación que falta a pagar algunas facturas de material invertido en la cubierta del Mercado de Abastos por un valor aproximado de unas veinte mil pesetas, las cuales el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia dijo al Sr. Alcalde-Presidente que dicha suma la abonaria por lo que se le ha escrito a la referida primera Autoridad provincial a tal efecto, toda vez que los pagos empezarán a girarse para el veinte del actual, a lo que se acuerda que siendo asi se espere noticias sobre el particular del Excmo. Sr. Gobernador Civil y que se gestione con los acreedores para que tengan un poco de espera en cobrar exponiendoles las causas de no poder hacerlo de momento debido a las razones expuestas.

Tambien se acuerda que trimestralmente se rindan cuentas de lo ingresado y pagado en cada trimestre para satisfacción y su aprobación por la Corporación.

En cuanto al asunto de las conferencias telefónicas se acuerda que por Secretaria se lleve un registro y control de las conferencias que se lleven a cabo con el numero del teléfono del abonado con el que se sostuviera la misma y se comunique a la Compañia de Teléfonos que al hacer la liquidación del mes remita igualmente al numero para su comprobación y justificación oportuna.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Se acuerda que la plaza de Peón barrinero que figura incluida en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, vista que la misma no es de precisión para el Municipio y al objeto de proceder a efectuar economías y encontrándose en la actualidad vacante, se proceda a su extinción y que se ofice al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que dándole cuenta de ello proceda a la renovación de la plantilla con la baja de la plaza de Peón barrinero.

En relación con el arreglo de las calles de la localidad se acuerda que se inviertan a tal fin dos peonadas por semana y que para hacer frente a este pago se atenga a lo consignado a tal fin en el vigente presupuesto y lo que por parte obrero se ingrese de Hacienda por el recargo por plus sobre la Contribución Urbana e Industrial.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la presidencia se declaró levantada la sesión, siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente que leída y hallada conforme, la suscriben todos los señores concurrentes, conmigo, el Secretario, de que, certifico.

Tomás Abad

José Berdá

Agustín García

Raimundo Sala

Vicente Pico

Sesión ordinaria correspondiente al día 28 de Febrero de 1.961

Asistencia:

Alcalde-Presidente
D. Tomás Abad Jover

Concejales:
D. Agustín García Martínez
D. José Berdá García
D. Manuel Sellés Sala
D. Raimundo Sala Mira
D. Francisco Escandell Espinosa
D. Alejandro Martínez Cantó

En la villa de Alquenia a veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y uno; en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular se reunieron los señores Jueces que al margen se relacionan lo que de hecho componen el pleno del Ayuntamiento citados en forma legal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover y siendo la hora de las veintidós, por la presidencia se declaró abierta la sesión, tomándose los acuerdos siguientes:

Se da cuenta de la correspondencia y demás disposiciones insertas en los boletines oficiales y que afectan a esta Corporación, quedando enterada la misma y acordándose su más exacto cumplimiento; de la propia orden se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente yo el Secretario y de orden de la presidencia doy lectura a los escritos presentados por D. Luis Vidal Berjel vecino de Monóvar, hasta la fecha Recaudador y Agente Ejecutivo de los Arbitrios Municipales de este Ayuntamiento en el que dice que no pudiendo atender al cargo por el exceso de trabajo presenta la dimisión del cargo de referencia; y otra presentada por D. Vicente Pico Climent, también mayor de edad y vecino de Monóvar, Recaudador de Contribuciones del Estado en esta Zona de Monóvar en la que se dice que enterado de la renuncia al cargo de Recaudador y Agente Ejecutivo de los Arbitrios Municipales presentada por D. Luis Vidal Berjel, solicita de la Corporación se le nombre a él Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento con las mismas condiciones que tenía establecidas para el anterior Recaudador.

Vistas las solicitudes de referencia se acuerda por unanimidad aceptar la dimisión del cargo de Recaudador y Agente Ejecutivo de los Arbitrios Municipales de este Ayuntamiento a D. Luis

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Vidal Berjel que lo ha venido desempeñando hasta el día de la fecha y nombrar para el cargo de referencia a D. Vicente Picó Climent que lo ha solicitado, el cual percibirá en concepto de premio de cobranza de los arbitrios municipales de esta población el 2'50%, de lo realizado, exactamente lo mismo que el anterior Recaudador Sr. Vidal y por tanto con la confección de recibos y matrices por este Ayuntamiento.

Dada cuenta al Ayuntamiento de las aspiraciones de los vecinos de la Pedanía de la Solana que desean se les arregle la plazoleta que existe delante de la Ermita el Ayuntamiento en pleno acuerda tomarla en consideración y que se esperen los referidos vecinos un tiempo prudencial para poder dar solución a lo que interesan hasta que la situación económica del Ayuntamiento lo permita.

En relación con la repoblación de pinos en el camino del cementerio se acuerda en este año no haber lugar a ello por encontrarnos ya en una época muy avanzada, acordándose igualmente que si precisan de riego los que hay plantados que se rieguen y su importe se abone con cargo a la cantidad que hay acordada con destino a peonadas para el arreglo de calles.

En lo relativo a que por el vecindario no se vierta a la vía pública aguas sucias ni se estacionen estercoleros en lugares no aptos para ello por estar cerca de la vía pública, se acuerda de conformidad con la Comisión de Sanidad, que se haga saber esto al vecindario por los medios de costumbre empleado en la localidad para lo cual se hará el correspondiente pregón al efecto para conocimiento del vecindario y que se cumpla a rajatabla, llegando hasta imponer severas sanciones a los incumplidores de lo ordenado.

Y no habiendo más asuntos a tratar por la

Presidencia se declaró levantada la sesión, siendo las veinticuatro horas, extendiéndose la presente que leída y hallada conforme, la suscriben todos los señores concurrentes, conmigo, el Secretario, de que, certifico.

Tomás Abad — Agustín García

José Cerdá — Raimundo Sala

Manuel Sellés — [illegible]

Vicente Picó

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Marzo de 1.961 para la designación del Compromisario que ha de participar en las elecciones de Diputados provinciales de representación municipal.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Algueña a diecinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron los señores Concejales que integran este Ayuntamiento, D. Manuel Sellés Sala, D. Raimundo Sala Mira, D. Agustín García Martínez, D. Alejandro Martínez Cantó, D. Francisco Escandell Espinosa y D. José Cerdá García, convocados para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo 151 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover y siendo las diez horas, se declaró abierta la sesión.

A continuación, yo, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde Presidente, procedí a dar lectura íntegra a las disposiciones contenidas en la Sección primera, capítulo 2º, del citado Reglamento, que trata de las normas a que

Excma. Diputación Provincial Alicante

han de ajustarse las próximas elecciones provinciales, y de una manera especial, a los artículos 151 y 152 del mismo relativos a la a las designaciones de compromisarios municipales para dichas elecciones, dando igualmente lectura al Decreto ministerial de convocatoria.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifiesta, que de conformidad a los preceptos contenidos en el artículo 151 del mencionado Reglamento, se iba a proceder a la designación, de entre los miembros que integran la Corporación municipal, por medio de papeleta secreta, del compromisario que en representación de este Municipio ha de participar en las próximas elecciones de Diputados provinciales correspondientes a este partido judicial.

En tal estado, se abrió la votación secreta por medio de papeletas, que los señores Concejales presentes fueron entregando al Sr. Alcalde y éste depositando en una urna preparada al efecto.

Terminada la elección, y después de votar el Sr. Alcalde, se procedió a verificar el escrutinio, que dió el siguiente resultado:

Número de papeletas leídas 7

Número de papeletas en blanco .... ninguna

Nombres de los señores que han obtenido votos y número de los obtenidos por cada uno.

Don Tomás Abad Jover, votos siete (7).

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, quedó proclamado Compromisario Don Tomás Abad Jover por haber obtenido mayoría de votos, quedando advertido de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación Provincial, el día 26 del actual, a las diez de la mañana, para tomar parte en la votación de Diputados provinciales de representación municipal correspondientes a este partido judicial, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Y no teniendo otro objeto esta sesión, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminado el acto, siendo las once horas, de que yo, el Secretario, certifico

Tomás Abad — Agustín García — José Cerdá — Raimundo Sala — [illegible] — [illegible] — Vicente Pérez

ALCALDIA DE ALGUEÑA (ALICANTE)

ALCALDIA DE ALGUEÑA (ALICANTE)

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Marzo de 1961 para la designación del Compromisario que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Algueña a diecinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento, D. Manuel Selles Sala, D. Raimundo Sala Mira, D. Agustín García Martínez, D. Alejandro Martínez Cantó, D. Francisco Escandell Espinosa y D. José Cerdá García, citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo tercero del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Febrero de 1.955 en relación con el Decreto de convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover y siendo las once horas, declaró abierto el acto.

A continuación, yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, di lectura íntegra a las referidas disposiciones, y en su virtud, seguidamente se procede a designar, por medio de papeleta secreta, al Compromisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia, cuya votación dió el siguiente resultado:

Don Tomás Abad Jover siete (7) votos.

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme el artículo tercero del citado Decreto, quedó proclamado Compromisario Don Tomás Abad Jover por haber obtenido mayoría de votos.

Queda advertido D. Tomás Abad Jover, Compromisario proclamado, de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación provincial, el día veintiseis del actual, a las diez de la mañana, para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Por último, acordó el Ayuntamiento que, conforme se determina en el artículo quinto del mencionado Decreto, se remita al Excmo. Sr. Gobernador

Excma. Diputación Provincial Alicante

civil de esta provincia, dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta y certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta fecha.

Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada esta sesión a las doce horas, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, de que certifico.

Tomás Abad — Agustín García

José Cortés — Raimundo Sala

Manuel Sellés — Alejandro Martínez

Vicente Pérez

Sesión ordinaria correspondiente al día 29 de Abril de 1.961.

Asistencia
Alcalde Presidente
D. Tomás Abad Jover
Concejales
D. Agustín García Martínez
D. José Cortés García
D. Manuel Sellés Sala
D. Raimundo Sala Mira
D. Alejandro Martínez Cantó

En la villa de Alquería a veintinueve de Abril de mil novecientos sesenta y uno; En el salón de Sesiones de la Casa Capitular se reunieron los señores Concejales anotados al margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover, previa convocatoria legal al efecto y siendo la hora de las veintidos por la presidencia se declara abierta la sesión, tomándose los acuerdos siguientes:

Se da cuenta de la correspondencia y demás disposiciones insertas en los boletines oficiales y que afectan a esta Corporación quedando enterada la misma y acordándose su más

exacto cumplimiento; de la propia orden se da lectura al acta de la sesión que es aprobada por unanimidad, la anterior.

Seguidamente por la Presidencia se da cuenta de que estando tramitando altas y bajas en la Contribución Urbana y en la Rústica y Pecuaria de este término municipal y habiendo adquirido el Ayuntamiento varias parcelas de distintos propietarios para el emplazamiento del Mercado de Abastos de la villa las cuales aun figuran a nombre de los anteriores dueños, se procede darlas de baja y alta al Ayuntamiento y que seguidamente se interese de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia la exención total de las referidas parcelas, aprobándose ello por unanimidad.

Igualmente y también por unanimidad se aprueba el dar de baja en la Contribución urbana de este término municipal una finca en la calle de Santa Bárbara propiedad de Dª. Luisa Albert Navarro, la cual finca fue derribada para ensanche de la referida calle y que este Ayuntamiento gestione del Organismo competente la Exención de dicho solar por ser calle en la actualidad.

A continuación la presidencia manifiesta que figurando en el presupuesto en vigor del corriente año con destino a fiestas la cantidad de cinco mil pesetas de las cuales figuran invertidas entre las palmas del domingo de Ramos, cena para el monumento en Semana Santa, actuación música y banda de tambores y cornetas en las procesiones de dichas festividades unas tres mil pesetas, quedan dos mil cantidad insuficiente a todas luces para poder celebrar unas fiestas a los patrones y titulares de la localidad Santos Abdón y Senen como corresponde a la localidad y así se ha venido haciendo en años anteriores y enterado el Pleno acuerda por unanimidad se habilite para las fiestas de la localidad y con cargo al imprevisto de la liquidación del presupuesto del año de 1.960, la cantidad de trece mil pesetas (13.000).

Excma. Diputación Provincial Alicante

Y no habiendo más asuntos a tratar por la presidencia se declaró levantada la sesión, siendo las veintitrés horas, extendiéndose la presente que leída y hallada conforme la suscriben todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que, certifico.

Tomás Abad

Raimundo Sala

Agustín García

Vicente Pérez

Sesión ordinaria correspondiente al día 29 de Mayo de 1.961

Asistencia:
Alcalde-Presidente
D. Tomás Abad Jover
Concejales
D. Agustín García Martínez
D. José Berdá García
D. Manuel Sellés Sala
D. Raimundo Sala Mira
D. Alejandro Martínez Canto
D. Francisco Escandell Espinosa

En la villa de Alquería a veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y uno; en el salón de sesiones de la Sala Capitular se reunieron los señores Jueces que al margen se relacionan los que de hecho componen el Ayuntamiento pleno, citados en forma legal al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover y siendo la hora de las veintidós por la Presidencia se declara abierta la sesión, tomándose los acuerdos siguientes:

Seguidamente se dá cuenta de la correspondencia y demás disposiciones insertas en los Boletines Oficiales y

que afectan a esta Corporación quedando enterada la misma y acordándose su más exacto cumplimiento; de la propia orden se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos a tratar por la presidencia se declaró levantada la sesión, siendo las veintitrés horas, extendiéndose la presente que leída y hallada conforme la suscriben todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que, certifico.

Tomás Abad

Raimundo Sala

Vicente Pérez

Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Junio de 1.961

Asistencia:
Alcalde-Presidente
D. Tomás Abad Jover
Concejales
D. Agustín García Martínez
D. José Berdá García
D. Manuel Sellés Sala
D. Raimundo Sala Mira
D. Alejandro Martínez Canto
D. Francisco Escandell Espinosa

En la villa de Alquería a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno; en el salón de sesiones de la Sala Capitular se reunieron los señores Jueces que al margen se relacionan los que de hecho componen el Ayuntamiento pleno, citados en forma legal al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover

ALCALDIA DE ALQUERIA (ALICANTE)
DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

y siendo la hora de las veintidós por la presidencia se declara abierta la sesión, tomándose los acuerdos siguientes:

Acto seguido se dá cuenta de la correspondencia y demás disposiciones insertas en los boletines oficiales y que afectan a esta Corporación quedando enterada la misma y acordándose su más exacto cumplimiento; de la propia orden se dá lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos a tratar por la Presidencia se declara levantada la sesión siendo las veintitres horas, extendiéndose la presente que leida y hallada conforme la suscriben todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que, certifico.

ALCALDIA DE ALGUEÑA (ALICANTE)

Tomás Abad

Raimundo Sala

Manuel Sellés

José Cerdá

Vicente Pini

Sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Septiembre de 1.961

Asistencia:
Alcalde-Presidente
D. Tomás Abad Jover
Concejales
D. Agustín García Martínez
D. José Cerdá García no asistió por enfermedad.
D. Manuel Sellés Sala
D. Raimundo Sala Mira
D. Alejandro Martínez Cantó
D. Francisco Escandell Espinosa

En la villa de Algueña a quince de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno; en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron los señores Gestores que al margen se relacionan, los que de hecho componen el Ayuntamiento pleno, citados en forma legal para celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover y siendo la hora de las veintidós por la presidencia se declara abierta la sesión, tomándose los acuerdos siguientes:

De orden de la presidencia se dá cuenta de la correspondencia y demás disposiciones insertas en los Boletines Oficiales y que afectan a esta Corporación, quedando enterada la misma y acordándose su más exacto cumplimiento; de la propia orden se dá lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta al pleno que figurando cubierta con caracter interino la plaza de Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento y no pudiendo continuar la plaza desempeñada de tal forma tal como se determina en el vigente Reglamento de Funcionarios, se acuerda por unanimidad se proceda a la provisión en propiedad de la plaza de referencia por el turno libre por haber puesto la renuncia a la misma la Junta Nacional de Destinos civiles de Madrid y que en las Bases para efectuar la provisión de la referida plaza se atenga a lo ordenada en el ya citado Reglamento de Funcionarios de la Administración Local y que se remita Edicto al efecto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma a los efectos de la correspondiente convocatoria a tal fin.

Acto seguido se procede al debate sobre la aprobación del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1.962 y se acuerda lo siguiente:

En cuanto a las partidas de caracter obligatorio se dotarán con la misma consignación que actualmente tienen en el vigente Presupuesto, bajándose las que hayan dejado de producir efecto por haber desaparecido la causa que las

Excma. Diputación Provincial Alicante

motivé y reándose otras que sean precisas como es la de dotación de bordillo con destino a las aceras y cuya partida se acuerda por unanimidad dotarla con tres mil pesetas.

En cuanto a los gastos de representación se acuerda por unanimidad no se aumenten, haciendo la salvedad la presidencia que con la actual dotación no hay suficiente dotación al efecto.

En relación con la partida de arreglo de calles, pavimentación de aceras y otros se acuerda por unanimidad que no se aumente la consignación y que las cantidades que se perciban por el diez por ciento sobre la Riqueza Urbana y cuota de Industrial por paro obrero se inviertan en el arreglo de calles y que semanalmente y por este concepto se invierta un jornal y medio.

En referencia a las partidas de cera para Semana Santa, fiestas cívico-religiosas y castillo de fuegos de artificio, se acuerda lo siguiente: los Concejales D. Francisco Escandell Espinosa y D. Alejandro Martínez Cantó que no se aumente y se dejen en la dotación que tienen; los Concejales D. Manuel Sellés Sala y D. Raimundo Sala Mira que se aumente la dotación en cinco mil pesetas y por último el Concejal D. Agustín García Martínez y el Sr. Alcalde-Presidente D. Tomás Abad Jover que se aumente en las trece mil pesetas que se precisan para poder hacer unas fiestas como las que se han hecho en el presente año, habiendo resultado empate en las deliberaciones el voto del Sr. Alcalde es el que resuelve la cuestión por lo que queda aprobado el aumento en las referidas partidas en trece mil pesetas sobre las cinco mil que en la actualidad figuran dotadas y por lo tanto figurarán en el presupuesto para el ejercicio de 1.962 de dieciocho mil pesetas.

Por el Sr. Secretario se da cuenta a la Corporación que habiendo sido seleccionado en virtud de concurso-oposición para tomar parte en el curso que habilitará para obtener el Título de Secretarios de 2ª categoría y que dará principio el día 2 del próximo mes de Octubre en el Instituto de Estudios de Administración Local sito en Madrid en la calle de García Morato nº 7, de conformidad con lo legislado en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1.952 en su artículo 49 y apartado 4º se acuerda por unanimidad concederle la oportuna licencia para asistir al mismo, obligándose dicho funcionario a dejar atendido el cargo para lo que desempeñará el mismo el Auxiliar de Secretaría asesorado por el Sr. Secretario de La Romana cuando lo precisare, con lo cual esta Secretaría quedará normalmente atendida.

A continuación la presidencia manifiesta que el Concejal D. José Verdú García ha presentado ante esta Alcaldía la excusa de no poder asistir a la presente sesión como tiene notificado por encontrarse enfermo, con lo que la Corporación queda enterada y se le acepta la no asistencia por las razones expuestas ya que las mismas obedecen a motivos de causa mayor no imputables al interesado.

Y por último, discutido el asunto de las sesiones y horas de celebración de las mismas de resultas de la reclamación formulada por el Concejal D. José Verdú García por su enfermedad, se acuerda que siendo así que a partir de esta fecha y por ausencia del Sr. Secretario se efectuarán las sesiones una al trimestre, la próxima se procurará se celebre en día festivo de precepto sin ser domingo a una hora que el referido Concejal pueda asistir y entonces visto el estado de salud del referido interesado se solucionará de la mejor manera posible en beneficio de los demás Concejales y del Municipio al que representan.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Y no habiendo más asuntos a tratar por la Presidencia se declaró levantada la sesión siendo las veintitres horas y quince minutos, extendiendose la presente que leida y hallada conforme la suscriben todos los señores concurrente, conmigo el Secretario, de que, certifico.

Tomás Alcalde — A. Martínez
Agustín García
Raimundo Sala — F. Escandell
Manuel Sellés
Vicente Peiró

Sesión ordinaria correspondiente al dia primero de Enero de 1.962.

Asistencia:
Alcalde-Presidente
D. Tomás Abad Jover
Concejales:
D. Agustín García Martínez
D. José Cerdá García
D. Manuel Sellés Sala
D. Raimundo Sala Mira
D. Alejandro Martínez Cantó
D. Francisco Escandell Espinosa

En la villa de Algueña a primero de Enero de mil novecientos sesenta y dos; en el salón de sesiones de la Casa Consistorial se reunieron los señores Gestores que al margen se relacionan los que de hecho componen el pleno del Ayuntamiento, citados en forma legal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha previa convocatoria legal al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover y siendo la hora de las doce por la presidencia se declara abierta la sesión tomándose los acuerdos siguientes:

De orden de la presidencia se da cuenta de la correspondencia y demás disposiciones insertas en los boletines oficiales

y que afectan a esta Corporación quedando enterada la misma y acordándose su más exacto cumplimiento; de la propia orden se dá lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente yo el Secretario y de orden de la presidencia, doy cuenta del Expediente tramitado para la provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar de este Ayuntamiento, la que con fecha treinta del pasado mes de Diciembre se proveyó por el turno libre mediante Concurso-Oposición, habiendosele adjudicado la misma al vecino de esta localidad D. Antonio Verdú García único solicitante a la plaza de referencia y que ha venido desempeñándola con el caracter de interino hasta la fecha en que se le ha adjudicado en propiedad y cuya acta suscrita por el Tribunal encargado de llevar a cabo la práctica de los ejercicios de la Oposición, es como sigue:

"Acta del exámen de aptitud para la provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento.- En la villa de Algueña a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno; siendo la hora de las doce se constituyó en estas Casas Consistoriales el Tribunal que ha de juzgar el Concurso Oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover, actuando de Vocales en representación de la Dirección General de Administración Local D. Manuel Lucas Girona, Jefe de Negociado de 1ª Clase del Gobierno Civil de esta provincia, y como Vocal encargado, digo en representación del profesorado Oficial D. José Cerdá García, actuando de Secretario el que lo es de este Ayuntamiento D. Vicente Peiró Catalá.- Seguidamente se procede al estudio del Expediente incoado por este Ayuntamiento a tal fin encontrándolo conforme segun lo legislado en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1.952 y habiéndose presentado una solicitud, la relativa al vecino de esta localidad D. Antonio Verdú García el cual reune los requisitos necesarios al efecto según las Bases por las

Excma. Diputación Provincial Alicante

que se rige el presente concurso-Oposición, fué admitida dicha solicitud y en este acto estando presente el interesado, se procede a efectuar el examen de aptitud para la provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento.- Llamado el único Opositor D. Antonio Verdú García, se procede a efectuar la prueba de aptitud para lo cual el Maestro Nacional D. José Verdá García Vocal representante del Profesorado Oficial efectúa un dictado al Opositor y un problema, dándole el plazo de treinta minutos para la práctica de este primer ejercicio.- Transcurrido el tiempo reglamentario que se le ha dado, presenta el ejercicio y después de examinado el mismo se le concede una puntuación de diez puntos.- Acto seguido y por el representante de Administración Local D. Manuel Lucas Girona se procede a efectuar el examen oral consistiendo el tema a desarrollar, el siguiente: El Alcalde: Atribuciones del mismo. Habiendo contestado y desarrollado el tema antes referido de una manera brillante y alcanzando una puntuación de otros diez puntos, finalizando con ello el examen de aptitud habiendo demostrado en la prueba realizada la necesaria para el desempeño en propiedad de la plaza de Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento con el haber dotado en presupuesto y demás emolumentos legales.- En la próxima sesión se dará cuenta al Ayuntamiento en pleno de la resolución de la presente acta y se le comunicará al opositor por atenta comunicación el resultado del presente examen.- Leída la presente y hallándola conforme la suscriben por duplicado los señores concurrentes, haciendo entrega de una copia al Sr. D. Manuel Lucas Girona representante de la Dirección General de Administración Local a los efectos procedentes y el original quedará archivado en el Expediente incoado al efecto, en la fecha y lugar al principio indicados.- El Alcalde-Presidente, Tomás Abad.- Los Vocales.- José Verdá.- M. Lucas.- El Secretario.- Vicente Pérez.- Rubricados.- Hay un sello en tinta color violeta que dice: Alcaldía de Algueña (Alicante).-

Enterado el Ayuntamiento pleno se acordó por unanimidad nombrar Auxiliar de Secretaría de este Ayuntamiento con carácter propietario al vecino de esta localidad D. Antonio Verdú García con el haber y dotación que figura dicha plaza en Presupuesto, debiendo posesionarse el interesado en el plazo de un mes a partir de la fecha en que se le notifique esta resolución que será el primer día hábil a partir de hoy.

A continuación el Sr. Presidente pone en conocimiento del pleno que al objeto de evitar en lo posible confusiones y trabajo con motivo de las retenciones por parte de la Excma. Diputación provincial para el abono de las cuotas a la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local, propone a tenor de la Instrucción 24, apartado c) de la Circular M-12/1.961 (16), se efectúen los ingresos a tal fin de manera directa, en los días del 1 al 15 del mes siguiente al que finalice el trimestre, ya que este Ayuntamiento está autorizado para ingresar las cuotas de la Mutualidad al trimestre, se acepta la propuesta de la presidencia por unanimidad, acordándose también por unanimidad el ingresar en la Mutualidad las cuotas de este Ayuntamiento directamente en la cuenta corriente a nombre de "Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.- Servicio Provincial de Alicante, que figura abierta en el Banco Hispano-Americano de Alicante" y que se expida copia certificada del presente acuerdo.

Acto seguido se propone por la Presidencia la construcción de un Grupo Escolar de seis Escuelas con sus correspondientes viviendas para señores maestros y campo de deportes para los escolares y por unanimidad se acuerda faultar en la Presidencia y en los Concejales D. Alejandro Martínez Castro y D. Agustín García Martínez para que gestionen la compra de los solares para

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

el emplazamiento del referido Grupo Escolar, Viviendas para maestros y Campo de Deportes y gestione la Alcaldía personalmente de los Organismos Oficiales lo necesario para adelantar en lo posible su ejecución.

Al propio tiempo se acuerda que a partir del año actual el servicio de bombillas para el alumbrado público corra a cargo del Ayuntamiento y que se notifique a la Empresa que suministra el fluido eléctrico con destino al alumbrado público el contenido del presente acuerdo e igualmente que la Presidencia gestione de la Empresa de referencia para que en el plazo de dos años a partir de esta fecha se proceda por la misma a cambiar la red del alumbrado público por ser esta deficiente a todas luces.

A continuación a propuesta de los Concejales se acuerda por unanimidad que a partir de esta fecha cese en el cargo de recaudador de arbitrios de este Ayuntamiento el que venía haciéndolo D. Vicente Picó Olmedo, de Monóvar y que se nombre para tal cargo a D. Santiago Guerra Hernández del Servicio de Recaudación de la Cámara Sindical Agraria de Alicante, el cual percibirá por premio de cobranza de los arbitrios municipales de esta población el 2'5% de lo recaudado y que se comunique este acuerdo a los interesados a los oportunos efectos y pueda presentar el primero D. Vicente Picó Olmedo la liquidación anual del cargo emitido del corriente año y de anteriores.

Y no habiendo más asuntos a tratar por la Presidencia, se declaró levantada la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos, extendiéndose la presente que después de leída y hallada conforme, la suscriben todos los señores concurrentes, conmigo, el Secretario de la Corporación, de que, certifico.

Tomás Abad

Agustín García

Raimundo Sala

José Cerdá

Vicente Picó

Sesión Extraordinaria correspondiente al día 21 de Enero de 1962.

Asistencia:
Alcalde-Presidente
D. Tomás Abad Jover
Concejales:
D. Agustín García Martínez
D. José Cerdá García.
D. Manuel Sellés Sala
D. Raimundo Sala Mira
D. Alejandro Martínez Cortés

En la Villa de Algueña a veintiuno de Enero de mil novecientos sesenta y dos; en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan y que de hecho componen la casi totalidad del Ayuntamiento, citados en forma legal, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover y siendo las diez y siete la hora señalada para tal reunión, el Sr. Presidente la declaró abierta, tomándose los acuerdos siguientes:

De orden de la presidencia, se dió lectura a la Orden del Ministerio de

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Obras Públicas sobre mejora de travesías de poblaciones, inserta en el B.O. del Estado nº 7 de fecha 8 de los ctes. manifestando el Sr. Presidente que acogiéndose a dicha Orden había ocasión y probalidad de asfaltar unos 700 metros de la carretera que atraviesa por el centro esta localidad, para embellecimiento del pueblo y mejora en beneficio del tráfico.

Enterados los señores reunidos les pareció bien la idea y acordaron que por el Sr. Alcalde-Presidente se hagan las gestiones oportunas en la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia referentes a la cuantía que ascendería el presupuesto de tales obras para en su día hacer lo mas conveniente.-

Reconocimiento 2 Quinquenios al Auxiliar.-

Acto seguido el Sr. Presidente hizo saber a los reunidos el contenido del escrito presentado por el Auxiliar de Secretaría D. Antonio Verdú García solicitando que a partir de 1º de Enero del actual año, fecha en que se le cumplen los diez años de servicios que lleva prestando como Auxiliar de Secretaría en este Ayuntamiento, se le reconozca un Quinquenio mas y que a partir de la mencionada fecha del 1º de Enero del corriente año sean dos los Quinquenios que le corresponden percibir al mencionado Auxiliar D. Antonio Verdú García.

Enterados los señores reunidos por unanimidad se acordó: Concederle al Auxiliar de Secretaría de este

Ayuntamiento D. Antonio Verdú García dos Quinquenios consistentes en el 21 % sobre el sueldo base que le corresponde a partir de 1º de Enero del corriente año, con arreglo a lo que preceptúa el Reglamento de Funcionarios de Hacienda. Local de 30 de Mayo de 1.952.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la presidencia se dió por terminada la sesión siendo las diez y ocho horas, que. después de leída y hallada conforme la suscriben todos los señores concurrentes conmigo el Secretario Accidtal. de la Corporación de que doy fe.

Vº Bº El Alcalde

José Cerdá

El Secretario Accidtal

Agustín García Raimundo Gala

Antonio Verdú García

Vicente Pérez

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesion ordinaria correspondiente al dia 14 de Julio de 1.962

En la villa de Alqueria a catorce de Julio de mil novecientos sesenta y dos; en el Salón de sesiones del Ayuntamiento se reunieron los señores Gestores que al margen se relacionan los que de hecho componen el pleno del Ayuntamiento, citados en forma legal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover y siendo la hora de las veintidos por la presidencia se declara abierta la sesión, tomandose los acuerdos siguientes:

Asistencia:
Alcalde-Presidente:
D. Tomas Abad Jover
Concejals:
D. Agustin Garcia Martinez
D. Jose Cerdá Garcia
D. Raimundo Gala Mira
D. Alejandro Martinez Castó
D. Francisco Escandell Espinosa

De orden de la Presidencia se da cuenta de la correspondencia y demás disposiciones inserta en los boletines oficiales y que afectan a esta Corporación quedando enterada la misma y acordándose se mas exacto cumplimiento; de la propia orden se da lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente yo el Secretario y de orden de la Presidencia di lectura al escrito del Colegio de Practicantes de esta provincia en la que se interesa informe sobre la instancia suscrita por D. José Jover Pérez practicante titular en relación con debitos desde los años 1.955 a 1.961 ambos inclusive y enterada la Corporación acuerda se evacue el informe en el sentido de que a dicho funcionario se le abonó los emolumentos que figuran en los Presupuestos de cada uno de los referidos años sin reconocerle credito.

A continuación y por el infrascrito Secretario se da lectura a una carta del Empleado de esta localidad D. Luis Mira Escandell sobre debitos que este Ayuntamiento tiene con la referida Empresa relativos a los años 1.959 a 1.961 ambos inclusive.

Del estudio y cotejo de la factura que adjunta resulta que figura la cantidad de ocho mil quinientas noventa y cuatro pesetas con noventa y un céntimos que no constan en la relación de acreedores a este Ayuntamiento por exceder de lo consignado y se acuerda a propuesta del Concejal D. Francisco Escandell Espinosa que se reconozca a dicho Empresario un crédito por la citada suma y que en los presupuestos anuales se consigne para amortizar el crédito la cantidad de mil pesetas durante los presupuestos que han previos para cancelar el debito a razón de las mil pesetas por año.

Seguidamente y por unanimidad se acuerda visto la información pública de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante en relación con la Linea de Viajeros Barbamoja a Pinoso inserta en el B.O. de esta provincia nº 135 de fecha 16 de Junio último, se emita informe a dicha Jefatura en sentido favorable a que se le conceda la adjudicación del servicio ya que ello constituiria una mejora para la localidad en sus medios de locomoción.

Igualmente se acuerda se consigne en la partida de presupuesto titulada para la adquisición de bordillo con destino a aceras los gastos de porte, colocación del mismo, y para el adecentamiento de calles, alguna pequeña reparación si fuere necesaria con motivo de las próximas fiestas Patronales se consignen los gastos al capitulo de fiestas.

Que con cargo al superavit de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1.961 se proceda a la propuesta de suplementos, habilitaciones de crédito para el Presupuesto ordinario de 1.962, a saber:

Cap. 1º, artº 1º, partida 7ª, titulada: Por un quinquenio al Auxiliar de Secretaria 1.100 pts. se le aumente 1.210 pesetas por otro quinquenio que se le reconoce. ascendien-

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

el total de una partida a pesetas 2.310.

En el mismo capítulo y artículo, en la partida 10, titulada Ayuda familiar al Auxiliar de Secretaría dotada en 3.600 pts. se le aumentan 2.160 por reconocimiento de otro beneficiario en la persona de un hijo de dicho funcionario quedando el total de la referida partida en 5.760 pesetas.

En el Capítulo 2º, artículo 11º partida 45, titulada "Abono de teléfono y conferencias para este Ayuntamiento" con una dotación de 2.000 pesetas se aumenta en 500 pesetas, quedando el total de la misma en 2.500 pesetas y finalmente en el Capítulo 5º, artículo 5º se habilitan 1.500 pesetas en la partida 67-B de nueva creación en concepto de donativo al Seminario de Orihuela, siendo el total de aumentos por suplementos de tres mil doscientas setenta pesetas (3.270) y por habilitación de mil quinientas pesetas.

Acto seguido el Sr. Presidente, manifiesta que el local dedicado a pescadería en el Mercado de Abastos de esta localidad y de propiedad municipal se encuentra en muy malas condiciones y que se necesita se proceda a su reparación ya que en las circunstancias actuales carece de las más imprescindibles condiciones higiénicas y sanitarias y se acuerda que por la Presidencia se interese del Sr. Maestro albañil el presupuesto para proceder a su arreglo de la mejor manera posible.

Igualmente y también por unanimidad se acuerda autorizar a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa para que proceda al arreglo de los caminos vecinales de esta localidad que más lo precisen.

Finalmente y de conformidad con lo previsto en el artículo 292 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de

junio de 1.955 a partir de esta fecha esta Corporación celebrará sesión ordinaria una vez al trimestre y si el día señalado fuere festivo se celebrará el anterior o posterior a dicha fecha, quedando enterada la Corporación.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se declaró levantada la sesión siendo las veintitres horas y treinta minutos, extendiéndose la presente que leída y hallada conforme, la suscriben todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Agustín García

José Cerdá

Raimundo Sala

Vicente Pérez

Sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Octubre de 1.962

Asistencia:

Alcalde-Presidente
D. Jornás Abad Jover

Concejales
D. Agustín García Martínez
D. Manuel Sellés Sala
D. Raimundo Sala Mira
D. Alejandro García Martínez
D. José Cerdá García
D. Francisco Escandell Espinosa

En la villa de Alguña a quince de Octubre de mil novecientos sesenta y dos; en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento se reunieron los señores Gestores que al margen se relacionan lo que de hecho componen el Pleno del Ayuntamiento, citados en forma legal al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha para la convocatoria al acto bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jornás Abad Jover y siendo la hora de

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

las veintitrés por la Presidencia se declara abierta la sesión tomándose los acuerdos siguientes:

Se da cuenta de la Presidencia se da cuenta de la correspondencia y demás disposiciones insertas en los B.B. O.O. y que afectan a esta Corporación quedando enterada la misma y acordándose su más exacto cumplimiento; de la propia orden se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Secretario y de orden de la Presidencia dase lectura al Decreto-Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de Agosto de 1.962 en la que se dice que las Corporaciones locales aumenten hasta el cien por cien de sus haberes aquellos funcionarios que excluida la Ayuda familiar no lleguen a percibir tres mil pesetas mensuales (3.000) y la Corporación visto el informe de la Intervención acuerda por unanimidad se aumente a los funcionarios subalternos como el Guarda municipal y Vigilante nocturno un sesenta por ciento sobre el sueldo base de su haber que vienen percibiendo, al Auxiliar de Secretaría un cincuenta por ciento también sobre el sueldo base y un veinte por ciento al Sr. Secretario de la Corporación igualmente sobre el sueldo base y que figure en el Presupuesto para el próximo ejercicio en la Partida titulada por gratificación por carestía de vida a cada uno de los respectivos funcionarios.

Seguidamente viene la discusión del Presupuesto en su parte de Gastos aumentándose un quinquenio al Sr. Secretario y Auxiliar y a este un beneficiario más para el percibo de la Ayuda familiar todo ello por unanimidad.

Que para la reforma en el local del Mercado de Abastos destinado a Pescadería se consigne cinco mil pesetas y el día que se tengan que contratar las obras si su importe es por consignación de dentro de Presupuesto se haga en los Empresarios dedicados a albañilería por el sistema de subasta por el tipo de precios a la llana y se adjudique al más barato.

También se acuerda se consigne para el arreglo de calles en el próximo Presupuesto cinco mil pesetas, e igualmente para el arreglo de los Caminos se aumente la consignación en mil pesetas; todos estos acuerdos lo fueron por unanimidad.

En cuanto al aumento por viajes, teléfonos y fiestas cívico-religiosas por mayoría se acuerda que en viajes de representación se consignen seis mil pesetas; en gastos de teléfonos tres mil pesetas y en fiestas cívico-religiosas cuarenta mil pesetas y que no se hagan recibos a los vecinos con derecho a disfrutar las fiestas Patronales, a excepción de los que no posean tierras es decir de los Braceros a los que se les pasará un recibo igual que las peticiones que reciba en relación para ingresar el citado capítulo de fiestas votaron en contra los Concejales D. Alejandro Martínez Canto y D. Francisco Escandell Espinosa, los cuales manifestaron se quedaran estas Partidas igual que estaban en el vigente Presupuesto sin aumentos y en fiestas se siguiera el sistema de recibos como ha venido ocurriendo hasta la fecha.

El haber del Sr. Practicante Titular se aumenta en la cantidad que previa consulta de esta Presidencia con la Mancomunidad Sanitaria Provincial nos ha participado.

En relación con los Ingresos para compensar el aumento de los gastos se acuerda no aumentar los relativos al consumo de vino y que los otros que integran el Presupuesto como Usos Comunes, Industrial, Carnes, Canalones y otros se apliquen las tarifas aprobadas por esta Corporación en Noviembre de 1.956 y que también fueron aprobadas por la Delegación de Hacienda de esta provincia y que son las señaladas en la vigente Ley articulada de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos a tratar por la Presidencia se declara levantada la sesión, siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente que leída y hallada con

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

forme, la suscriben todos los señores concurrentes, de que certifico.

Tomás Abad

José Cerdá

Agustín García Raimundo Sala

Vicente Peró

Asistencia:
Alcalde - Presidente
D. Tomás Abad Jover
Concejales:
D. Agustín García Martínez
D. José Cerdá García
D. Raimundo Sala Mira
D. Alejandro Martínez Cantó

En la villa de Algueña a treinta de Enero de mil novecientos sesenta y tres; en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan, los que de hecho componen el Ayuntamiento citados en forma legal al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha previa convocatoria al efecto y siendo la hora de las veintiuna por la Presidencia se declaró, levantada la sesión, tomándose los acuerdos siguientes:

La Presidencia dá cuenta de la excusa que ha formulado el Gestor D. Manuel Sellés Sala, en la que expone su imposibilidad de poder asistir a la presente sesión por encontrarse ausente en Alicante para atender a su señora que se halla enferma en dicha Ciudad, quedando enterada y siendo de su conformidad la excusa

formulada.

De orden de la Presidencia se dá cuenta a la Corporación de la correspondencia y demás disposiciones insertas en los B.B.O.O. y que afectan a la Corporación quedando enterada la misma y acordándose su más exacto cumplimiento. De la propia orden se dá lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Se acuerda por unanimidad se solicite de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante como obra de carácter único y preferente la edificación de una Casa Consistorial aportando el Ayuntamiento un veinte por ciento (20%) con destino a la obra de referencia.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de las instrucciones recibidas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local en relación con la edad para las jubilaciones de los Empleados del Ayuntamiento y enterada la Corporación, acuerda por unanimidad aprobar que para el personal que compone la Plantilla Municipal a efectos de jubilación sea de sesenta y cinco años para los cargos de Guardia Municipal y Vigilante Nocturno y de setenta años para los cargos de Secretario y Auxiliar de Secretaría y que se dé conocimiento del presente acuerdo a la Superioridad a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos a tratar la Presidencia declaró levantada la sesión siendo las veintitrés horas, extendiéndose la presente que leída y hallada conforme la suscriben los señores concurrentes de que certifico.

Tomás Abad

José Cerdá

Raimundo Sala

Agustín García

Vicente Peró

Diputación Provincial Alicante

Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Abril de 1.963

Asistencia:
Alcalde-Presidente,
D. Tomás Abad Jover
Concejales:
D. Agustín García Martínez
D. José Cerdá García
D. Raimundo Sala Mira
D. Alejandro Martínez Cantó

En la villa de Alqueña a treinta de Abril de mil novecientos sesenta y tres; en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan, mayoría de los que componen el pleno del Ayuntamiento, citados en forma legal al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover y siendo la hora de las veintiuna por la presidencia se declara abierta la sesión, tomándose los acuerdos siguientes:

De orden de la Presidencia yo el Secretario de la Corporación doy cuenta a la misma de la correspondencia y demás disposiciones insertas en los B.B.O.O. y que afectan a esta Corporación quedando enterada y acordándose su más exacto cumplimiento. De la propia orden se da lectura al acta de la sesión anterior que es por unanimidad aprobada.

Seguidamente por la Presidencia se comunica a los señores Concejales de los trámites seguidos con la Delegación Provincial de Servicios Técnicos de Alicante en relación con la solicitud formulada por esta Alcaldía para la edificación de una Casa-Ayuntamiento en la población para lo cual se ha solicitado una subvención de seiscientas mil pesetas (600.000) con la aportación del 20% este Ayuntamiento, con lo cual la Corporación queda enterada y presta su conformidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia, declaró levantada la sesión, siendo las veintitrés horas, extendiéndose la presente que leída y hallada conforme la suscriben todos los señores concurrentes, de que certifico

ALCALDÍA DE ALQUEÑA (ALICANTE)

Tomás Abad

A. Martínez

Raimundo Sala

Vicente Pino

Sesión ordinaria correspondiente al día 31 de Julio de 1.963.

Asistencia:
Alcalde-Presidente:
D. Tomás Abad Jover
Concejales
D. Raimundo Sala Mira
D. Alejandro Martínez Cantó
D. Francisco Escandell Espinosa
D. Agustín García Martínez

En la villa de Alqueña a treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y tres; en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan, citados en forma legal al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha en segunda convocatoria por no haber habido en la primera mayoría del número legal de Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover y siendo la hora de las veintitrés por la presidencia se declara abierta la sesión, tomándose los acuerdos siguientes:

De orden de la Presidencia yo el Secretario de la Corporación doy cuenta a la misma de

Excma. Diputación Provincial Alicante

la correspondencia y demás disposiciones inertas en los B.B. O.O. y que afectan a esta Corporación, quedando enterada la misma y acordando su más exacto cumplimiento. De la propia orden se da lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

Acto seguido se da cuenta de que el Grupo de Escuelas y Viviendas para señores Maestros solicitado por este Ayuntamiento con fecha cuatro de Enero de mil novecientos sesenta y dos no ha sido concedido pues la subvención del Ministerio de Educación Nacional ha aumentado por Escuela y Vivienda, precisando para la solicitud del Grupo Escolar y Viviendas en un total de seis, nuevas instancias, oferta en firme del solar en donde se van a emplazar, y elección del proyecto tipo a que se hayan de ajustar tales construcciones. La Corporación enterada de ello acuerda que el proyecto tipo sea el aprobado por el Ministerio de Educación Nacional para la parte de la Zona Sur de la provincia de Alicante y que se gestione para saber el Presupuesto por Escuela y Vivienda en relación con el proyecto tipo para presentarlo a la Corporación y acordar lo que proceda en consecuencia una vez enterada del total presupuesto del referido Grupo Escolar y Viviendas para señores Maestros.

Igualmente se pone en conocimiento del Ayuntamiento de la situación en que se encuentran los terrenos en los que desde un principio se piensa edificar las Escuelas y Viviendas que precisan a la población quedando enterado del particular.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, la Presidencia declaró levantada la sesión las veinticinco horas, extendiéndose la presente que leída y hallada conforme la suscriben todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

ALCALDIA DE ALGUEÑA (ALICANTE)

Tomás Abad

Raimundo Sala

Agustín García

Francisco Escandell

Vicente Peiró

Sesión extraordinaria correspondiente al día 11 de Octubre de 1.963.

Señores concurrentes:

Presidente:
D. Tomás Abad Jover

Concejales:
D. Agustín García Martínez
D. José Verdú García
D. Alejandro Martínez Canto
D. Manuel Sellés Sala
D. Raimundo Sala Mira
D. Francisco Escandell Espinosa

Secretario:
D. Vicente Peiró Catalá

En la villa de Algueña a once de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover se reune el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con la asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las 12 horas y aprobada después de leida, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 30 de Septiembre convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación y al propio tiempo aprobar por unanimidad las nuevas Ordenanzas y las modificadas, una vez leido el Decreto de referencia, y los ar-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

títulos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1.952.

Examinados los antecedentes de la renovación de concejales efectuada en 1.957, se comprueba cuales son los señores concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 46 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente período son los siguientes:

Grupo de cabezas de familia
D. José Verdá García; cesa por renovación
Vacantes: Ninguna
Puestos a elegir: 1
Grupo de representación Sindical
D. Alejandro Martínez Canto; cesa por renovación
Vacantes: Ninguna
Puestos a elegir: 1
Grupo representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales
D. Francisco Escandell Espinosa; cesa por renovación
Vacantes: Ninguna
Puestos a elegir: 1

Y después de acordarse que se remita certificación de esta acta al Gobierno civil de la provincia y a la Junta municipal del Censo Electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión siendo las trece horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Octubre de 1.963.

Señores concurrentes:
Alcalde - Presidente
D. Tomás Abad Jover
Concejales
D. Agustín García Martínez
D. Alejandro Martínez Canto
D. Raimundo Sala Mira
D. Francisco Escandell Espinosa
Secretario:
D. Vicente Pérez Catalá

En la villa de Alguena a treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.

En la casa consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover se reune el Ayuntamiento en sesión ordinaria convocada al efecto con la asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las veinte horas y aprobada después de leída el acta de la anterior yo el Secretario y de orden del Sr. Presidente doy cuenta al Ayuntamiento de la correspondencia y demás disposiciones insertas en los Boletines Oficiales tanto del Estado como de la provincia, quedando enterada la Corporación y acordándose en más exacto cumplimiento.

Y no habiendo ningún asunto a tratar, la presidencia declaró levantada la sesión siendo las veinte horas y cuarenta cinco minutos, extendiéndose la presente que leída y hallada conforme, la suscriben todos los señores concurrentes, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento con fecha veintiseis de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

Señores concurrentes:

Alcalde-Presidente:
D. Jornás Abad Jover

Concejals:
D. Raimundo Sala Mira
D. Agustin Garcia Martinez
D. José Cerdá Garcia
D. Francisco Grandell Espinosa
D. Alejandro Martinez Cautó
D. Manuel Sellés Sala

Secretario
D. Vicente Pérez Catalá

En la villa de Algueña a veintiseis de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres; en el Salón de Sesiones de la Casa-Consistorial se reunieron los señores Gestores que al margen se relacionan, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jornás Abad Jover, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y tratar del Orden del Dia de la sesión que figura en la convocatoria y declarada abierta la sesión por la Presidencia a la hora de las veintiuna, se tomaron los acuerdos siguientes:

De orden de la Presidencia, yo el Secretario, doy lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad; de la propia orden se da lectura a la correspondencia recibida y demás disposiciones inertas en los boletines oficiales y que afectan a esta Corporación, quedando enterada la misma y acordándose su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente se procede por el Sr. Secretario-Interventor a la lectura del Proyecto de Presupuesto para el próximo ejercicio de 1.964 habiendose calculado los gastos de personal en la cuantia señalada en la Ley 168/1.963 de fecha 20 de Julio pasado y como los ingresos son los mismos que figuran en el vigente Presupuesto existe un déficit inicial de ciento setenta y dos mil quinientas noventa y dos pesetas con sesenta y cuatro céntimos (172.592'64).

Este déficit inicial en relación con el Presupuesto actualmente en vigor obedece a los aumentos de sueldo del personal de la Plantilla del Ayuntamiento de conformidad con los sueldos señalados en la Ley antes citada, al igual que el sueldo que se reconoce a los expresados funcionarios de esta plantilla municipal por la diferencia entre el haber percibido y el que les corresponde percibir desde la fecha de primero de julio pasado hasta el treinta y uno de Diciembre próximo.

En su consecuencia y siendo necesario por imperativo legal el nivelar el déficit de los gastos sobre los ingresos se acuerdan aprobar para el Presupuesto de Ingresos del ejercicio de 1.964 las siguientes Ordenanzas, unas de nueva creación y otras modificativas en sus tipos impositivos, siendo ellas las siguientes:

Nuevas Ordenanzas:

1º Derecho o Tasa por la ocupación de la vía pública con escombros.

2º Derecho o Tasa sobre miradores, toldos, rejas y balcones u otras instalaciones análogas semejantes, voladizas sobre la vía pública o que sobresalgan de la linea de fachadas.

3º Derechos o Tasas sobre postes, palomillas, etc. etc., sobre la vía pública.

4º Derecho o tasa por el aprovechamiento especial de la entrada de carruajes y vehiculos en los edificios particulares.

5º Derecho o tasa sobre el tránsito de animales domésticos por las vias públicas.

Ordenanzas que se modifican:

1º Derecho o Tasa por el aprovechamiento especial por el rodaje o arrastre por vias municipales, con cualesquiera vehiculos excepto los de motor.

2º Recargo municipal sobre el Impuesto Indus-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

trial - Licencia fiscal.

3º Derecho o Tasa sobre el dragado de canalones a la vía pública o terrenos del común.

Que de conformidad con el artículo 218 del vigente Reglamento de Haciendas Locales en su apartado 3º se expongan al público y se tramiten para su aprobación según lo indicado en el referido artículo y párrafo 3º, con destino a nutrir los Ingresos en el Presupuesto ordinario del Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1.964 dejándolo nivelado para que así este documento de contabilidad pueda ser aprobado por la Superioridad.

Acto seguido se procede a la revisión de la Plantilla del personal del Ayuntamiento, acordándose por el Pleno y por unanimidad su aprobación con las mismas plazas que cuenta en la actualidad, todas cubiertas en propiedad y que son como sigue:

Una plaza de Secretario
Una id. de Auxiliar de Secretaría
Una idem. Guardia Municipal, y
Una id. de Vigilante Nocturno.

La dotación de las Plazas de referencia figurará en el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1.964 con la señalada para cada una de las mismas en la Ley 108/1.963 de 20 de Julio último, que regula los emolumentos de los Funcionarios de la Administración Local.

A continuación por la Presidencia se pone en conocimiento del Pleno, de que precisando esta población para poder estar debidamente atendido el problema de la Enseñanza Primaria, la construcción de un Grupo Escolar de seis Escuelas unitarias, tres de niños y otras tanta de niñas, ya que las que actualmente vienen funcionando están emplazadas en casas particulares que ni tan siquiera reunen las mínimas condiciones de salubridad e higiene exigidas para tales centros docentes, siendo igualmente necesaria la edificación de un Grupo de seis viviendas con destino a los señores Maestros Nacionales que se encuentren al frente de las Escuelas, quedando enterado el Ayuntamiento pleno y acordándose por unanimidad:

Primero.- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente Don. Tomas Abad Jover, para que solicite de la Superioridad la subvención para la construcción del Grupo Escolar de seis Escuelas y seis Viviendas para Maestros Nacionales, así como cuantas gestiones se precisen llevar a cabo a tal fin.

Segundo.- Que las obras se lleven a cabo por el sistema de aportación que será el de un cinco por ciento del total del Presupuesto de las obras por estar comprendido este Municipio entre los 1.001 a 2.000 habitantes como se acredita por la certificación de Hecho y de Derecho del mismo de habitantes del Municipio en treinta y uno de Diciembre último y que se unirá a la documentación que se remita a la Superioridad.

Tercero.- Que el Proyecto al que se han de ajustar las respectivas construcciones sea el Proyecto tipo aprobado por el Ministerio de Educación Nacional destinado a la Zona Sur de esta provincia, y

Cuarto.- Que se haga cesión al Ministerio de Educación Nacional del solar para emplazar las referidas edificaciones de propiedad municipal, el cual ha sido adquirido por el Ayuntamiento

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

a tal fin en virtud de compra a vecinos de esta población y cuyo solar mide con una extensión superficial aproximada de unos cinco mil metros cuadrados con orientación al Medio-dia, sito en esta localidad en la prolongación de la Avenida de los Caidos, lindando por el N. con camino; por el S. Vereda Real; por el E. con tierras propiedad de D. Dionisio Amorós Peñaranda y por el O. con tierras de D. Antonio Pastor Sanchez.

El solar dicho es actualmente de propiedad mancomunada de D. Rosendo Verdú Mira y el precio del mismo de 66.000 pesetas y cuyo pleno por unanimidad se acuerda dar para adquirirlo y dejarlo a disposición del Ministerio de Educación Nacional una vez por este lo haya aceptado para el emplazamiento del Grupo Escolar y Viviendas y cuyas gestiones de compra-venta se hagan entre el Ayuntamiento y D. Rosendo Verdú Mira.

Por último y también por unanimidad se acuerda de consignar para el próximo ejercicio económico en el Presupuesto ordinario de Gastos la cantidad de dos mil pesetas con destino al blanqueo de las Escuelas Nacionales de la localidad y seguidamente se dió cuenta de la circular recibida sobre la vacunación anti-polio en esta provincia y los trabajos realizados al efecto por el personal del Ayuntamiento para que no quede en esta localidad ningun niño comprendido entre los dos meses a siete años de edad sin que sea vacunado con vacuna SABIN via bucal, quedando enterado el pleno.

Y no habiendo mas asuntos a tratar por la presidencia se declaró levantada la sesión,

estendiendose la presente que leida y hallada conforme la suscriben todos los señores concurrentes, de que yo como Secretario certifico.

Agustín García

Raimundo Sala

Vicente Pérez

Sesión extraordinaria de fecha 30 de Diciembre de 1.964.

Señores concurrentes:
Alcalde-Presidente,
D. Tomás Abad Jover
Concejales,
D. Agustín García Martínez
D. José Verdú García
D. Manuel Sellés Salá
D. Raimundo Sala Mira
D. Alejandro Martínez Cantó
D. Francisco Escandell Espinosa
Secretario
D. Vicente Pérez Catalá

En la villa de Alcoy a las veintiuna horas del dia treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.964; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuestos de Gastos

Capítulo		Consignación Ptas. Cts.
I	Personal activo	359.172'09
II	Material y diversos	84.925'74
III	Clases pasivas	------
IV	Deuda	------
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	6.480'00
VI	Extraordinarios y de Capital	------
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	3.321'92
VII	Resultas	------
	Total del Presupuesto de gastos	453.900'42

Presupuesto de Ingresos

Capítulo		Consignación Ptas. Cts.
I	Impuestos indirectos	98.700'00
II	Impuestos directos	6.500'00
III	Tasas y otros ingresos	187.641'28
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	148.359'14
V	Ingresos patrimoniales	------
VI	Extraordinarios y de capital	------
VII	Eventuales e imprevistos	12.700'00
VIII	Resultas	------
	Total del Presupuesto de Ingresos	453.900'42

RESUMEN:

Importan los gastos . . . . . 453:900'42 ptas.
Idem. los ingresos . . . . . 453.900'42 id.

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acordó por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

ALCALDIA DE ALGUEÑA (ALICANTE)

Tomás Abad

Agustín García

Raimundo Sala

Manuel Lillo

A. Martínez

[illegible]

José Cerdá

Vicente Serró

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesión extraordinaria de 2 de Febrero de 1.964 de constitución del Ayuntamiento.

Concurrentes:

Presidente:
Sr. Alcalde.
Sres. Concejales que continuan:
D. Agustín García Martínez
D. Raimundo Sala Mira
D. Manuel Sellés Sala
Sres. Concejales que cesan:
D. José Verdú García
D. Francisco Escandell Espinosa
D. Alejandro Martínez Cantó
Sres. Concejales de nueva designación
D. José Escandell Escandell
D. José Galiana Rico
D. Ricardo Verdú Cantó
Secretario
D. Vicente Pérez Catalá

En la villa de Alguña a dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro y convocados, a las diez horas, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Tomás Abad Jover, y con asistencia del infrascrito Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales ultimamente celebradas.

Es abierto el acto por el Sr. Presidente, y se dá lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales relacionados especialmente con esta sesión, que ha de constar de dos partes.

Primera.- Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Leida que fué se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.

Segunda.- Constitución.

Se dió lectura de los nombres de los Sres. Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales, a saber:

Primer Grupo.- Cabezas de familia

D. José Escandell Escandell por 230 votos.

Segundo Grupo.- Representación Sindical.

D. José Galiana Rico por cuatro votos.

Tercer Grupo.- Representación de Entidades

D. Ricardo Verdú Cantó por cuatro votos.

El Sr. Alcalde toma juramento a continuación a los Concejales electos, uno a uno, bajo las siguientes palabras que ellos pronuncian: "Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de concejal para el que he sido designado" siendo contestados por el Sr. Alcalde con estas otras. "Si así lo hacis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

Queda de este modo constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las condiciones legales de los señores nuevos Concejales, resultando sin tacha legal todos ellos.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de seis y el de los posesionados sin tacha seis, superior a las dos terceras partes del total, se declaró constituido el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de sus facultades había designado para los Tenencias de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Del Distrito Unico D. Agustín García Martínez.

También hace constar el Sr. Alcalde que por no exceder de dos mil habitantes este Municipio no ha de funcionar en él Comisión Permanente, cons-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

titutida por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

Se acordó seguidamente designar a los siguientes comisiones:

1ª.- Comisión de Obras Públicas, integrada por D. Raimundo Sala Mira y D. Agustín García Martínez.

2ª.- Idem. de Beneficencia y Sanidad, integrada por D. José Galdiana Rico y D. Ricardo Verdú Canto.

3ª.- Idem Policía Urbana y Rural, integrada por D. Raimundo Sala Mira y D. Agustín García Martínez.

4ª.- Idem. de Hacienda y Presupuestos, integrada por D. Manuel Sellés Sala y D. José Escandell Escandell.

También se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias:

El Pleno, una cada mes en el último domingo del mes, a las doce horas.

Se designó Síndico para las operaciones de Quintas a D. José Escandell Escandell.

Finalmente se acordó, que de la presente acta se remita una copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las trece horas de que yo, el Secretario, certifico.

Tomás Abad — Agustín García

Ricardo Verdú — José Escandell

Raimundo Sala — José Galiana

Vicente Sellés

ALCALDIA DE ALQUERIA — ALICANTE

Sesión ordinaria correspondiente al día 23 de Febrero de 1.964

Concurrentes:

Presidente
D. Tomás Abad Jover

Concejales
D. Agustín García Martínez
D. José Escandell Escandell
D. Raimundo Sala Mira
D. José Galiana Rico
D. Manuel Sellés Sala
D. Ricardo Verdú Canto

En la villa de Alquería a veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, convocados, a las diez horas se reunieron en la Sala Capitular de las casas consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Tomás Abad Jover y con asistencia del infrascrito Secretario, los señores Concejales que al margen se expresa para la convocatoria a efecto y siendo la hora señalada, por la presidencia se declara abierta la sesión, tomándose los acuerdos siguientes:

De orden de la Presidencia se da cuenta de la correspondencia y demás disposiciones insertas en los boletines oficiales y que afectan a esta Corporación, quedando enterada la misma y acordándose su más exacto cumplimiento; de la propia orden se da lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente yo el Secretario, de orden de la Presidencia doy cuenta del Ayuntamiento de que de las seis Escuelas y otras tantas viviendas para maestros solicitadas para esta localidad se han concedido para su inmediata creación dos escuelas las cuales van a ser construidos a la mayor brevedad posible y para ello es necesario que este Ayuntamiento aporte la cantidad de veinte mil pesetas (20.000) las que debe ingresar en el Banco de España de Alicante a la cuenta corriente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de aquella Capital.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Enterado el Pleno acuerda y por unanimidad, facultar a Sr. Alcalde para llevar a cabo una Operación de Tesorería para tal fin en la que será avalada por los otros dos claveros y por ello se proceda a efectuar los ingresos de las 20.000 pesetas para que a la mayor brevedad posible den comienzo los trabajos para la edificación de las dos Escuelas aprobadas por la Superioridad.

Se dá cuenta de que las cuatro Escuelas y las seis viviendas que faltan para edificar según comunicación de la Superioridad han sido interesadas del Ministerio de Educación Nacional, quedando enterada la Corporación.

Cumplido el objeto de la convocatoria la Presidencia levantó la sesión a las trece horas de que yo, el Secretario, certifico.

Tomás Alcalde

Agustín García — Ricardo Verdú

José Escandell

Raimundo Sala

José Galiana

Vicente Peiró

Sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Marzo de 1.964

Concurrentes:

Sr. Alcalde
D. Tomás Abad Jover
Concejales
D. Agustín García Martínez
D. José Escandell Escandell
D. Raimundo Sala Mira
D. José Galiana Rico
D. Manuel Sellés Sala
D. Ricardo Verdú Cantó

En la villa de Algueña a quince de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro; convocados a las doce horas se reunieron en la Sala Capitular de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover y con asistencia del infrascrito Secretario, los señores Concejales que al margen se relacionan previa convocatoria al efecto y siendo la hora señalada por la Presidencia se declara abierta la sesión tomándose los siguientes acuerdos:

De orden de la presidencia se da cuenta de la correspondencia y demás disposiciones insertas en los boletines oficiales y que afectan a esta Corporación, quedando enterada la misma y acordándose su más exacto cumplimiento; de la propia orden se da lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente yo el Secretario y de orden del Sr. Alcalde doy cuenta a la Corporación que se han ingresado en la c/c. de la Junta Provincial de Construcciones Escolares en el Banco de España sucursal de Alicante la cantidad de veinte mil pesetas (20.000) que es lo que corresponde aportar a este Ayuntamiento para la construcción de las dos Escuelas concedidas, manifestando dicha Junta que dentro del año actual se construirán estas y se empezarán las que faltan para el Grupo de seis que se han solicitado así como de las seis Viviendas para señores Maestros Nacionales.

Se acuerda cese en el cargo de Depo-

Excma. Diputación Provincial Alicante

sitario de los fondos municipales al que hasta la fecha lo ha venido desempeñando D. José Verdú García por haber cesado como Concejal por renovación agradeciéndole los servicios prestados al frente del cargo de Depositario durante el tiempo que ha venido desempeñándolo y se nombra para el desempeño del mismo al nuevo Concejal D. José Escandell Escandell el que se posesiona en este acto del citado cargo de Depositario, estando exento de conformidad con la vigente Ley de Régimen Local de prestar fianza ~~reponiendo~~ subsidiariamente todos.

Se pone en conocimiento de la Corporación el haber aumentado la pescadería y carnicería para el año actual por la cantidad de tres mil pesetas la primera y dos mil pesetas la segunda acordándose por unanimidad su aprobación y consentimiento a dichos aumentos de ambos puestos en el Mercado de Abastos de esta localidad.

También se acuerda por unanimidad nombrar Comisionado a los efectos de acompañar a los mozos del Reemplazo de 1963 para su incorporación a filas del Ejército, al Auxiliar de Secretaría D. Antonio Verdú García y finalmente se acuerda igualmente por unanimidad conceder al Sr. Secretario de esta Corporación D. Vicente Pino Catalá la licencia de permiso que solicita por asuntos familiares de conformidad con el vigente Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de conformidad con su artículo 48 de dicho texto legal.

Por último la Presidencia informa al Pleno el haberse concedido a este Ayuntamiento en concepto de subvención para el arreglo de caller y caminos vecinales la cantidad de cuarenta mil pesetas (40.000) y que con cargo a dicha subvención se están arreglando el camino vecinal de la Fabriqueta a la Moleta cuya subvención se ha de invertir en jornales para solucionar el paro existente en esta localidad.

Cumplido el objeto de la Convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las trece horas de que yo el Secretario, certifico.

~~Concejal~~ Agustín García

~~Ricardo Verdú~~ José Escandell

Raimundo Sala

José Galiana

Vicente Pino

Sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 1.964.

En la Casa Consistorial de esta villa de Alquería, siendo las diez horas del domingo día veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reune en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Tomás Abad Jover, con la asistencia de los señores Concejales Don Agustín García Martínez, Don José Escandell Escandell, Don Manuel Bellés Sala, Don Ricardo Verdú Canto, Don Raimundo Sala Mira y Don José Galiana Pino y actuando como Secretario el infrascrito que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección del Diputado Provincial del Partido Judicial, lo cual debe realizarse en forma secreta, por medio de papeletas, se reparte una de ellas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente cada uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: Siete

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

D. Tomas Abad Jover, siete votos.

En su consecuencia se proclama Compromisario a D. Tomas Abad Jover, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, proveyéndole de la correspondiente credencial, advirtiéndosele de la obligación de estar personado el domingo próximo dia veintinueve de marzo y horas de las diez en el Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente que leida y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Tomás Abad — Agustín García
Ricardo Verdú
Raimundo Sala — José Escandell
José Galiana
Vicente Pico

Sesión extraordinaria correspondiente al día 22 de Marzo de 1.964.

En la Casa Consistorial de esta villa de Algueña, siendo las once horas del domingo dia veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reune en sesión extraordinaria, previa convocatoria en primera, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Tomás Abad Jover con la asistencia de los señores Concejales Don Agustín García Martínez, Don José Escandell Escandell, Don Raimundo Sala Ibiza, Don José Galiana Pico, Don Manuel Sellés Sala, Don Ricardo Verdú Cantó, y actuando como Secretario el infrascrito, que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compro-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

misario entre los miembros de la Corporación para que participe en la elección de Prohombres en Cortes por esta provincia, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de ellas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoseles que deben señalar claramente cada uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes: Siete.

Número de votos obtenido por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

Don Tomás Abad Jover, Siete votos.

En consecuencia se proclama Compromisario a Don Tomás Abad Jover, procediendose en este acto de la correspondiente credencial y advirtiéndole de la obligación de estar personado en el Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial el próximo domingo día veintinueve del actual y horas de las diez de su mañana.

Por último se acuerda se remita copia de la presente acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Agustín García

Ricardo Verdú

Raimundo Sala

José Galiana

Vicente Peiró

Sesión ordinaria correspondiente al día 26 de Abril de 1.964.

Concurrentes

Sr. Alcalde-Presidente
D. Tomás Abad Jover

Concejales

D. Agustín García Martínez
D. José Escandell Escandell
D. Raimundo Sala Mira
D. Ricardo Verdú Cantó
D. José Galiana Rico
D. Manuel Sellés Sala

Secretario

D. Vicente Peiró Catalá

En la villa de Alqueña a veintiseis de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro; en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover al objeto de proceder a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, y siendo la hora de las doce, por la Presidencia se declara abierta la sesión, tomándose los acuerdos siguientes:

De orden de la presidencia, yo el Secretario, doy cuenta de la correspondencia y demás disposiciones inserta en los Boletines Oficiales y que afectan a esta Corporación quedando

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

enterada y acordándose su más exacto cumplimiento; de la propia orden se da lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente y en consecuencia a las últimas elecciones de Concejales en las que fué elegido por el Tercio de Representación de Entidades D. Ricardo Verdú Cantó con domicilio en la Pedanía de la Solana se procede a nombrar a dicho Gestor Alcalde-Pedaneo de la Solana y para el cargo de Pedaneo-Suplente de la expresada pedanía al vecino de esta con domicilio en la misma D. Antonio Mira Samper y que se les provea de la correspondiente credencial, acordándose al propio tiempo cese en el referido cargo D. Silvestre Gonzáles Mira que hasta la fecha ha desempeñado el cargo de Pedaneo de la Solana, agradeciéndole los servicios prestados al frente del mismo desde el tiempo que ha permanecido al frente del cargo, y que se le comunique a dicho interesado este acuerdo.

Por la presidencia se da cuenta acto seguido a los reunidos que siendo los camiones que efectuan el transporte del mármol para las canteras de Novelda los que hacen uso diariamente del camino vecinal de la Fabriqueta al empalme de la carretera del Canton y precisando arreglar el mismo se acuerda por unanimidad prorratear una cuota voluntaria de cuatrocientas pesetas por camión de transporte para el fin indicado y el propietario del vehículo que no satisfaga la cuota referida que tramite por la carretera de Pinoso y no por el citado camino vecinal y que por la presidencia se tomen las pertinentes medidas para hacer cumplir el presente acuerdo

Seguidamente por el Secretario-Interventor se presentan las Cuentas de Liquidación del Presupuesto de 1.963 las que encontrándolas conformes y con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda se acuerda concederle su aprobación provisional y que se remitan a la Superioridad para su definitiva aprobación.

Seguidamente se presentan por el Sr. Secretario-Interventor y Depositario de Fondos, la Cuenta General de Presupuesto, la del Patrimonio Municipal, la de Valores Auxiliares e Independientes, la de Caudales correspondientes al ejercicio de 1.963 con sus justificantes e informes favorables de las Comisiones correspondientes, y encontrándolas conforme se les concede la aprobación definitiva y que se remitan a la Superioridad para su fiscalización y demás efectos.

Dada cuenta del estado de la recaudación de los arbitrios municipales correspondientes a los ejercicios de 1.961 á 1.963 ambos inclusive así como los de ejercicios anterior y cuyo papel pendiente pasó del anterior recaudador D. Luis Vidal Berjel al que hasta la fecha ha venido desempeñando el citado cargo D. Vicente Picó Climent, cuyo nombramiento y cese tuvo lugar en sesión del Ayuntamiento de fecha 28 de Febrero de 1961, se acuerda por unanimidad dar el cese en el cargo de Recaudador de Arbitrios Municipales hasta el que ha venido desempeñando dicho cargo hasta el día de la fecha D. Vicente Picó Climent, concediéndole un plazo de quince días a partir de la fecha de su notificación para que sin falta ni pretexto alguno presente la oportuna liquidación para su fiscalización y censura por el Pleno y que se le dé conocimiento de este acuerdo a dicho interesado.

Cumplido el objeto de la convocatoria la presidencia declaró levantada la sesión, siendo las catorce horas, de que yo el Secretario, certifico.

Tomás Alcalde

Agustín García — José Escandell

Ricardo Verdú — José Galiana

Vicente Picó

ALCALDÍA DE ALGUEÑA (ALICANTE)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesión ordinaria correspondiente al día 31 de Mayo de 1.964

Concurrentes:
Alcalde-Presidente
D. Tomás Abad Jover
Concejales
D. Agustín García Martínez
D. José Escandell Escandell
D. Raimundo Sala Mira
D. Ricardo Verdú Cantó
D. José Galiana Rico
D. Manuel Sellés Sala
Secretario:
D. Vicente Ferró Catalá

En la villa de Alguena a treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro; en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reunieron los señores Gestores que al margen se relacionan previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, y siendo la hora de las doce por la presidencia se declara abierta la sesión, tomándose los acuerdos siguientes:

De orden de la presidencia, yo el Secretario doy cuenta de la correspondencia y demás disposiciones inertas en los boletines oficiales y que afectan a esta Corporación, quedando enterada la misma y acordándose su más exacto cumplimiento; de la propia orden se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

A continuación se acuerda nombrar a los Concejales D. Agustín García Martínez y a D. José Escandell Escandell para que juntamente con la Presidencia, hagan las gestiones pertinentes para la preparación de los festejos cívico-religiosos que la localidad tradicionalmente viene celebrando en honor de sus Patronos y Titulares, San José, Santísima Virgen de los Remedios y Santos Abdón y Senén, durante los días 28, 29 y 30 de julio próximo para que dichas festividades sean al igual que en años anteriores con las mismas solemnidades que han venido realizándose y que en la sesión próxima se de cuenta de los gestiones realizadas y como sigue la marcha de dichas festividades.

Y no habiendo más asuntos a tratar por la presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas, que leída y hallada conforme, la suscriben todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que doy fé

Tomás Abad — José Escandell
Ricardo Verdú
José Galiana
Vicente Ferró

Sesión ordinaria correspondiente al día 29 de Junio de 1.964.

Concurrentes:
Alcalde-Presidente
D. Tomás Abad Jover
Concejales
D. Agustín García Martínez
D. José Escandell Escandell
D. Raimundo Sala Mira
D. Ricardo Verdú Cantó
D. José Galiana Rico
D. Manuel Sellés Sala
Secretario:
D. Vicente Ferró Catalá

En la villa de Alguena a veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro; en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reunieron los señores Gestores que al margen se relacionan previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, y siendo la hora de las doce por la presidencia se declara abierta la sesión,

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

tomandose los acuerdos siguientes:

Dada cuenta de la consignación dota en el Presupuesto para el actual ejercicio con destino a sufragar los gastos de las fiestas cívico-religiosas en el año actual, vistos los gastos satisfechos hasta el momento presente de la citada partida y siendo insuficientes para poder celebrar las fiestas Patronales con la solemnidad decorosa tanto en el aspecto cívico como en el religioso se acuerda habilitar un crédito de veinte mil pesetas para aumentar la partida de referencia y que con destino al mismo fin se interesen cuotas voluntarias de los Comercios y Bares de la localidad, así como del personal obrero que no tributa por los arbitrios con que se nutre el Presupuesto en el año actual.

Se acuerda por unanimidad aprobar el expediente de jubilación forzosa del vigilante nocturno de esta Corporación D. Francisco Gómez Grenades por haber cumplido la edad reglamentaria de los sesenta y cinco años el día tres de Junio actual y que se remita el referido expediente para su aprobación por el Montepío Nacional de Previsión de la Administración Local en Madrid por su conducto reglamentario para los efectos de la pensión que le corresponda.

También se acuerda construir un pozo negro en la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad con destino a la recogida de aguas sucias procedente del expresado edificio.

De orden de la presidencia se da cuenta de la correspondencia y demás disposiciones insertas en los boletines oficiales y que afectan a esta Corpo-

ración, quedando enterada la misma y acordándose su más exacto cumplimiento, de la propia orden se dá lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas, extendiéndose la presente que leída y hallada conforme la suscriben todos los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Tomás Abad — José Galiana

Ricardo Verdú — Manuel Sellé

José Enandell — Raimundo Sala

Agustín García

Vicente Piñón

ALCALDÍA DE ALQUENA (ALICANTE)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Sesion ordinaria correspondiente al dia 9 de Agosto de 1.964.

Asistencia:
Alcalde-Presidente
D. Tomás Abad Jover
Concejales:
D. Agustín Garcia Martinez
D. José Escandell Escandell
D. Raimundo Sala Vivira
D. José Galiana Rico
D. Manuel Sellés Sala
D. Ricardo Verdú Canto
Secretario
D. Vicente Pérez Catalá

En la villa de Alguena a nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro; en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reunieron los señores Gestores que al margen se relacionan los que de hecho componen el pleno del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha y siendo las doce horas por la presidencia se declara abierta la sesion, tomandose los siguientes acuerdos:

De orden de la Presidencia, yo el Secretario doy cuenta de la correspondencia y demás disposiciones inserta en los boletines y que afectan a esta Corporación quedando enterada la misma y acordándose su más exacto cumplimiento; de la propia orden se dá lectura al acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad.

Acto seguido yo el Secretario y de la misma orden, doy cuenta al pleno del contenido del escrito nº 2007 de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Alicante en la que se comunica haber sido concedido por la Superioridad la construccion de un Grupo Escolar de dos Escuelas y otras tantas viviendas para señores Maestros en esta localidad y que teniendo que contribuir el Ayuntamiento para la financiacion de las obras de referencia, se acuerda en principio facultar al Sr. Alcalde para que pueda hacer las gestiones con la Caja de Ahorros de Alicante y solicitar un prestamo por el total de la cantidad aportar y poderlo devolver en el plazo de veinte anualidades juntamente con los intereses y que en cada Presupuesto ordinario se consigne una cuarta parte con el interés correspondiente a efectos de la oportuna amortizacion y que se ofizie a la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Alicante para que sea comunicada la cantidad que tiene que aportar este Ayuntamiento para la edificacion del Grupo Escolar de referencia.

Igualmente enterado el Ayuntamiento de que ha sido denegada la solicitud que en su dia se cursó a la Excma. Diputacion Provincial de Alicante pidiendo una subvencion de 29.020 pesetas para la instalacion de un teléfono público en la Pedania de la Solana y ser ello de gran necesidad y urgencia para dicho anejo, se acuerda que al igual que se gestiona la cantidad aportar para el Grupo Escolar se haga igualmente por el importe del servicio que se piensa dotar a la nombrada Pedania de la Solana y el préstamo se amplie en las figuradas pesetas veintinueve mil veinte (29.020).

Acto seguido se dá cuenta a la Corporacion de las solicitudes presentadas por varios vecinos de esta localidad, acordandose acceder a lo solicitado por el vecino D. Francisco Molina Verdú previo pago de la tasa correspondiente y en relacion con las presentadas por D. Modesto Escandell García y otro, que se requiera por escrito a D. Rosendo Abad Vivira del esta vecindad, carmino para que deje de verter aguas sucias en la calle de Santa Teresa y proceda al sacrificio de reses para el consumo de la villa en el Matadero Municipal.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

En relación con la presentada por la vecina de esta, Dª Trinidad Ramírez Aldeguer se acuerda notificar por escrito al igualmente vecino de esta D. Tomás Lucas Gómez para que deje de vender gasolina en su domicilio, mientras no esté legalmente autorizado para ello por la Superioridad.

Se da también cuenta de la liquidación presentada por el que fué recaudador de arbitrios de este Ayuntamiento D. Vicente Picó Climent de Monóvar y se acuerda su remisión a dicho señor para su nueva confección y cuanto antes haga entrega de lo que tenga pendiente de este Ayuntamiento.

A continuación se da cuenta al pleno de los gastos e ingresos habidos hasta la fecha con motivo de las fiestas Patronales de la localidad durante los días 28, 29 y 30 de Julio último, quedando enterado.

Y no habiendo más asuntos a tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las trece horas, extendiéndose la presente que leída y hallada conforme, la suscriben todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

ALCALDÍA DE ALGUEÑA (ALICANTE)

Tomás Abad — Manuel Sellés

Ricardo Verdú

Agustín García — Raimundo Sala

José Escandell — Vicente Picó

Sesión ordinaria correspondiente al día 6 de Septiembre de 1.964

Asistencia:
Alcalde:
D. Tomás Abad Jover
Concejales:
D. Agustín García Martínez
D. José Escandell Escandell
D. Ricardo Verdú Cantó
D. Manuel Sellés Sala
D. Raimundo Sala Mira

En la villa de Algueña a seis de Septiembre del año actual mil novecientos sesenta y cuatro; en el Salón de Sesiones de la Sala Capitular, se reunieron los señores Gestores que al margen se relacionan, los que de hecho componen la mayoría del Ayuntamiento citados en forma legal, al objeto de proceder a celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, previa convocatoria al efecto y siendo la hora de las doce, por la presidencia se declara abierta la sesión, tomándose los acuerdos siguientes:

Por orden de la presidencia se da cuenta de la correspondencia y demás disposiciones insertas en los B.O. y que afectan a esta Corporación quedando enterada la misma y acordándose su más exacto cumplimiento. De la propia orden se dá lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Enterado el Ayuntamiento de la iniciativa del de Santiago de Compostela para que su Santidad el Papa Pablo VI sea invitado al gran acontecimiento jubilar del Año Santo Jacobeo de 1.965, por unanimidad se acuerda la completa adhesión al acuerdo del citado Ayuntamiento.

Acto seguido se da cuenta de las comunicaciones nº 22 y 26 de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Alicante en relación con la oferta en firme del solar, así como de la cantidad a ingresar por el total del Grupo Escolar y Viviendas, al objeto de poder atender a las 101.356'18 ptas. que faltan para la total aportación del Grupo Escolar, más las 60.000 pesetas importe del solar, más las 29.030 pesetas para la instalación del servicio telefónico en la Pedanía de la Solana más

Excma. Diputación Provincial Alicante

gastos de intereses y operación de Tesorería por un total de doscientas mil. pesetas (200.000), facultándose a la Presidencia para que pueda concertar con una Entidad Bancaria autorizada al efecto el correspondiente crédito a tal fin, solicitando un mínimo de cuatro años de plazo, para reintegrar a la Entidad prestamista el total del crédito más intereses.

Se acuerda por unanimidad se gestione del Sr. propietario del solar lo necesario para su adquisición en firme.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia declara levantada la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos, extendiéndose la presente que leída, hallada conforme, la suscriben todos los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Tomás Abad

Ricardo Verdú — Raimundo Sala

Manuel Sellés — José Grandell

Agustín García — Vicente Piró

Sesión ordinaria correspondiente al día 12 de Octubre de 1.964.

Asistencia:
Alcalde-Presidente:
D. Tomás Abad Jover
Concejales:
D. Agustín García Martínez
D. José Grandell Grandell
D. Raimundo Sala Mira
D. José Galiana Rico
D. Manuel Sellés Sala
D. Ricardo Verdú Cantó
Secretario:
D. Vicente Piró Catalá

En la villa de Alqueria a doce de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Salón de sesiones de la Casa Capitular, se reunieron los señores Gestores que al margen se relacionan, los que componen el Pleno del Ayuntamiento, citados en forma legal al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha previa convocatoria al efecto y siendo la hora de las veinte y treinta minutos, por la Presidencia se declara abierta la sesión, tomándose los siguientes acuerdos:

De orden de la presidencia se dá cuenta de la correspondencia y demás disposiciones vinentes en los B.B. O.O. y que afectan a esta Corporación, quedando enterada la misma y acordándose su más exacto cumplimiento; de la propia orden se da lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta por la Presidencia de las gestiones realizadas por la misma en relación con el préstamo a solicitar de las doscientas mil pesetas (200.000) para la aportación del 5% para la construcción del Grupo Escolar y Viviendas para señores Maestros, así como para el pago del solar en que se ha de llevar a cabo su emplazamiento, al igual que aportar al pago de los gastos para la instalación de un teléfono público en la Pedanía de la Solana; La Caja de Ahorros de Novelda y la de la Romana manifiestan no poder acceder a lo solicitado: En vista del resultado negativo, la Presidencia se personó en la Caja de Ahorros Provincial y esta Entidad manifestó a la misma contar con facilidades al efecto, para lo cual se aprueba y por unanimidad se concedemos un Suplemento extraordinario al efecto, todo ello a base de préstamo por

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

lo que hay que solicitar por conducto de la Delegación de Hacienda cuando se remita para su aprobación la debida autorización del Ministerio de Hacienda y que se gestione en firme de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante nuevamente si se nos concede el crédito de las doscientas mil pesetas y plazo para su devolución que no podrá ser inferior a cuatro años.

Seguidamente se da cuenta a la Corporación de que por la mutualidad de Funcionarios de la Administración Local, se ha resuelto favorablemente el expediente de jubilación forzosa del Vigilante Nocturno de la Plantilla de Empleados del Ayuntamiento con fecha 30 de Septiembre último, quedando enterado el Pleno y acordándose por unanimidad se cubra el citado cargo vacante interinamente hasta su provisión en propiedad, entre el personal que lo solicite y que reunan las condiciones previstas por la Ley; que se promulgue el correspondiente Edicto al efecto y se fije en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y demás sitios de costumbre empleados en esta localidad para conocimiento del vecindario en general, para que durante el plazo de quince días naturales a partir de esta fecha quien esté interesado pueda solicitarlo y transcurrido el plazo se convoque el Pleno a sesión extraordinaria para que en vista de las solicitudes se proceda a nombrar de entre los solicitantes la persona que ha de desempeñar el cargo vacante interinamente hasta en tanto se cubra la misma con carácter propietario.

A continuación por el Secretario-Interventor se presenta al Pleno el Anteproyecto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1.965, en el que se advierten las siguientes variaciones con relación al del actual ejercicio económico.

Gastos

Bajas

Capítulo 1º,	90.490'15 ptas.
Idem 2º,	30.183'74 "
Idem 6º,	3.000'00 "
Total bajas	123.573'89 ptas.

Ingresos

Bajas

Capítulo 1º	2.500'00 ptas.
Idem 3º	120.391'20 "
Total bajas	122.891'20 ptas.

El total del presupuesto en vigor que asciende a pesetas 453.900'42 se le restan las bajas de las figuradas pesetas 123.573'89 en gastos, el Presupuesto para el ejercicio de 1.965 ascenderá a pesetas trescientas treinta mil trescientas veintiseis con cincuenta tres céntimos (330.326'53), siendo por unanimidad aprobado.

Y no habiendo más asuntos a tratar, la presidencia declaró levantada la sesión, siendo las veintidos horas y treinta minutos, extendiendose la presente que leida y hallada conforme, la suscriben todos los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

ALCALDIA DE ALGUENA ALICANTE

Tomás Olaet — Ricardo Nicolás

Manuel Sellés — Jose Galiana

Raimundo Sala — José Escandell

Agustín García

Vicente Pérez

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesión extraordinaria correspondiente al día 30 de Octubre de 1.964.

Asistencia:

Alcalde - Presidente:

D. Jaime Abad Jover

Concejales:

D. Agustín García Martínez
D. José Escandell Escandell
D. Ricardo Verdú Cantó
D. José Galiana Rico
D. Raimundo Sala Mira
D. Manuel Sellés Sala

Secretario

D. Vicente Pérez Catalá

En la villa de Algueña a treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro; reunidos en la Sala Capitular los señores Concejales anotados al margen que componen el Pleno del Ayuntamiento, citados en forma legal al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha, previa convocatoria al efecto y siendo la hora de las veinte y treinta minutos por la presidencia se declara abierta la sesión, tomándose los acuerdos siguientes:

De orden de la presidencia se da cuenta de la correspondencia y demás disposiciones inscritas en los B.B.O.O. y que afectan a esta Corporación, quedando enterada la misma y acordándose su más exacto cumplimiento; de la propia orden se da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Acto seguido por el Sr. Secretario y de orden también de la Presidencia se pone en conocimiento del Ayuntamiento del número de solicitudes presentadas para el desempeño interinamente de la vacante en la Plaza de Vigilante Nocturno del mismo hasta su provisión en propiedad, siendo dos en total, cuyos interesados son D. Ramón Verdú Escandell y D. Antonio Galiana Rico, ambos mayores de edad, de esta naturaleza y vecindad e idóneos para el desempeño de la plaza de referencia.

A continuación se procede por parte del Ayuntamiento a la elección de uno de los dos solicitantes por votación secreta en papeleta al efecto, obteniendo ambos empate a tres votos!

En vista del resultado y del manifiesto de la Presidencia en la que dice que aunque por imperativo legal su voto era suficiente para efectuar el desempate a favor de cualquiera de los dos, renuncia a dicho derecho pues para la presidencia cualquiera de ambos solicitantes es bueno para el desempeño del cargo, acordandose se efectúe el desempate tirando una moneda a cara y cruz. para el desempate, así se hace, resolviendose por la suerte el mismo a favor del solicitante D. Antonio Galiana Sala, el cual empezará a desempeñar el cargo de Vigilante Nocturno del Ayuntamiento a partir del primero del próximo mes de Noviembre, festividad de Todos los Santos.

Seguidamente se acuerda por unanimidad darle cuenta de las obligaciones y derechos inherentes al cargo de Vigilante Nocturno de las que firmará su conformidad y que de no estar conforme, se entenderá la renuncia del mismo, siendo ellas como siguen:

Obligaciones inherentes al cargo de Vigilante Nocturno:

El nuevo Vigilante Nocturno nombrado en la presente sesión empezará a efectuar el servicio reglamentario propio de su clase el día primero de Noviembre del corriente año.

Se atenderá a los dos horarios, llamados de Verano e Invierno los cuales empezarán y terminarán el 1º el día uno de Mayo de cada año y terminará el día 30 de Septiembre y el 2º dará comienzo el día uno de Octubre de cada año para finalizar el día 30 de Abril.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Durante el horario de Invierno empezará a prestar servicio a las diez de la noche y terminará su jornada a las seis de la mañana.

Durante el horario de Verano el servicio dará comienzo a las once de la noche y acabará su jornada diaria a las cinco de la madrugada.

Diariamente y a las trece horas se personará en esta Alcaldía a dar el parte de novedades al Sr. Alcalde y en caso de no encontrarse este por ausencia u otro motivo cualquiera se lo dará al Sr. Secretario de la Corporación como Jefe que es del Personal empleado del Ayuntamiento, quien a su vez lo comunicará a la referida Autoridad.

Tambien correrá a su cargo el servicio de repuesto de lámparas del alumbrado público y las repondrá por lo menos una vez cada semana.

Derechos inherentes al cargo de Vigilante nocturno:

Serán el de percibir el sueldo que figura en Presupuesto para la dotación de la plaza de referencia y dos pagas extraordinarias en Julio y Navidad.

Después por el Sr. Secretario de la Corporación se da cuenta a la misma de la relación de deudores al Municipio por arbitrios que tenía en su poder para su cobro el que fué recaudador de este Ayuntamiento D. Vicente Pico Climent, que actualmente ostenta el cargo de recaudador de contribuciones de esta Zona de Monóvar, quedando enterada la misma.

Y no habiendo más asuntos a tratar por la presidencia se declara levantada la sesión siendo las veintidos horas, quince minutos, extendiéndose la presente que leida y hallada conforme, la suscriben todos los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Tomás Abad — José Escandell

Raimundo Sala — José Galiana

Agustín García — Manuel Sellés

Vicente Peiró

Asistencia:
Alcalde-Presidente:
D. Tomás Abad Jover
Concejales:
D. Agustín García Martínez
D. José Escandell Escandell
D. Ricardo Verdú Cantó
D. José Galiana Rico
D. Raimundo Sala Mira
D. Manuel Sellés Sala
Secretario:
D. Vicente Peiró Catalá

Sesión ordinaria correspondiente al día 6 de Diciembre de 1.964.

En la villa de Algueña a seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro; reunidos en la Sala Capitular los señores Concejales anotados al margen que componen el Pleno del Ayuntamiento, citados en forma legal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha previa convocatoria al efecto y siendo la hora de las doce por la Presidencia se declara abierta la sesión, tomándose los siguientes acuerdos:

De orden de la Presidencia se da cuenta de la correspondencia y demás disposiciones insertas en los Boletines Oficiales y que afectan a esta Corporación quedando enterada la misma y acordándose su más exacto cumplimiento; de la propia orden, se dá lectura al acta de la sesión

Excma. Diputación Provincial Alicante

anterior que se aprueba por unanimidad.

Acto seguido por la Presidencia se hace saber a la Corporación que habiendo sido solicitado verbalmente el alquilar la caseta del mercado de Abastos para vender artículos de comestibles y siendo el referido Puesto de propiedad Municipal, se acuerda que caso de interesar a persona o Sociedad legalmente constituida el arriendo de la caseta o Puesto de este Ayuntamiento en el mercado de Abastos, se haga previo contrato al efecto, estipulándose el precio del alquiler por treinta pesetas por domingo, sin que en dicho Puesto pueda venderse carnes y embutidos.

Seguidamente se da cuenta al Pleno de la manifestación verbal presentada en esta Secretaría por las señoritas Maestras Nacionales de esta localidad titulares de las Escuelas de Niñas nºs uno y dos, sitas en la calle de Avenida 18 de Julio, solicitando una estufa para cada una de las referidas Escuelas para destinarlas a la calefacción y el Pleno acuerda por unanimidad lo siguiente:

Ser del parecer, reconocer la falta de tan útil enser para que tanto los señores maestros como alumnos estén comodamente atendidos en sus clases, pero tratándose de que dentro de pocos días se cierran por vacaciones de Navidad, lo adelantado del Grupo Escolar que para el próximo curso 1.965-1.966 que ya estará construido dicho Grupo Escolar con viviendas para señores maestros, se dote entonces a las Escuelas de las estufas necesarias para la calefacción de las mismas, y no en las actuales por ser el gasto a realizar, un emplazamiento sin condiciones para el fin buscado; aprobándose el Acta proyecto por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, por la Presidencia se declaró levantada la sesión, extendiéndose la presente que leida y hallada conforme, la suscriben todos los señores concurrentes conmigo el Secretario, de que, certifico.

Tomás Abad

José Galiana

Raimundo Sala

Agustín García

José Brandell

Vicente Pérez

Sesión ordinaria correspondiente al día 5 de Febrero de 1.965

Asistencia:
Alcalde-Presidente:
D. Tomás Abad Jover
Concejales
D. Agustín García Martínez
D. Raimundo Sala Mira
D. José Brandell Brandell
D. José Galiana Rico
D. Ricardo Verdú Cantó
D. [illegible] Secretario
D. Vicente Pérez Catalá

En la villa de Alguena a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco; reunidos en la Sala Capitular los señores anotados al margen los que componen la mayoría del Ayuntamiento, citados en forma legal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha previa convocatoria al efecto siendo la hora de las doce por la presidencia se declara abierta

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

la sesión, tomándose los acuerdos siguientes:

Se pone en conocimiento de la Corporación que el Concejal D. Manuel Sellés Sala, se ha excusado de asistir a la sesión por enfermedad de su esposa, siendo justificada la no asistencia.

De orden de la presidencia se da cuenta de la correspondencia y demás disposiciones inserta en los boletines Oficiales y que afectan a esta Corporación, quedando enterada la misma y acordándose su más exacto cumplimiento. De la propia orden se dá lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente por el Secretario y de la misma orden, doy lectura al contenido de la solicitud presentada por la encargada de la limpieza de las Oficinas municipales Dª. Matilde Sala Mira, de esta naturaleza y vecindad en súplica de que por esta Corporación se le aumente en cincuenta pesetas mensuales la gratificación de las cien pesetas mensuales que por tal trabajo viene realizando y enterada la Corporación por unanimidad se acuerda a lo solicitado con ampliación del crédito dentro del vigente Presupuesto pero dejando de percibir las dos mensualidades extraordinarias que hasta el pasado año de 1.964 ha venido percibiendo en Julio y Navidad y que por Secretaría se le haga saber a la solicitante el presente acuerdo.

Acto seguido se pone en conocimiento de la Corporación el escrito de este Gobierno Civil en relación con el embellecimiento y ornato de nuestros pueblos con fines turísticos y bien enterada la Corporación acuerda igualmente por unanimidad que se proceda por los propietarios de las casas al blanqueo de sus fachadas hasta el treinta y uno de Marzo próximo y que transcurrido dicho plazo sin que se haya cumplido lo ordenado se encargue de ello una comisión que nombrará el Ayuntamiento para hacer cumplir lo relativo al blanqueo de las fachadas de las casas y que se haga llegar a conocimiento del vecindario por los medios de costumbre empleados en la localidad del contenido del presente acuerdo.

A continuación por el Sr. Secretario-Interventor se pone en conocimiento de la Corporación las liquidaciones de los arbitrios que tenía para el cobro el Sr. D. Vicente Picó Climent del Ayuntamiento relativos a los años 1.961 á 1.963 ambos inclusive por Rústica, Urbana, Vinos, Canalones, etc. y discutidas las mismas son aprobadas.

Seguidamente y también por Intervención se da cuenta a la Corporación de la liquidación presentada por el actual recaudador de los arbitrios municipales D. Eugenio Díez de Alicante por tasas de rejas, balcones, canalones, entrados de vehículos en domicilios particulares, otros de varios; los tres primeros correspondientes al ejercicio de 1.964 y el de varios a ejercicios atrasados y comprobada dicha liquidación es aprobada por unanimidad.

Acto seguido por la Presidencia se manifiesta debe ser retirado el arbitrio en relación con la solicitud de licencias para obras y ocupación de la vía pública por escombros y tras deliberado debate sobre el particular se acuerda igualmente por unanimidad:

Que a efectos de la licencia para obras se dividirá la localidad en tres Zonas de 1ª, de 2ª,

y de 3ª. categoria tributando por la 1ª, ochenta y cinco pesetas; por la 2ª., cincuenta y veinticinco pesetas por la 3ª. por licencia.

Que durante el tiempo que duren las obras los escombros podrán ocupar la vía pública sin tributación por ello pero terminada la obra sin que se hayan retirado los mismos por cada día el titular de la licencia tributará cincuenta pesetas en calidad de arbitrio municipal por ocupación de escombros en la vía pública.

Y no habiendo más asuntos a tratar por la presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, extendiéndose la presente que leída y hallada conforme la suscriben todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que, certifico.

ALCALDIA DE ALQUENA (ALICANTE)

Tomás Abad

Ricardo Verdú

José Galiana

Agustín García

José Escandell

Raimundo Sala

Vicente Pérez

NOTA

NOTA

Sesión extraordinaria correspondiente al día cinco de Marzo de 1.965

Asistencia:
Sr. Alcalde-Presidente
D. Tomás Abad Jover
Concejales
D. Agustín García Martínez
D. José Escandell Escandell
D. Raimundo Sala Mira
D. José Galiana Rico
D. Manuel Sellés Sala
D. Ricardo Verdú Canto

En la villa de Alquena a cinco de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco; en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron los señores anotados al margen los que de hecho componen el Pleno del Ayuntamiento citados en forma legal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover, al objeto de proceder a celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha previa convocatoria al efecto y siendo la hora de las veinte por la Presidencia se declara levantada la sesión, tomándose los acuerdos siguientes:

De orden de la Presidencia, se da cuenta de la correspondencia y demás disposiciones inserta en los boletines oficiales, que afectan a esta Corporación quedando enterada la misma y acordándose su más exacto cumplimiento. De la propia orden se da lectura al acta de la sesión anterior que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente yo el Secretario, de parte de la Presidencia doy cuenta al Pleno de la Orden del Ministerio de la Gobernación inserta en el B.O. del Estado nº 38 de fecha 13 de Febrero último y cuya Orden de 4 del mismo mes por la cual se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en resolución del Concurso de traslado convocado en 28 de Mayo de 1.963 (B.O. del Estado de 18 de junio siguiente) por la Dirección General de Administración Local y habiendo sido nombrado D. Vicente Pérez Catalá, Secretario titula-

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

de este Ayuntamiento para desempeñar el mismo cargo en la Tenencia del Ayuntamiento de Huerta de Valdecarábanos en la provincia de Toledo, teniendo que posesionarse en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el B. O. del Estado de los nombramientos definitivos, en este acto cesa en el cargo de Secretario de este Ayuntamiento D. Vicente Peiró Catalá, nombrando Secretario accidental del mismo a D. Antonio Verdú Garcia, auxiliar propietario de esta Corporación a quien por imperativo legal le corresponde desempeñar tal vacante, quien toma posesión del cargo de Secretario accidental del Ayuntamiento de esta villa, D. Antonio Verdú Garcia.

Seguidamente se da cuenta al Pleno de que el Anteproyecto del Presupuesto extraordinario instruido por esta Presidencia para pago aportación al Grupo Escolar, adquisición de los terrenos para su emplazamiento y dotación de un teléfono público a la Pedanía de la Solana y que fué aprobado por unanimidad en sesión de día de Diciembre último por un total de pesetas doscientas trece mil noventa y seis con veintisiete céntimos (213.096'27), ha permanecido expuesto al público en esta Secretaría durante el plazo de quince días a efectos de su examen y reclamaciones habiendo aparecido su inserción en el B. O. de esta provincia nº 26 de fecha 2 de febrero último y durante el plazo de su exposición al público en los quince días contados desde el anuncio al veintidós del mismo mes de febrero no se presentó reclamación alguna contra el mismo, se acuerda y por

194

Debo manifestar a ese Colegio Provincial que con fecha 30 de Abril tomo posesion del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, por acumulacion, D. Jose Montes Quereda, que lo es en propiedad en Hondon de los Frailes, en virtud de nombramiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.-

Dios guarde a V.I. muchos años
La Algueña 4 de Mayo de 1.965
El Alcalde

Colegio Provincial de Secretarios de la Provincia.

ALICANTE

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE

195

Ilmo. Sr.

Debo comunicar a V.I. que con fecha 30 de Abril ha tomado posesion del cargo de Secretario por acumulacion el de Rondon de los Frailes, D. Jose Montes Quereda, en virtud de — nombramiento del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia.-

Dios guarde a V.I. muchos años
La Alguefia 4 de Mayo de 1.965

El Alcalde

Ilmo. Sr. Jefe de la Seccion Provincial de Administracion Local.

A L I C A N T E

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

unanimidad su definitiva aprobación al proyecto de Presupuesto extraordinario y que este se exponga al público en los sitios de costumbres de la localidad y en el B.O. de la provincia por plazo de quince días para reclamaciones y transcurrido dicho plazo se remita al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda el presupuesto extraordinario para su censura y aprobación si la merece.

Y no habiendo más asuntos a tratar por la Presidencia se declara levantada la sesión, extendiéndose la presente que leída y hallada conforme la suscriben todos los señores concurrentes de que certifico.

Tomás Alcalde — Ricardo Verdú

José Galiana — Agustín García

José Escandell — Raimundo Sala

A. Verdú — Vicente Pino

Sesión ordinaria correspondiente al día 30-Abril-1955.-

Sr. concurrentes:
Alcalde-Presdte.
D. Tomás Adad Jover
Concejales
D. Agustín García Martínez
" José Escandell Escandell
" Raimundo Sala Mira
" José Galiana Pino
" Manuel Selles Sala
" Ricardo Verdú Canto
Secretarios:
Cesante:
D. Antonio Verdú García
Posesionante por acumulación:
D. José Montes Quereda

En la villa de Alguería a treinta de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veintiuna horas, y previa convocatoria cursada al efecto, se reunen los señores que figuran anotados al único efecto de dar posesión del cargo de Secretario por acumulación de este Ayuntamiento a Dn. José Montes Quereda, secretario en Propiedad del Ayuntamiento de Mondón de los Frailes. Se inicia el acto y por orden de la Presidencia con la lectura del secretario que actúa al nombramiento por

Excma. Diputación Provincial Alicante

el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de la acumulación de la Secretaría vacante del Ayuntamiento de Alquería a la de Hondón de los Frailes de fecha 22 de Abril de 1965. El nombrado exhibió la documentación que lo identifica. Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente ante la corporación procede a tomar juramento al referido Sr. Secretario, el cual con la formalidad preceptiva, lo hace con la siguiente palabras: "Juro servir a España con absoluta lealtad, al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Secretario para el que he sido nombrado" siendo contestado por el Sr. alcalde con estas otras palabras "Si así lo hiciereis Dios y España os lo premien y si no os lo demanden".

Con ello queda posesionado del cargo con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo y con efectos desde este momento en lo que para ocupar el lugar que le corresponde, cesando en este momento Don Antonio Verdú García que accidentalmente venía desempeñando esta Secretaría; con ello el Sr. Alcalde-Presidente dá por terminado este acto treinta minutos después de iniciado, del cual se extiende la presente que leída y conforme, la suscriben todos los señores concurrentes y de todo lo cual, el Secretario posesionado certifica.

Tomás Abad

José Escandell

Ricardo Verdú

Agustín García Martínez

Manuel Sellés

José Galiana

Raimundo Sala

Sesión ordinaria correspondiente al día 10 de Mayo de 1965

Srs. concurrentes:

Alcalde
Tomás Abad Jover.

Concejales
Agustín García Martínez
José Escandell Escandell
Raimundo Sala Mira
José Galiana Ruiz
Manuel Sellés Sala
Ricardo Verdú Canto

Secretario
José Montes Quereda

En la villa de Alquería a diez de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, y previa convocatoria cursada al efecto, se reunen los Srs. que figuran al margen, al mismo efecto, digo, al objeto de seguir el siguiente orden del día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Tomás Abad Jover, asistido de mi el infrascrito Secretario, de sesión ordinaria, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento:

Orden del día:

1º) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior: Primeramente se procedió a dar lectura y por el Sr. Secretario, al acta de la sesión anterior, y tras ser encontrada conforme fué aprobada por unanimidad de los asistentes, firmandola luego.

2º) Aprobación de las Cuentas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto y Liquidación del mismo, correspondiente al año 1964: Seguidamente se expuso a la Corporación Municipal las referida cuenta y que tras ser examinadas fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes a la sesión.

3º) Luego se trató de un asunto de gran importancia y de apremiante urgencia, cual era que teniendo que pagar el Ayuntamiento la cantidad de cerca de 30.000 pts para aportación de grupo Escolar y careciendo de dinero en ese momento, toda vez que el crédito que la Caja de Ahorros Provincial de Alicante está supeditado a la Autorización del Ministerio de Hacienda para dicho crédito, y mien-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

tras llega dicha autorización no puede realizar dicha Caja el préstamo solicitado por el Ayuntamiento, se acordó solicitar de D. Desiderio Megías Perez una operación de préstamo ó mejor dicho que girasemos contra ese señor letra por valor de 50.000 pts, pagando de nuestra parte todos los gastos y con la obligación de pagar dicho efecto a su vencimiento, y así de esa forma se saldría del paso, pagando la referida cantidad para el Grupo Escolar; se hizo el efecto por valor de 50.000 pts, porque el resto ó sea 20.000, que quedan luego del pago citado, son para cancelar una operación de préstamo con la Caja de Ahorros de Novelda. Todo este asunto fué discutido y luego fué aprobado por unanimidad de los Srs. asistentes a la sesión.

(4º) Mas tarde se habló de que el expediente extraordinario para la construcción del Grupo Escolar y la instalación del teléfono en la Solana, estaba pendiente de aprobación por esta corporación, por olvido del Sr. Secretario anterior al no transcribirla en el acta, y ahora se subsana este defecto mediante su aprobación por todos los asistentes a la sesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la presidencia una hora y treinta y cinco minutos despues de iniciada, de la que se extiende la presente acta, que leida es conforme, y la suscriben todos los Srs. asistentes, y de todo lo cual el Secretario posesionado, certifica.

Tomás Abad — Agustín García
José Escandell — Manuel Sellés
José Galiana — R. Verdú
Raimundo Sala

Sesión ordinaria del día 2 de Julio de 1.965

Sr. concurrentes
Alcalde
D. Tomás Abad Jover.
Concejales.
D. Agustín García Martínez
D. José Galiana Rico
D. José Escandell Escandell
D. Raimundo Sala Mira
D. Manuel Sellés Sala
D. Ricardo Verdú Cantó
Secretario acumld.º
D. José Montes Quereda.

En Alqueña siendo las veintiuna hora del día dos de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento se reunen los Srs. anotados al margen, en sesión ordinaria, en convocatoria cursada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover, asistido de mi el infrascrito Secretario D. José Montes Quereda, que lo es de la Corporación municipal por acumulación de plazas, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

(1º) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior: Primeramente y por el Sr. Secretario se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior y tras ser encontrada conforme es aprobada y firmada por todos los Srs. asistentes a la sesión.

(2º) A continuación se procedió, y tambien por el Sr. Secretario-Interventor, a exponer a la Corporación municipal la conveniencia y la necesidad de realizar un expediente de suplemento y habilitación de crédito, dentro del Presupuesto, con cargo al superavit y por medio de transferencia de unas partidas a otras, pues existen ya varias con la consignación agotada y otras no están en el Presupuesto, estando necesitadas de su habilitación. Dicho informe fué acompañado de ejemplos prácticos para su mejor comprensión. Y luego de que fué comprendido por la corporación, se acordó por unanimidad de los Srs. asistentes su aprobación.

(3º) Seguidamente se expuso a la Corporación municipal que en vista del trabajo extra, responsabilidad, mayor dedicación que el personal administrativo efectuaba sería conveniente solicitar del organismo superior

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

previa propuesta conjunta de las Comisiones de Gobierno y Régimen Interior, y Hacienda, siempre que sea pertinente una gratificación suplementaria, cosa que fué aprobada por todos los srs. asistentes a la sesión.-

4º) Mas tarde se expuso por el Sr Alcalde la necesidad de nombrar una Comisión de Fiestas para el presente año y tras una serie de comentarios se llegó al acuerdo de que la comisión estará formada por las siguientes personas:

Presidente D. Tomás Abad Jover. Alcalde.
Vocales: D. Agustín García Martínez
D. Manuel Sellés Sala
D. José Escandell Escandell
D. Florencio Picó Mira
D. José Jover Brotons
D. Ramón Botella Perez

Secretario D. Antonio Verdú García, Auxiliar del Ayuntamiento.- Depositario: D. Manuel Sellés Sala, o sea que la comisión se forma de seis vocales, tres del Ayuntamiento y tres ajenos, presidido por el Sr. Alcalde.- Cuerdo aprobado por unanimidad de los asistentes a la sesión.-

5º) Aprobación de las Cuentas de Liquidación del Presupuesto Municipal ordinario y de Administración del Patrimonio, así como la Cuenta General del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio 1964. cosa que tras ser expuestas por el Sr. Secretario de la Corporación y ser minuciosamente examinadas fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes a la sesión.-

6) Pagos voluntarios efectuados durante los meses de Mayo y Junio son los siguientes: Suministros Administrativos 1965, 330 pts; 2 libros de certamen y Jef. Prov. del Movimiento, 227'30 pts; a P. Ibañez, Material de oficina, 467'30 Sellos y efectos timbrados 144'70; Material limpieza escuelas 40 pts;-

7º) Aprobación proyecto del contrato con la Caja de Ahorros Provincial, que por omisión no se incluyó en la sesión de 14 de Febrero último y que las bases se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, a una hora y treinta y ocho minutos después de iniciada, de la que se extiende la presente acta.- que leída y conforme - la suscriben todos los srs. asistentes - y de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.-

Tomás Abad
José Escandell
José Galiana
Agustín García
Ricardo Verdú
Raimundo Sala

Sesión ordinaria del día 2 de Septiembre de 1.965.-

Alcalde
D. Tomás Abad Jover
Concejales
D. José Galiana Ruiz
" Manuel Sellés Sala
" José Escandell Escandell
" Agustín García Martínez
" Raimundo Sala Mira
" Ricardo Verdú Cantó
Secretario
D. José Montes Quereda.-

En Algueña, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día dos de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en sesión ordinaria convocada al efecto, se reunen los Sres. concejales al margen citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Tomás Abad Jover, con la asistencia del Secretario D. José Montes Quereda, con objeto de seguir el siguiente orden del día:

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

(1) aprob. proyecto Pto.-

(1º) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.-
Primeramente se procedió por el Sr. Secretario, a dar lectura del acta de la sesión anterior, y tras ser encontrada conforme, es firmada por todos los Srs. asistentes a la reunión.

(2º) Renovación letra, pago aportación Presupuesto Extraordinario.-
A continuación se procedió a explicar a la corporación por el Sr. Alcalde, la necesidad de renovar la letra de importe de 50.000 pts que giramos para atender al pago de la aportación municipal al Presupuesto Extraordinario para la construcción del Grupo Escolar y el teléfono de la Sobana, y que estando pendiente la concesión del prestamo con la Caja de Ahorro Provincial a la autorización del Ministerio de Hacienda, y mientras esta viene, se hizo necesario girar dicha letra, y como por causas ajenas, esta autorización aún no se ha concedido no hay otra solución que la renovación de dicha letra para atender o mejor dicho, para esperar que llegue la autorización citada y con ella, realizar el contrato de prestamo con la Caja de Ahorros, y cancelar la letra.-
Como quiera que la solución propuesta es la mejor solución, por no decir, la única, fué aprobada por unanimidad.-

(3º) Aprobación de la Cuenta General del Presupuesto y la C. del Patrimonio.- Seguidamente se procedió a examinar las cuentas del Patrimonio y la Cuenta General del Presupuesto y encontradas conformes, fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes a la sesión. (1)

(4º) Nombrar comisión de inspección obras Grupo Escolar:
A continuación expuso el Sr. Alcalde la conveniencia de nombrar una Comisión para la inspección de las obras del Grupo Escolar, sugerencia que fué aceptada por todos y tras un breve intercambio de propuestas, se llegó al acuerdo por unanimidad, de que estén formada dicha comisión, por los siguientes:
Hierro y madera: D Agustín García Martínez y D Manuel Bellés Sala.-
Albañilería y material: D José Escandell Escandell y D. José Galiana Rico.-

(5º) Proveer en propiedad Plaza Vigilante.-
Seguidamente se dió cuenta a la Corporación por el Sr. Secretario, el oficio de Destinos Civiles, en el que se comunica que la plaza de Vigilante nocturno del municipio queda a disposición del Ayuntamiento, por no haberla solicitado nadie en su organismo, para que se proceda a su convocatoria y posterior provisión en propiedad, mediante su concurso-oposición.

(6º) Luego se trató de la conveniencia de que cuando se termine el Grupo Escolar, se realice el vallado en la calle Avenida de los Caidos, hasta el citado Grupo Escolar, pues los solares existentes, quitan belleza y además producen olores y cambian la fisonomía de la calle. Por todo ello se tomó el acuerdo de notificar a los propietarios de los solares, la obligatoriedad de vallar la citada avenida, hasta la linea del Grupo Escolar, con altura mínima de 2 mts.

(7º) Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia, una hora y treinta y cinco minutos después de iniciada, de la que se extiende la presente acta, que leida y encontrada conforme, la suscriben todos los asistentes, de que yo como Secretario, certifico.-

José Escandell José Galiana
Raimundo Sala
Agustín García

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Sesion ordinaria del día ocho de Octubre de 1965.

Alcalde
D. Tomás Abad Jover
Concejales
D. José Galiana Rico
- José Escandell Escandell
- Raimundo Sala Mira
- Agustín García Martínez
- Manuel Sellés Sala
- Ricardo Verdú Cantó
Secretario
D. José Montes Quereda

En Algueña siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, y en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento, se reunen los Sres. concejales al margen citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover, asistido de mi el infrascrito Secretario, D. José Montes Quereda, en sesion ordinaria y primera convocatoria cursada al efecto, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior. Primeramente y por el Sr. Secretario de la Corporacion se procedió a dar lectura del acta de la sesion anterior, y tras ser encontrada conforme, es firmada y aprobada por todos los asistentes.

Aprobacion del Presupuesto Municipal Ordinario 1966.

2º Seguidamente se expuso a la Corporacion Municipal el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio 1966, que con las modificaciones expuestas, aumenta un poco, quedando en 400.000 pts, tanto en ingresos como en gastos. - Luego de ser examinado con detalle fué aprobado por unanimidad de los Sres. asistentes a la reunión.

Creacion ESCUELAS DE PARVULOS.

3º A continuación se llevó al seno de la sesión, el problema existente en el pueblo, referente a la necesidad de crear una escuela para parvulos, teniendo en cuenta que la que hay es insuficiente dado el numero de niños parvulos que hay, y se llegó a la conclusion, por unanimidad, de solicitar dicha creación y realizar los trámites oportunos para la misma.

Luz del pueblo.

4º Luego se habló del problema existente con la luz del pueblo, pues es deficiente su instalacion, ocasionando numerosos cortes de la misma, y siendo ya intolerable la situacion, se llegó a la conclusion de visitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil para presentar le reclamaciones. - Así como establecer que la remuneracion

11) Remuneración mía? Viajes.

al Sr. Secretario por viajes se establece a

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, una hora y diez minutos despues de iniciada, de la que se extiende la presente acta, que leida es encontrada conforme, y la suscriben todos los asistentes, de que yo como Secretario, certifico.

Tomás Abad — José Escandell

Raimundo Sala — José Galiana

R. Verdú — Agustín García

Manuel Sellés — [illegible]

Sesion ordinaria del día 14 de Diciembre de 1965

Alcalde
D. Tomás Abad Jover
Concejales
D. José Galiana Rico
D. José Escandell Escandell
D. Raimundo Sala Mira
- Agustín García Martínez
- Manuel Sellés Sala
- Ricardo Verdú Cantó
Secretario
- José Montes Quereda

En Algueña siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, en sesion ordinaria y primera convocatoria cursada al efecto, y en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento, se reunieron los Sres. concejales al margen citados, excepto D. Manuel Sellés Sala, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Tomás Abad Jover asistido de mi el infrascrito secretario D. José Montes Quereda, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

Aprobacion acta sesion anterior.

1º Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior y tras ser encontrada conforme es aprobada por unanimidad y firmada.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Señalar día examen Vigilante Nocturno

(2º) Seguidamente se procedió a señalar el día para realizar el examen para cubrir la plaza vacante de Vigilante Nocturno de la Corporación, y tras un cambio de impresiones se acordó señalar el día doce de Enero del año 1966, y que fuese comunicada a los organismos pertinentes para su superior aprobación.

(3º) Mas tarde se llevó al seno de la sesión el problema que existe en la localidad en el suministro de luz eléctrica, pues aparte de su insuficiencia de voltaje existe los corrientes cortes de luz, por todo ello se procedió a citar a D. Luis Mira Escandell para que procediera a contestar a estas cosas, y tras ser llevado a la sesión contestó que: días mas tarde iría al Ayuntamiento y junto con el Sr. Secretario se procedería a aclarar las deudas que el Ayuntamiento tiene con dicho señor ó viceversa, también que informaría a la Alcaldía el número de voltaje que tendrían que tener los motores para las escuelas nuevas; respecto a la deficiencia en la intensidad de la luz, manifestó el Sr. Mira que Pinoso no le daba mas y por ello el no podía dar mas que la que daba; que ahora está en tratos para vender la línea y que los fallos en la luz se debía a que le mandan menos luz y con menos voltaje, cambiando sin aviso del número del voltaje, y que si la Hidroeléctrica le garantiza el fluido necesario, se compromete el Sr. Mira a instalar la línea de conducción de energía eléctrica adecuada.

Una vez que el Sr. Mira terminó su explicación y aclaración del asunto la Corporación municipal a través de su Alcalde le manifestó que le daba el plazo de 1 año, para resolver el problema y que pasado

dicho plazo se procedería en consecuencia.-

Y no habiendo mas asuntos importantes, se procedió a la aprobación de los pagos voluntarios efectuados de Julio a Diciembre y son: Viajes Sr. Alcalde 400 pts, material oficinas 1247'60 pts; 2 viaje a Monovar llevando detenido 280'00 pts y 250'00 pts; material oficinas 278 pts; efectos timbrados 66'70 pts; caja municiones arma vigilante 125 pts; adecentamiento calles 1.125 pts; viaje Alicante mayor Caja 150 pts; Viajes Sr. Alcalde 600 pts; viaje " G. Municipal 150 pts; limpieza calles, escuelas y oficinas; copa Fiestas 320'00 pts; viaje Alicante Sr. Oficial 175 pts; material oficinas 643'75 pts; uniforme alguacil 1.700 pts; viajes Sr. Alcalde 600 pts; bombillas alumbrado público 1155 pts; pago sociedad autores 367 pts; gastos traer vitrina 50 pts; blanqueo escuelas 700 pts; efectos timbrados 103'30 pts; Camisa vigilante 250'00 pts; limpieza máquina escribir Ayuntamiento 100 pts; aceite reloj público 20 pts; viaje Sr. Auxiliar 150 pts; viajes Sr. Alcalde, Sr. Secretario y Sr. Auxiliar 700 pts; material oficinas 220 pts; arreglo goteras escuelas parroquial 150 pts; material oficinas 615 pts; seguro accidentes trabajo 135'99.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, de orden de la Presidencia, una hora y veinte minutos después de iniciada, de la que se extiende la presente acta, que leída es encontrada conforme, y la suscriben todos los asistentes, de que yo como Secretario, certifico.-

[signature] José Escandell

José Galiana [signature] Agustín García

[signature]

Raimundo Sala

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesion ordinaria del dia 20 de Enero de 1.966.-

Alcalde
D. Tomás Abad Jover
Concejales
D. José Escandell Escandell
D. Agustín García Martínez
D. Raimundo Sala Mira
D. Manuel Selles Sala
D. Ricardo Verdú Cantó
D. José Galiana Rizo
Secretario
D. José Montes Quereda

En Algueña siendo las diecinueve horas y quince minutos del dia veinte de Enero de mil novecientos sesenta y seis, y en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Tomás Abad Jover, en primera convocatoria cursada al efecto y en sesion ordinaria, se reunen los Ss. concejales al margen citados, excepto D. Raimundo Sala Mira y D. Ricardo Verdú Cantó, habiendo no obstante el quorum necesario señalado por la ley para poder celebrarla, al objeto de seguir el siguiente orden del dia, asistido del infrascrito secretario D. José Montes Quereda:

Aprobacion acta sesión anterior.- (1º) Primeramente se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, y tras hacerlo por el Sr. Secretario y ser encontrada conforme, fué firmada por todos los asistentes a la misma.

Aprobacion Vigilante Nocturno.- (2º) Seguidamente se procedió a dar conocimiento a la Corporacion del resultado del examen celebrado para cubrir la plaza de Vigilante Nocturno de la localidad y que ha dado como resultado la aprobacion del aspirante D. Antonio Galiana Sala y no teniendo reparos que realizar, fué aprobado por unanimidad de los Srs. asistentes.

Autorizacion del Personal Contratado.- (3º) A continuacion se procedió a dar a conocer a la Corporacion, de la necesidad de solicitar autorizacion de la D.G. de Administracion Local para el personal contratado por la Corporacion, para la limpieza del Ayuntamiento, escuelas, etc., y tras un cambio de impresiones fué aprobado por unanimidad.

A continuacion se procedió a mostrar a la Corporacion la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, y luego de mostrar su conformidad despues de examinada, fué aprobado por unanimidad.-

Luego se procedió a informar el Sr. Alcalde de su viaje a Madrid para gestionar el expediente extraordinario para la construccion del Grupo Escolar y demas, y averiguar el retraso ó demora en la aprobacion de la autorizacion para contratar con la Caja de Ahorros Provincial el préstamo solicitado, y tras una breve exposicion del trabajo realizado, concluyó diciendo que se encontraba en la Subsecretaria del Tesoro y Gastos Publicos y le contestaron que pronto se resolveria.-

Dada lectura de la moción de la Presidencia sobre la necesidad en que se encuentra el Ayuntamiento de disponer de un Reglamento especial de concesión de honores y distinciones, en el que con toda amplitud se determinen los requisitos y tramites precisos para la concesión de títulos de hijos predilectos y adoptivos y de miembros honorarios de la Corporacion; se acordó por unanimidad que a la mayor brevedad se formule proyecto de Reglamento especial de los honores y distinciones dichos, y a este fin se nombra una Comisión denominada de Protocolo y relaciones Publicas, integrada por los Concejales Srs. D. José Escandell Escandell y D. Ricardo Verdú Cantó que asistida por el Sr. Secretario redacte dicho Reglamento y lo someta a este Ayuntamiento Pleno a sus efectos.-

Tambien se habló sobre el problema de la Avenida de los Caidos, por los terrenos que estan situados a los lados, en la necesidad de levantar cercas, pero este asunto se dijo, por la extension del problema y lo tarde y avanzado del tiempo para la sesión proximo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, de orden de la Presidencia, una hora y cuarenta y cinco minutos despues de iniciada, de la que se extiende la presente acta, que leida es encontrada conforme, y la

Excma. Diputación Provincial Alicante

suscriben todos los asistentes, de que yo como secretario, certifico.

Tomás Abad

José Escandell — José Galiana

Manuel Selles — Raimundo Sala

Agustín García

Sesión ordinaria del día (20) 17 de Marzo de 1966.

Alcalde
Tomás Abad Jover
Concejales
D. José Escandell Escandell
D. Agustín García Martínez
D. Raimundo Sala Mira
D. Manuel Selles Sala
D. Ricardo Verdú Cantó
D. José Galiana Rizo
Secretario
D. José Montes Quereda.

En Alquería siendo las veinte horas y veinte minutos del día diecisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, y en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Tomás Abad Jover, en primera convocatoria cursada al efecto, y en sesión ordinaria se reunen los Sres. concejales al margen citados asistidos de mí el infrascrito Secretario al objeto de seguir el siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior, y ser encontrada conforme es firmada por todos los asistentes a la sesión.

2º A continuación se procedió a mostrar a la Corporación la cuenta de Liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1965, y tras ser minuciosamente examinada, fue aprobada por unanimidad de los concejales y miembros de la Corporación.

3º A renglón seguido se acordó por unanimidad

a) Aprobar en principio el proyecto de Reglamento especial para la concesión de los títulos de Hijo Predilecto y Adoptivo, y miembro honorario de la Corporación formulado por la Comisión, pues en su día fué designada al efecto.

b) Que en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se abra información pública al referido proyecto.

c) Que, transcurrido el plazo de información pública, vuelva el expediente a la Corporación, para su aprobación definitiva.

4º Mas tarde se procedió a examinar la solicitud ó instancia presentada por D. Herminio García Rizo, para concedérsele el permiso, bajo determinadas condiciones, de extraer bloques de mármol, del monte de este Ayuntamiento, denominado "Peña Roja", y tras un cambio de impresiones, se llegó al acuerdo tomado por unanimidad de que sea por año y por concierto general sea el número de bloques que se extraigan, y conceder al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario autorización para contratar, y expresar que en la prórroga del contrato (caso de realizarse) que nadie será antes que él, en igualdad de condiciones y precio.

5º Seguidamente se procedió a la discusión y comentarios, sobre la necesidad de colocar el bordillo de la acera de la avenida de los Caídos y tras un cambio de impresiones, se acordó por unanimidad que se realice, pero dado que si se compra hecho resulta caro, ver la forma de hacerlo nosotros mismos.

6º Mas tarde se habló de la necesidad y conveniencia

Excma. Diputación Provincial Alicante

cia de colocar determinados puntos de luz en el Grupo Escolar nuevo, y se llegó a la conclusión de que fueran mediante brazos adosados a las esquinas de las escuelas y viviendas, y como habían de varias clases, se acordó que fueran los pesos de la clase que más uso y servicio dieran. Todo ello fué aprobado por unanimidad.

7º) Por último se habló de la inauguración del Grupo Escolar, sobre la fecha de la misma, para comunicarla al Excmo Sr. Gobernador Civil y demás autoridades y organismos oficiales, llegando se a la conclusión, adoptada por unanimidad, de que la fecha de su inauguración se realice en las fiestas patronales de Julio, señalándose el día exacto más adelante.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, de orden de la Presidencia, una hora y cincuenta y cinco minutos después de iniciada, de la que se extiende la presente acta, que leída es encontrada conforme, y la suscriben todos los asistentes, de que yo como Secretario, certifico.

Tomás Abad

Ricardo Verdú

Raimundo Sala

José Escandell

Sesión extraordinaria del 25-Abril-1966.-

Alcalde
D. Tomás Abad Jover
Concejales
D. José Escandell Escandell
D. Agustín García Martínez
D. Raimundo Sala Mira
D. Ricardo Verdú Canto
D. José Juliana Rico
D. Manuel Vellés Sala
Secretario
D. José Muñoz Quesada

En Alquería siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y seis, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Tomás Abad Jover, en primera convocatoria, y en sesión extraordinaria, se reunen los Sres. Concejales al margen citados, excepto D. José Juliana Rico, asistidos de mí el infrascrito Secretario, al objeto siguiente:

Lectura y aprobación acta sesión anterior, cosa que leída dicha acta por el Sr. Secretario, fué aprobada por unanimidad.-

"Dada cuenta del expediente que se instruye, promovido por el Ayuntamiento de Hondón de los Frailes para su Agrupación con este Municipio con el fin de sostener un Secretario común, de acuerdo con lo determinado en el art. 343 de la Ley de Régimen Local Texto refundido de 24 de Junio de 1955, y considerando aceptables y legales las razones en que se funda, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, que son cinco, obteniendose el quorum exigido por el art. 303, de la propia Ley, acuerda:

1º) Aceptar el acuerdo del Ayuntamiento de Hondón de los Frailes, y en su virtud, constituir con aquel Municipio una Agrupación para el sostenimiento de Secretario común.

2º) Designar al Sr. Alcalde-Presidente y al Concejal D. José Escandell Escandell, para que en unión de los representantes de aquel Ayuntamiento procedan a la redacción de los Estatutos por que ha de regirse la expresada Mancommunidad.

3º) Que se notifique este acuerdo al Ayuntamiento

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

de Hondon de los Frailes;-

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminada la sesion, de orden de la Presidencia, una hora y cinco minutos despues de iniciada, de la que se extiende la presente acta que leida es encontrada conforme, y la suscriben todos los asistentes, de que yo como Secretario artifico.

Tomas Abad

Raimundo Sala

Manuel Sellés

José Escandell

Sesion ordinaria del dia 27 de Abril de 1.966.-

Alcalde
D. Tomas Abad Jover
Concejales
D. José Escandell Escandell
Agustin Garcia Martinez
Raimundo Sala Mira
Manuel Sellés Sala
Ricardo Verdu Canto
José Galiana Rico
Secretario
José Montes Quereda

En Alquería siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del dia veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y seis, y en el Salon de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Tomas Abad Jover, en primera convocatoria cursada al efecto, y en sesion ordinaria, se reunen los Sres. concejales al margen citados, asistidos de mi el infrascrito Secretario, exceptuando D. Agustin Garcia Martinez, por enfermedad, al objeto de seguir el siguiente orden del dia:

1º Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesion anterior y tras ser encontrada conforme es firmada por todos los asistentes a la misma.

2º Mas tarde se procedió a la discusion sobre la conveniencia y necesidad de establecer y poner al cobro, previo Padron que se confeccionara, del arbitrio municipal sobre persianas que salgan de la linea de fachada en la via publica, y se acordó por unanimidad delegar en D. Antonio Galiana Sala para que realice el Padron y una vez confeccionado se exponga a la Corporacion en nueva sesion, para su ulterior estudio y en su caso, su aprobacion.

3º A continuacion se procedió al estudio de la instancia presentada por D. Desiderio Mugias Perez, para la instalacion de una Estacion de Servicio de Gasolina y Gasoil en la carretera Pozoblanco-Rodriguillo, en este termino municipal, y siendo esta comprendida en el grupo de Actividades é industrias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se acordó se proceda a diligenciar dicho expediente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, de orden de la Presidencia, una hora y diez minutos despues de iniciada, de la que se extiende la presente acta, que leida es encontrada conforme, y la suscriben todos los asistentes, de que yo como Secretario, certifico.-

José Escandell

Raimundo Sala

Tomas Abad

Manuel Sellés

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesión extraordinaria del día 18 de Mayo de 1.966

Alcalde
D. Tomás Abad Jover.
Concejales
D. José Escandell Escandell
D. Agustín García Martínez
D. Ricardo Verdú Canto
D. Raimundo Sala Quiles
D. José Galiana Ruiz
D. Manuel Sellés Sala
Secretario
D. José Montes Rueda

En Algueña siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día dieciocho de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, y en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Tomás Abad Jover, en primera convocatoria cursada al efecto y en sesión extraordinaria, se reunen los Sres. concejales al margen citados, excpto D. , asistidos de mí el infrascrito Secretario al objeto siguiente:

1º Lectura por el Sr. Secretario del acta de la sesión anterior, y tras ser encontrada conforme, es aprobada y firmada por todos los asistentes.

2º Dada cuenta de los Estatutos por que ha de regirse la Mancomunidad de Algueña y Hondón de los Frailes a efecto de sostener un Secretario comun, redactados por la comisión designada al efecto, la Corporación por unanimidad acordó expresarles su aprobación.

3º Seguidamente se procedió a la aprobación del Reglamento de Concesiones de Títulos de Hijo Predilecto adoptivo y Miembro Honorario de la Corporación, cosa que fué realizada, una vez leida el Reglamento por el Sr. Secretario, y luego aprobado por unanimidad de los asistentes a la sesión.

No siendo otro el asunto de que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, una hora luego de iniciada, de la que se extiende la presente acta, que leida es encontrada conforme, y la firman todos los asistentes, de que yo como Secretario, certifico.

José Escandell — Raimundo Sala — Agustín García

Sesión ordinaria del día 3 de Junio de 1.966.-

Alcalde
D. Tomás Abad Jover
Concejales
D. José Escandell Escandell
D. Agustín García Martínez
D. Ricardo Verdú Canto
D. Raimundo Sala Quiles
D. José Galiana Ruiz
D. Manuel Sellés Sala
Secretario
D. José Montes Rueda.

En Algueña a tres de Junio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Tomás Abad Jover, en convocatoria cursada al efecto y en sesión ordinaria, se reunen los Sres. Concejales al margen citados, asistido de mí el infrascrito Secretario al objeto siguiente; del orden del día:

1º Primeramente se procedió a dar lectura por el Sr. Secretario, al acta de la sesión anterior, y tras ser encontrada conforme, es aprobada y firmada por todos los asistentes a la sesión.

2º Seguidamente se procedió a nombrar una Comisión de Fiestas, para el presente ejercicio y como quiera que la Comisión nombrada para el año anterior fué un exito, se acordó por unanimidad, que la del actual año fuera la misma que la del año pasado, ó sea:

Presidente: D. Tomás Abad Jover - Alcalde
Vocales.- D. Agustín García Martínez
D. Manuel Sellés Sala.-
D. José Escandell Escandell
D. Florencio Picó Ruiz
D. José Jover Brotons
D. Ramón Botella Perez
Secretario D. Antonio Verdú García, Auxiliar del Ayuntamiento.-
Depositario D. Manuel Selles Sala.

3º Mas tarde se procedió a la aprobación de un expediente de Suplemento y Habilitación dentro del actual presupuesto ordinario, por medio del superavit y transferencia, cosa que fué aprobada por unanimidad.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

(4º) A continuación se procedió a la aprobación de la creación de una escuela de niñas para la localidad, pues las existentes son insuficientes dado el número de niñas que asisten a las clases, y además, con la particularidad de que al formarse el grupo Escolar, hay lugar existente para la misma. Este punto también fué aprobado por unanimidad de los Sres. asistentes a la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, de orden de la Presidencia, una hora y quince minutos luego de iniciada, de la que se extiende la presente acta, que leída es encontrada conforme y la firman todos los asistentes, de que yo como Secretario, certifico.

Tomás Abad

José Escandell

José Galiana

Raimundo Sala

Agustín García

[signature]

Sesión ordinaria del día 22 de Julio de 1966.

Alcalde
D. Tomás Abad Jover
Concejales
D. José Escandell Escandell
D. Agustín García Martínez
D. Raimundo Sala Lira
D. José Galiana Rico
D. Ricardo Verdú Cantó
D. Manuel Selles Sala
Secretario
D. José Montes Quereda

En Algueña siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidós de Julio de mil novecientos sesenta y seis, y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover, en sesión ordinaria y en primera convocatoria cursada al efecto, se reunen los Sres. concejales al margen citados, excepto D. Manuel Selles Sala, por encontrarse ausente, asistidos de mí el infrascrito secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

(1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario de la Corporación, a dar lectura del acta de la sesión anterior, y leída y encontrada conforme es aprobada y firmada por todos los asistentes a la sesión.

(2º) Seguidamente se dió a conocer a la Corporación Municipal, la circular-oficio de la Dirección Gral. de Admón. Local, referente a las dietas y gastos de viajes para su modificación con los existentes y tras examinar los nuevos, quedaron aprobados por unanimidad de la siguiente forma:

Secretario e Interventor, 200 pts y 100 pts, según pernocte ó no fuera localidad.

Administrativos, 150 y 85 pts, en iguales casos.

Servicios especiales y Subalternos, 100 y 75 pts, en iguales casos.

(3º) A continuación se procedió a la estudio de la Ordenanza Municipal de Solares sin edificar y luego de ser estudiada y ver la conveniencia de su implantación fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión una hora y diez minutos luego de iniciada, de la que se extiende la presente acta, de orden de la Presidencia, que leída es encontrada conforme y la firman todos los asistentes, de que yo como Secretario, certifico.

Tomás Abad

José Escandell

José Galiana

Agustín García

[signature]

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesion extraordinaria del dia 26 de Julio de 1966

Alcalde
D. Tomás Abad Jover
Concejales
D. Agustin Garcia Martinez
D. José Escandell Escandell
D. Raimundo Sala Nuria
D. Ricardo Verdú Canto
D. José Galiana Rico
D. Manuel Sellés Sala
Secretario
D. José Monte Quereda

En Alqueria siendo las veinte horas y cincuenta minutos del dia veintiseis de julio de mil novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover, se reunen los Sres. concejales al margen citados, excepto D. Manuel Sellés Sala, en sesion extraordinaria, en convocatoria cursada al efecto, asistidos de mi el infrascrito Secretario, al objeto siguiente:

"Visto el expediente contradictorio en el que resultan plenamente acreditados los meritos y servicios de D. Luis Roca de Togores y Fonte, para el nombramiento de Hijo Adoptivo de la localidad, y habiendose realizado votacion secreta resultando por unanimidad concederle dicha distincion, este Ayuntamiento Pleno en uso de sus facultades concede a D. Luis de Roca de Togores y Fonte, el titulo de Hijo Adoptivo de la localidad, con todos los derechos y prerrogativas inherente al mismo".

No habiendo otro asunto, se levantó la sesion de orden de la Presidencia, cincuenta minutos luego de iniciada, de la que se extiende la presente acta, que leida es encontrada conforme y la suscriben todos los asistentes, de que yo como Secretario, certifico.

Tomás Abad — Josi Escandell

Jose Galiana

Agustin Garcia — Raimundo Sala

Sesion ordinaria del dia doce de Agosto de 1966

Alcalde
D. Tomás Abad Jover
Concejales
D. Agustin Garcia Martinez
Jose Escandell Escandell
Raimundo Sala Nuria
Ricardo Verdú Canto
Jose Galiana Rico
Manuel Sellés Sala
Secretario
José Monte Quereda

En alqueria siendo las veinte horas y cuarenta minutos del dia doce de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover, y en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento, se reunen los Sres. concejales al margen citados excepto D. Raimundo Sala Nuria, en sesion ordinaria, convocada al efecto, asistidos de mi el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del dia:

1º Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesion anterior, tras ser encontrada conforme es aceptada y aprobada por unanimidad de los asistentes.

2º A continuacion se procedió a dar lectura del B.O. de la Provincia, del anuncio en el que se inserta el Plan Anual de Cooperacion a los Servicios Municipales para su formacion, y en el que los Ayuntamientos pueden formular la peticion de la obra a realizar con las condiciones y requisitos que para cada clase de ellas especifica el citado edicto, y por mayoria de los asistentes se tomó el acuerdo de que en vista de que existe un presupuesto extraordinario pendiente, con desembolso economico por parte de la corporacion, y de que existe la posibilidad de que nombren un Secretario interino, con el consiguiente perjuicio para el Ayuntamiento en el aspecto economico, dejar esta peticion nula, y cuando cuanto de mas meses se anuncie nuevamente por Servicios Tecnicos la peticion, estudiar el aspecto economico de la corporacion y decidir que obra solicitar.

3º Unas horas se discutió y se debatió sobre la posicion adoptada por ciertos señores de esta localidad que poseen terrenos en la Avenida de los

EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Caidos y que tras ser advertidos y llamados por el Sr. Alcalde con el ruego de que levantaran un muro o pared en la parte de su terreno que linda con dicha calle, para que en la inmediata vista del Grupo Escolar no estuviera dicha avenida con terreno sin levantar pared, estos señores han hecho caso omiso. a pesar de que estaban exentos del impuesto municipal de construcción y por ello esta Alcaldía considera que ha dichos señores se les debía de conceder, cuando lo soliciten, de un permiso especial cuando quieran levantar dicha pared, pues el desprecio y jactancia que han hecho no son dignos de alabar, y tras un cambio de impresiones se llegó a la conclusión, por unanimidad, de que se le debía dar a estos señores ese permiso especial que en su caso se discutiría los términos del mismo.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión, de orden de la Presidencia una hora y veinte minutos luego de iniciada de la que se extiende la presente acta que leída es encontrada conforme y la suscriben todos los asistentes, de que yo como Secretario, certifico.

Tomás Abad

José Gaviana — Agustín García

Sesión extraordinaria del día 12 de Agosto de 1966

Alcalde
D. Tomás Abad Jover

Concejales
D. Agustín García Martínez
D. Raimundo Sala Mira
D. Ricardo Verdú Bautó
D. José Gaviana Rico
D. Manuel Sellés Sala
D. José Escandell Escandell

Secretario
D. José Montes Quereda

En Algueña siendo las veinte horas del día doce de Agosto de mil novecientos sesenta y seis y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover y en sesión extraordinaria, en convocatoria cursada al efecto, se reunen los Srs. concejales al margen citados, excepto D. Raimundo Sala Mira, asistidos de mi el infrascrito Secretario, al objeto siguiente:

Se adopto por unanimidad de sus miembros el siguiente acuerdo: "Vista la instancia presentada por D. Diego Sanchez Gomez, solicitando la plaza de Secretario de la localidad, con caracter interino, esta corporación Municipal considera improcedente tal designación, ya que al objeto de sufragar los gastos de un Presupuesto Extraordinario pendiente y poder realizar todos los servicios municipales obligatorios, se ha realizado junto con el Ayuntamiento de Hondon de los Frailes, un Expediente de Agrupación Municipal voluntaria a efectos unicamente de tener un Secretario común, expediente que actualmente se encuentra en esa Direccion General de Administración Local, ya varias semanas, pendiente de su aprobación definitiva, viniendo a ocupar la plaza de Secretario el de Hondon de los Frailes, que actualmente lleva acumulada la plaza, y que por su labor al frente de estos Ayuntamientos merece nuestra agradecimiento y beneplacito, ya que cumple perfectamente y a nuestra completa satisfacción, todos los servicios municipales.

A su vez debemos informar que ya se comunicó a esa Direccion Gral. de Admón. Local con fechas 26 Abril y 10 Junio, oficios nums 201 y 269

Excma. Diputación Provincial de Alicante

respectivamente, la conveniencia y necesidad de que esta plaza vacante no se sacara a concurso de propiedad ni se nombrara interinidad alguna por el gran perjuicio economico que ello representa pues con el ahorro de ello, se está sufragando el citado Presupuesto Extraordinario y varias otras solicitadas en esta Excma. Diputacion Provincial de Alicante.-

Por todo ello, este Ayuntamiento considera, que sin dejar de reconocer los meritos del sr. D Diego Sanchez Gomez, no debe prevalecer la solicitud de cubrir interinamente esta plaza, maxime habiendo otras vacantes, pues el trabajo y los tramites realizados por ambos Ayuntamientos para la citada Agrupacion Municipal se vendrian abajo, con lo consiguiente perjuicios economicos, ahora que tan necesitados estan los Ayuntamientos de recursos. Y por todo ello solicitamos de ese organismo oficial acepte nuestra peticion justa y por demas necesaria."

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanto la sesion de orden de la Presidencia, treinta minutos luego de iniciada, de lo que se extiende la presente acta, que leida y encontrada conforme y la suscriben todos los asistentes, de que yo como Secretario, certifico.

Tomas Abad

Jose Galiana

Agustin Garcia

Sesion extraordinaria del dia 24 de Agosto de 1966

Alcalde
D. Tomas Abad Jover
Concejales
D. Agustin Garcia Martinez
D. Jose Escandell Escandell
D. Raimundo Sala Pastor
D. Manuel Selles Sala
D. Ricardo Verdu Cauto
D. Jose Galiana Rico
Secretario
D. Jose Chanto Quesada

En Algueña siendo las veinte horas y treinta minutos del dia veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, y en el Salon de sesiones del Ayuntamiento, en sesion extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomas Abad Jover en convocatoria cursada al efecto, se reunen los Sres. concejales al margen citados, excepto D. Jose Escandell Escandell, asistidos de mi el infrascrito Secretario al objeto siguiente:

"Por unanimidad de los miembros se adoptó el siguiente acuerdo: Vista la instancia presentada por D. Luis Perez Haro, solicitando la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con caracter interino, y sin menoscabo de los meritos de dicho señor, este Ayuntamiento Pleno manifiesta que considera improcedente tal designación, por los motivos que seguida a continuación. Con fechas 26 Abril y 10 Junio y oficios nums. 201 y 269, se comunicó a esa Direccion General de Administracion Local la conveniencia y necesidad de que no se nombrara a nadie interino ni se sacara la plaza de Secretario de este Ayuntamiento en concurso de propiedad, toda vez que se estaba realizando junto con el Ayuntamiento de Hondon de los Frailes un Expediente de Agrupacion Municipal voluntaria a efecto de tener un Secretario comun y desde Julio se encuentra en esa Direccion General de Administracion Local pendiente de su aprobacion definitiva. A su vez con los beneficios que ello representa se está sufragando un Presupuesto Extraordinario pendiente, varias obras solicitadas de la Excma Diputacion Provincial de Alicante asi como los servicios municipales obligatorios, y cabe la posibilidad de no poder atender todos estos gastos si se nombrara un-

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

terinidad alguna;

Ademas que los servicios municipales estan cumplida y magnificamente atendidos por el Secretario de Hondon de los Frailes, que actualmente lleva acumulada esta plaza.

Por todo ello, este Ayuntamiento considera que no ha lugar a tal designación de interinidad, esperando de ese organismo oficial atienda nuestra petición por lo demas necesaria y justa, pues se vendrian abajo todos los esfuerzos de ambos Ayuntamientos y traeria un gran quebranto economico a la localidad."

Y no siendo otro el asunto de que tratar se dio por terminada la sesion, treinta minutos luego de iniciada, de orden de la Presidencia, de la que se extiende la presente acta, que leida es encontrada conforme y la firman todos los asistentes, de que yo como Secretario, certifico:

Tomás Abad — Manuel Selles

Raimundo Sala

Jose Galiana — R. Verdú

Agustin Garcia — José Escandell

Sesion ordinaria del dia 24 de Agosto de 1.966.

Alcalde
D. Tomas Abad Jover
Concejales
D. Agustin Garcia Martinez
D. Manuel Selles Sala
D. José Escandell Escandell
D. Raimundo Sala Mira
D. Ricardo Verdú Cantó
D. José Galiana Rico
Secretario
D. José Montes Quereda

En Alguena siendo las veintiuna hora del dia veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y seis y en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento, en sesion ordinaria en convocatoria cursada al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover, se reunen los sres. concejales al margen citados excepto D. José Escandell Escandell, asistidos de mi el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del dia:

1º Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesion anterior y tras ser encontrada conforme, es aceptada y firmada por todos los asistentes a la sesion.

2º Seguidamente se expuso a la Corporacion las Cuentas del Patrimonio Municipal y General del Presupuesto, ambas correspondiente al ejercicio de 1.965 y tras ser examinadas y encontradas conformes fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.

3º A continuacion se expuso a la corporacion el expediente de D. Desiderio Mugias Perez, sobre apertura de industria formulada por dicho señor, se adoptó el siguiente acuerdo "Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulada por D. Desiderio Mugias Perez, y teniendo que emitir esta Corporacion informe, segun previene el vigente Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y vistos, asimismo, cuantos tramites se han llevado a cabo en el presente expediente y en particular el informe del Sr. Secretario de esta Corporación, procede emitir el siguiente informe:

1º El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, asi como las demas circunstancias de dicha actividad estan de acuerdo con las ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30-XI-1961 sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas,

Excma. Diputación Provincial Alicante

por cuanto es conforme con las ordenanzas Municipales y con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas:

2.- En dicha zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades analogas que puedan producir efectos aditivos, por cuanto procede la instalación de la mencionada Estación de Servicio de gasolina y gas-oil solicitada por D Desiderio Megias Perez.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion de orden de la Presidencia, una hora y quince minutos luego de iniciada, de la que se extiende la presente acta, que leida es encontrada conforme y la suscriben todos los asistentes, de que yo como Secretario, certifico.

Tomás Abad

Raimundo Sala

José Gatiana

José Escandell

Agustín García

Sesion ordinaria del dia 13 de Septiembre de 1966.-

Alcalde
D Tomás Abad Jover
Concejales
D Agustín García Martinez
D José Escandell Escandell
D Manuel Selles Sala

En Algueña siendo las veinte horas y quince minutos del dia trece de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, y en el Salon de sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Alcalde D. Tomas Abad Jover, en sesion ordinaria, en convocatoria cursada, se reunen los Sres. concejales al margen citados, asistidos de mi el infrascrito Secre-

Ayuntamiento de ALGUEÑA.-

ORGANISMOS Y CORPORACIONES PUBLICAS
Núm. 50
Fecha de cierre 31 DIC. 1967

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL
ALICANTE

Muy Sres. nuestros:

Nos complacemos en manifestarles que merece nuestra conformidad la liquidación practicada en nuestra cuenta, s/el siguiente detalle:

Saldo a mi/nto s/favor por capital	Ptas.	171.517'64
Intereses a n/favor al tipo ..... %	"	217'57
Intereses a s/favor al tipo ..... %	Ptas.	
	"	
Saldo total a /favor.		171.735'21

Atentamente les saludamos

(Ejemplar a devolver a la Caja)

Excma. Diputación Provincial Alicante

5/110

171.517'64
90.
81.517'64
7.500 –
2.550 –
91.567'64

D. Raimundo Sala Mira
D. Ricardo Verdú Canto
D. José Galiana Rico
secretario
D. José Montes Quereda

tario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

1º Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior, y tras ser encontrada conforme, es firmada por todos los asistentes a la reunión.

2º A continuación se procedió a dar en conocimiento de la Corporación, el B.O. del Estado de fecha tres de Septiembre, por el que aparece Decreto acordando la Agrupación Municipal Voluntaria de Algueña y Hondón de los Frailes, a efectos de sostener un Secretario común, en virtud de Resolución de la Dirección General de Administración Local.

3º Seguidamente se procedió al estudio de la instancia presentada por D. Raimundo Sala Mira, sobre la apertura de la puerta trasera de su casa, en la calle del Fº Iñesta para dar entrada a su ganado, y tras un breve cambio de impresiones, se aceptó por unanimidad.

4º Mas tarde se procedió a informar al Ayuntamiento de la Instancia presentada por el Sr. Alcalde, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en la que presenta su dimisión con carácter irrevocable por motivos de asuntos relacionados con la Alcaldía.

5º A continuación se presentó la instancia de D. Desiderio Megías Pérez para que por la comisión de obras se personara en el camino que baja del Barrio de Cuesta Blanca y personada esta trazó un camino recto hasta la carretera desde donde empieza la cuesta de acceso a la barriada antes señaladas, con la anchura señalada de 8 metros.

6º (1) No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, de orden de la Presidencia, una hora y cuarenta y cinco minutos luego de iniciada, de la que se ex-

6º Asimismo se expuso a la Corporación las Ordenanzas siguientes: Atribución al Ayuntamiento del 80% de la Contribución Territorial Urbana; Atribución del 90% al municipio de la cuota de licencia Fiscal, Impuesto Industrial; Impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública y Ingresos procedentes del fondo Nacional de Haciendas Locales, que fueron aprobados por unanimidad y se mandaron publicar en el B.O. Provincia a efectos de posibles reclamaciones.

tiende la presente acta, que leída es encontrada conforme y la suscriben todos los asistentes, de que yo como Secretario, certifico.-

[signature] [signature]

Raimundo Sala [signature]

José Galiana José Escandell

Agustín García [signature]

Sesión extraordinaria del día 21 de Octubre de 1.966

Srs. concurrentes:
Alcalde
D. Tomás Abad Jover
Concejales
D. Agustín García Martínez
D. José Escandell Escandell
D. Ricardo Verdú Cantó
D. Raimundo Sala Mira
D. Manuel Selles Sala
D. José Galiana Rico
Secretario
D. José Montes Quereda

En Alguena a veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. En la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover, se reune el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen. Abierta la sesión a las doce y aprobada, después de leída, el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 10-Octubre-1966, convocando la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.-

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1960, se concreta cuales son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que,

en su caso, haya podido producirse según el artículo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente período son los siguientes:

Grupo de Cabezas de Familia.-

D. Agustín García Martínez, cesa por renovación.-
Vacantes: Ninguna.
Puestos a elegir: Uno.-

Grupo de Representación Sindical.-

D. Raimundo Sala Mira, cesa por renovación.-
Vacantes: Ninguna.-
Puestos a elegir: Uno.-

Grupo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales.-

D. Manuel Selles Sala, cesa por renovación.-
Vacantes: Ninguna.
Puestos a elegir: Uno.-

Y después de acordar que se remita certificación de esta acta al Gobierno Civil de la Provincia y a la Junta Municipal del Censo electoral conforme está ordenado, se levante la sesión a las 12'30 horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.-

Agustín García [signature]

José Galiana

Raimundo Sala José Escandell

[signature]

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesion ordinaria del dia 21 de Octubre 1966.

Alcalde
D. Tomás Abad Jover
Concejales
D. Agustin Garcia Martinez
D. Jose Galiana Rico
D. José Escandell Escandell
D. Manuel Sellés Sala
D. Raimundo Sala Mira
D. Ricardo Verdú Cantó
Secretario
D. Jose Montes Quereda

En Algueña siendo las doce horas y treinta minutos del dia veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás Abad Jover, en sesion ordinaria en convocatoria cursada al efecto, los señores al margen citados, en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento, asistidos de mi el infrascrito Secretario al objeto de seguir el siguiente orden del dia:

(1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior, y tras ser encontrada conforme, es aceptada y firmada por todos los asistente a la sesión.-

(2º) Seguidamente se procedió a comunicar a la Corporacion que con fecha 1 de octubre se ha hecho cargo de la Agrupacion Algueña-M. Frailes el Secretario que venia desempeñando el cargo en propiedad en Hondon Frailes y aquí acumulado D. Jose Montes Quereda, con todos los derechos y deberes a tal agrupación.-

(3º) Por ultimo se comunicó al Pleno del Ayuntamiento que la instancia presentada por el Alcalde D. Tomás Abad Jover al Excmo Sr. Gobernador Civil en la que solicitaba la dimision de su cargo, habia sido aceptada y habia nombrado accidentalmente, al 1º Teniente alcalde D. Agustin Garcia Martinez, Alcalde de Algueña.- Al conocer esta noticia cundió en el seno del Ayuntamiento sentimiento profundo de pesar, pues el hasta ahora alcalde gozaba de fama y gran estimacion por los servicios a la villa. A su vez D. Tomás Abad, manifestó que como algueñero y como persona siempre estaba a disposicion del Ayuntamiento para todo cuanto quisiera. Asimismo se nombra Tte alcalde D. José Galiana Rico.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, luego de hacerse cargo de la Alcaldia D. Agustin Garcia Martinez y cesar como tal D. Tomas Abad Jover, se dió por terminada la sesion, de la que se extiende la presente acta, de orden de la Presidencia una hora despues de iniciada, que leida es encontrada conforme y la suscriben todos los asistentes, de que yo como Secretario, certifico.-

Agustin Garcia — R. Abad — Jose Galiana — Raimundo Sala — José Escandell — [signature]

Sesion ordinaria del dia 12 de Noviembre de 1966.

Alcalde Accdt.
D. Agustin Garcia Martinez
Concejales
D. Manuel Sellés Sala
D. José Escandell Escandell
D. Raimundo Sala Mira
D. Jose Galiana Rico
D. Ricardo Verdú Canto
Secretario
D. Jose Montes Quereda

En Algueña siendo las diecinueve horas del dia doce de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, se reunen bajo la Presidencia del Alcalde accidental D. Agustin Garcia Martinez, en sesion ordinaria en convocatoria cursada al efecto los señores al margen citados, en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento, asistidos de mi el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del dia:

(1º) Primeramente se procedió, por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesion anterior, y tras ser encontrada conforme, es aceptada y aprobada por unanimidad y firmada.

(2º) Seguidamente se procedió a exponer a la Corporacion Municipal el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1967, que arroja tanto en gastos como en ingresos la misma cantidad de 405.155.

Excma. Diputación Provincial Alicante

y que tras ser minuciosamente examinado por los concejales, fué aprobado por unanimidad de los mismos.

3º A continuación se procedió a dar a conocer a la Corporación Municipal la aprobación del Presupuesto Extraordinario por el Excmo Sr. Ministro de Hacienda, autorizando asimismo para que se pueda concertar un prestamo con la Caja de Ahorros Provincial de Alicante para cubrir parte del citado presupuesto.

4º Luego se expuso a la Corporación que habiendo cesado como Alcalde D Tomas Abad Jover y haciendose cargo accidentalmente de esta Alcaldía el Tte Alcalde D. Agustin Garcia Martinez se hace que autorizar y faculten a este ultimo para suscribir en nombre del Ayuntamiento el correspondiente documento publico o privado del prestamo a concertar con la Caja de Ahorros Provincial para sufragar el Presupuesto Extraordinario, y tras encontrar conforme, fué aceptado y aprobado por unanimidad de los asistentes.

5º Asimismo se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del contrato ante citado, cuyas estipulaciones son:

Primera.- La Caja en virtud de previa solicitud del Ayuntamiento de Alqueria, y de los tramites correspondientes, concede a dicho Ayuntamiento un Prestamo de Doscientas mil pesetas (200.000) cuya cantidad se obliga a devolver dicho Ayuntamiento a la Caja en el plazo maximo de cinco años, contados a partir de la fecha, en forma de amortizaciones trimestrales.

Segunda.- En este acto la Caja entrega a D. Agustin Garcia Martinez, en moneda efectiva, quien la recibe y acepta en nombre y representación del Ayuntamiento de Alqueria la cantidad de Doscientas mil pesetas (200.000'00 pts.)

Tercera.- La cantidad prestada devengará a favor de la Caja un interes anual del 4 por 100, y una comisión tambien anual del 1'25 por 100.

Cuarta.- Tanto el interés como las amortizaciones del capital las abonará el Ayuntamiento prestatario en moneda de curso legal en el domicilio de la Caja en esta capital. Las cuotas trimestrales correspondientes por amortización de capital e intereses que ascienden a once mil seiscientas veintiocho pesetas con setenta y ocho centimos (11.628'78), las abonará el Ayuntamiento de alqueria, al cumplirse cada trimestre, comenzando a contar el primero el día de la fecha, debiendo efectuar el abono dentro de los diez días siguientes al vencimiento de cada trimestre.-

Los intereses pactados transcurrido el vencimiento de cada trimestre sin haberlo abonado el Ayuntamiento prestatario devengaran a favor de la Caja el mismo interés que se pacta para el capital. De conformidad con lo dispuesto en el art. 316 del Codigo de Comercio, se pactan que el mismo interes del 4 por 100 regirá como interés de demora por las cantidades que se adeuden, en vencida la operación incluso para el supuesto de reclamación judicial y hasta tanto se reintegre la Caja de la cantidad total que por todos conceptos se le adeude.-

Quinto.- El Ayuntamiento de Alqueria, y segun resulta de certificación que igualmente se une, se obliga a consignar en sus Presupuestos a partir de la fecha la cantidad anual de Cuarenta y seis mil quinientas quince pesetas con doce centimos — (46.515'12) para amortización del importe del prestamo y de sus intereses y comisión, y durante el

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

plazo de cinco años.-

Sexta.- Si el Ayuntamiento de Alqueña ingresa el importe del prestamo en Cuenta abierta en la Caja podrá disponer de dicho importe, mediante talones librados por el Sr. Alcalde y por el Sr. Secretario-Interventor conjuntamente.-

Son de cuenta y cargo del Ayuntamiento prestatario todos los gastos del documento de formalización, ya sea de caracter publico ó privado."

Todo lo expuesto anteriormente fué aprobado por el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes a la sesión.-

6º A continuación se procedió a poner en conocimiento de la Corporación Municipal que el expediente para la obtención de la licencia de estación de gas-oil y gasolina a favor de D. Desiderio Luengos Perez, había sido devuelto por el Gobierno Civil con su aprobación, y que solo faltaba su ratificación por este pleno, y enterandolo conforme, fué por unanimidad la resolución de que se le conceda la oportuna licencia de apertura de establecimiento.-

7º Por ultimo se presentó a la corporación la instancia presentada por vecinos de la localidad y domiciliados en Barrio de Cuesta Blanca, solicitando que el camino que va desde la carretera al barrio es muy estrecho, y que sea ensanchado, y se acordó que la comisión de urbanismo del Ayuntamiento estudié el asunto y que luego lo presente a sesión para su estudio, discusión y solución pertinente.- Tambien esto fué aprobado por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, de orden de la Presidencia, de la que se extiende la presente acta, una hora y cuarenta y cinco minutos luego de iniciada que leida es encontrada conforme, y la suscriben todos los asistentes, de que yo como Secretario, certifico.-

Agustin Garcia — J. Martinez

José Escandell — Raimundo Sala

Manuel Sellés — José Galiana

Sesión ordinaria del 8 de Diciembre de 1.966.

Alcalde Acid.
D. Agustin Garcia Martinez
Concejales
D. Ricardo Verdú Cantó
D. Manuel Sellés Sala
D. Jose Escandell Escandell
D. Jose Galiana Rico
D. Raimundo Sala Mira
Secretario
D. Jose Montes Querida

En Alqueña a ocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, a las 12 horas se reunen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental D Agustin Garcia Martinez, en sesion ordinaria en convocatoria cursada al efecto, los señores al margen citados, en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento, excepto D Manuel Sellés Sala, asistidos de mi el infrascrito Secretario, al objeto de regir el siguiente orden del dia:

1º Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior, y tras ser encontrada conforme, es aceptada y firmada por todos los asistentes a la sesión.-

2º A continuación se expuso a la Corporación la necesidad y conveniencia de ampliar la gratificación extraordinaria, como en la casi totalidad de pueblos de la

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

provincia, del personal de esta corporacion, y solicitar de la Direccion G. de Administracion Local la autorizacion para ello, en la cuantia siguiente: Sr. Secretario, 18.000; Sr. Auxiliar, 12.000; Alguacil y Vigilante nocturno 6.000 cada uno, y quedando anulada la gratificacion anteriormente concedida. Esta sugerencia y solicitud fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

(3º) Seguidamente se dió a conocer a la corporacion, por el Sr. Secretario, que el Alguacil de este Ayuntamiento D. Antonio Galiana Rico ha cesado el dia 30 de Noviembre pasado por jubilacion ya que había completado la edad reglamentaria para ello, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

(4º) Luego, se habló de la necesidad de designar con caracter accidental al Alguacil, y se llego a la conclusion de anunciar su vacante para que llegando a conocimiento del publico, puedan presentar solicitudes, y en la proxima sesion proceder a nombrarlo. Esto tambien fué aprobado por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la presente, de orden de la Presidencia, una hora y cinco minutos luego de iniciada, de la que se extiende la presente acta que leida y encontrada conforme la suscriben todos los asistentes de que yo como Secretario, certifico.-

Agustin Garcia — Raimundo Sala — José Escandell — Jose Galiana

Sesion celebrada el dia 29 de Diciembre de 1966.

Alcalde Accdl.
D. Agustin Garcia Martinez
Concejales
D. Ricardo Verdú Cantó
D. Raimundo Sala Mira
D. José Escandell Escandell
D. Manuel Sellés Sala
D. José Galiana Rico
Secretario
D. José Montes Buendia

En Algemesi siendo las diecinueve horas y doce minutos del dia veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, y en la Casa Consistorial, en el Salon de sesiones, se reune el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Agustin Garcia Martinez, en sesion ordinaria en convocatoria cursada al efecto, los señores concejales al margen citados, excepto D. Ricardo Verdú Cantó, asistidos de mi el infrascrito Secretario al objeto de seguir el siguiente orden del dia:

(1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesion anterior y tras ser encontrada conforme, es aceptada y firmada por todos los asistentes a la misma.

(2º) Seguidamente se procedió a mostrar a la corporacion el B.O. de la Prov. y leido, en el que se prevee la formacion de un expediente de suplemento por la diferencia de la participacion del 2'5% del Impuesto Indirecto del Estado, cuya cantidad para esta localidad asciende a 44.000 pts, y estableu que deberá ser destinada a suplementar algunas partidas de ingresos que se prevean no llegara a cubrirse la consignacion presupuestaria con lo que se recaude, y el remanente a partidas de gastos. Dicho expediente se mostró a la Corporacion y fué aprobado por unanimidad de los asistentes.-

(3º) A continuacion se procedió a dar lectura de las instancias presentadas para ocupar interinamente la plaza de Guardia Municipal de esta corporacion, que fueron dos, una de Pascual Verdú Escandell, y la otra de Raimundo Sala Mira, y tras un cambio de impresiones se procedió a la votacion, pero con la condicion de que ambos tuvieran todos los requisitos legales, pero al no tener Pascual la edad pedida, ya que para de los 45 años, se desestimó

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

a pesar de tener mas votos en la eleccion ó votacion, ó sea que se llego al acuerdo; si Pascual tiene la edad, es elegido el, y si no Raimundo, y como Pascual no tiene la edad, salio elegido Raimundo Sala Mira.- Todo esto por unanimidad de los asistente.

Asi mismo se procedio a la aprobacion de todos los pagos voluntarios efectuado durante el año actual.

No habiendo mas asunto de que tratar se dió por terminada la sesion, de orden de la Presidencia, una hora y quince minutos luego de iniciada de la que se extiende la presente acta, que leida es encontrada conforme, y la suscriben todos los asistente, de que yo como Secretario, certifico.-

Agustin Garcia

Jose Galiana

Raimundo Sala

Jose Escandell

Sesion extraordinaria celebrada el dia 5 de Febrero de 1967.-

Alcalde-Pte Acdtl.
D. Jose Galiana Rico

Concejales
Jose Escandell Escandell
Agustin Garcia Martinez
Manuel Selles Sala
Raimundo Sala Mira
Jose Garcia Mira
Felipe Cremades Sepulcre

Secretario
D. Jose Monts Ronda

En el Salon de sesiones de la Casa Consistorial de Algueña a 5 de febrero de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr Tte Alcalde D. Jose Galiana Rico para celebrar sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme determinan los arts. 126 y 127 de la Ley de Regimen Local vigente, y articulos 83-, 84 del Reglamento de Organizacion, funcionamiento y Regimen Juridico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1.952, y siendo las horas de las diez treinta, se declaró abierta la sesion.

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal, los Concejales D. Manuel Selles Sala, D. Raimundo Sala Mira y D. Agustin Garcia Martinez, que han venido integrando la Corporacion, y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovacion trienal acordada por la Ley, el Secretario dió lectura al acta de la sesion anterior, que fué aprobada, despues de lo cual cesaron en su cometido dichos señores.-

Seguidamente, y de orden de la Presidencia, el Sr-Secretario de la Corporación dió lectura de los articulos 126 y 127 de la vigente Ley de Regimen Local, arts. 83 al 89 del Reglamento de Organizacion citado, así como de los Nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las Instituciones familiar, sindical y corporativa, que son como sigue:

Para el Tercio de Representacion Familiar
D. Jose Garcia Mira.

Para el Tercio de Representacion Sindical
D Juan Albert Cerdá, no asistiendo a la sesion por mediar causa.-

Para el Tercio Representativo de Entidades Economicas, Culturales y Profesionales.
D. Felipe Cremades Sepulcre.-

A continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la formula: "Juro Servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta observancia de los principios basicos del Movimiento Nacional y demas Leyes fundamentales del Reino, poniendo el maximo celo

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado" y habiendolo prestado todos ellos, el Sr Alcalde les contestó "Si así lo hiciere, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de concejales de este Municipio es el de seis, y el de los presentados sin tacha es de diez, no siendo inferior a los dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la ley del Regimen Local, y art. 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente accidental: D. José Galiana Rico.-
Concejales de Representación Familiar: D. José Escandell Escandell y D. José García Mira.-
Concejales de Representación Sindical: D. José Galiana Rico.-
Concejales de Representación Corporativa: D. Ricardo Verdú Cantó y D. Felipe Cremades Sepulcre.-

Conforme a lo dispuesto en el parrafo 4 del artículo 127 de la ley de Regimen Local, y artículo 88 del referido Reglamento organico, el señor Alcalde dió cuenta a la Corporación que, en uso de las facultades que le confiere el art. 66 de la expresada ley, había tenido a bien designar, para Tenientes de Alcalde, a los Concejales señores: D. José García Mira, con los cuales queda constituida en este acto la Comisión Permanente.-

En virtud de cuanto se previene en el art. 90 y siguientes del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican, a saber: De Hacienda y Presupuestos: D. José García Mira y D. José Escandell Escandell; de Obras Publicas: D. Felipe Cremades Sepulcre y D. Ricardo Verdú Cantó; de Beneficencia y Sanidad: D. José Escandell Escandell y D. Ricardo Verdú Cantó, y de Policia Urbana y Rural: D. Felipe Cremades Sepulcre y D. José García Mira.-

Así mismo se acordó señalar el dia veintiocho de cada mes y hora de las veinte, para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, y-

Por último, se acordó: Que de la presente acta se remita copia certificada al Excmo Sr Gobernador Civil de la Provincia.

No siendo otro el objeto de esta sesión el Señor Presidente la levantó a las once horas, de que yo, el Secretario, certifico.-

José Galiana José Escandell

Felipe Cremades José García

Sesión ordinaria del dia 19 de Febrero de 1967.-

Alcalde Accdtal.: José Galiana Rico
Concejales: José Escandell Escandell, Ricardo Verdú Cantó, José García Mira

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Algueña, siendo las once horas del dia diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete; previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Tte Alcalde Accdtal. José Galiana Rico, para celebrar sesión ordinaria, al objeto de

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Concejales.
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. Juan Albert Cerdá.
Secretario
D. José Montes Quereda

seguir el siguiente orden del día, asistidos de mí el infrascrito Secretario:

1º Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior y tras ser encontrada conforme es aceptada y firmada por todos los asistentes.

2º Seguidamente se procedió por el Sr. Alcalde, y con el juramento y formalidades de rigor, preceptuados en el Régimen Local y Reglamento de Funcionamiento, Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales a dar posesión al concejal electo por el tercio Sindical D. Juan Albert Cerdá, que no tomó posesión el pasado día cinco, habiendo alegado causa justificada, y que presentó además su credencial y documentación pertinente, y que se comunique al Gobernador Civil.

3º A continuación se procedió a mostrar a la Corporación la C. de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1956, y tras ser examinada fue encontrada conforme, siendo aprobada por todos los asistentes a la sesión.

4º Luego se habló del solar donde está enclavado el G. Escolar de la localidad, y que existe una escritura de donación condicionada, a favor del Ayuntamiento de Algueña de ese mismo solar, siendo por tanto un asunto jurídico, y se llegó a la conclusión de llevar el asunto al Jefe Provincial del Asesoramiento de la Sección Provincial de Alicante, para que indique la solución pertinente.

5º Mas tarde tomó la palabra el Concejal D. Juan Albert Cerdá, que expuso que según su parecer y opinión, se debía encauzar el camino a seguir por la Corporación con arreglo a los siguientes fines:

a) Solucionar el problema del Alumbrado Público, pues entre la instalación, los cortes y la insuficiencia del fluido

prácticamente la localidad está a obscuras, y se debía llamar al encargado de suministrar el fluido a la localidad, para que en un plazo breve de la solución pertinente.

b) Ver la forma de asfaltar (por conducto de la Excma. Diputación Provincial de Alicante) el camino o carretera que va de la localidad a la carretera Abanilla-Cañada de la Leña.

c) Igualmente de solucionar el camino que conduce de la carretera Pozo-Blanco-Rodriguelo, a la Pedanía de La Solana, para que si ello sea preciso darla a la Diputación y que ella la arregle.

d) Resolver el problema de la Casa Ayuntamiento, pues sería justo que el mismo no se mueva de donde esté y para ello hacer las negociaciones pertinentes para comprar la existente que está enclavada el Ayuntamiento o cambiarla por la que tiene el Ayuntamiento, en la calle Avd. J. Antonio, y que una vez sabidas las peticiones o ponencias se debatería en la próxima sesión.

e) Asimismo se expuso a la Corporación, que es lógico y necesario, que se oficie al Excmo. Sr. Gobernador Civil, notificando que no hay Alcalde y es deseo el tenerlo lo antes posible.

6º Seguidamente se procedió a nombrar Comisión de Fiestas (con carácter provisional), pendiente de su aceptación y posibilidad, a los siguientes señores:

Presidente: El Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.
Vocales: Del Ayuntamiento: D. Felipe Cremades Sepulcre, D. José Escandell Escandell y D. Juan Albert Cerdá.
Vocales de la localidad: Agustín García Martínez, D. Ramón Pérez Jover, y D. Ponciano, digo D. Manuel Selles Mira, Dña. Josefa Jover Verdú y Dña. Pilar Mora Sabater.

7º Luego se habló de la creación de la Banda de Música en la localidad, que se ha formado, y se ha pensa-

Excma. Diputación Provincial Alicante

do en contratar a la citada Banda de Música para todas las fiestas de la localidad durante el año, pagándole la misma cantidad que se pagó el año pasado a la Banda de Música de Crevelente, y además con la conveniencia y obligación de tocar algunos domingos, en temporada de verano, en la plaza municipal, dando pequeños conciertos. Esta sugerencia fué del agrado de la Corporación y se entablarán gestiones con el director de la citada Banda para conocer su opinión sobre ello.

8º) A continuación se habló del asunto de las Escuelas de la localidad, y ver si se podría ayudar a chicos o chicas que no pueden ampliar estudios por falta de medios económicos, y también de velar por el cumplimiento de sus obligaciones a los maestros y funcionarios de la Corporación.

9º) Luego el Concejal D. Juan Albert Cerdá sugirió la conveniencia de suprimir la plaza de Vigilante Nocturno, ya que el servicio lo puede realizar la Guardia Civil, y la creación de la plaza de Peón Caminero, petición que parecía lógica para los Srs. concejales. -También se habló a continuación de que debían ponerse los baldosas que van a las escuelas y de que las cajas que tienen los bares en las puertas y aceras deben quitarse y ponerlas en otro sitio, siendo aprobadas estas sugerencias por unanimidad de los asistentes a la sesión.

10º) Y por último se estudió la petición formulada por la encargada de la limpieza del Ayuntamiento, y que desea que se le aumente la cantidad que se le satisface por dicho concepto, y tras un cambio de impresiones se llegó al acuerdo de fijar el importe en 300 pts mensuales y con efectos de 1 del Enero actual, aprobado por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asunto de que tratar se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, a las trece horas y veinticinco minutos, del citado día de la que se extiende la presente acta que leída y encontrada conforme, la suscriben todos los asistentes de que yo Secretario, certifico.-

Felipe Cremades Ricardo Verdú

José Garcia José Escandell

Sesión extraordinaria del día 26 de Febrero de 1967.-

Alcalde Accdtal.:
D. José Galiana Rico

Concejales
D. José Escandell Escandell
D. José García Cuira
D. Felipe Cremades Sepulcre

Secretario
D. José Montes Querada

En Algueña siendo las doce horas del día veintiseis de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, se reunen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores que se expresan al margen, componentes del Ayuntamiento Pleno, con asistencia del Alcalde Saliente Accdal. Don José Galiana Rico y del nombrado Alcalde Don Bernardino Roca de Togores y Hernandez, y bajo la presidencia de D. Martín Munuera García, Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil con objeto de celebrar sesión extraordinaria, prevenida y legalmente convocada y dar posesión del cargo de Alcalde a Don. Bernardino Roca de Togores y Hernandez que ha sido nombrado por la Dirección Gral. de Admón. Local.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

De orden de la Presidencia, yo, el Secretario di lectura al acta de la sesion anterior, que fué aprobada y firmada seguidamente por todos los señores Concejales y Alcalde saliente.

A continuación, de orden tambien de la Presidencia, se dió lectura por mí, el Secretario a la Credencial contenida en la comunicación nº 3.148 B de fecha 23 de Febrero de 1967, firmada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la que se nombra Alcalde a Don Bernardino Roca de Togores y Hernandez. Acto seguido el nombrado D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, se levantó, y colocandose ante el Crucifijo, de viva voz prometió el siguiente juramento: "JURO SERVIR A ESPAÑA CON ABSOLUTA LEALTAD AL JEFE DEL ESTADO, ESTRICTA FIDELIDAD A LOS PRINCIPIOS BASICOS DEL MOVIMIENTO NACIONAL Y DEMAS LEYES FUNDAMENTALES DEL REINO, PONIENDO EL MAXIMO CELO Y VOLUNTAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDE PARA EL QUE HE SIDO NOMBRADO".

El Presidente le contestó: "SI ASÍ LO HACEIS, DIOS Y ESPAÑA OS LO PREMIEN, Y SI NO, OS LO DEMANDE".

Acto continuo el Presidente saliente hizo entrega al nombrado del baston de mando y de las insignias del cargo, retirandose aquel de la Presidencia y pasando a ocuparla el nuevo Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez.

Seguidamente D. José Galiana Ruiz pronunció unas palabras de exaltación de la figura del nuevo Alcalde, cuyo nombramiento, dijo, constituye un evidente acierto en esta hora difícil por la que atraviesa el Municipio y de cuya labor se esperan evidentes frutos. Habló seguidamente el nuevo Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez para expresar su agradecimien-

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL
ALICANTE

Ayuntamiento de ALGUEÑA.-

90.000 -
32.200 -
47.337
169537

171 500
90
81.500

ORGANISMOS Y CORPORACIONES PUBLICAS
Clase de Cuenta
Núm. 50
Fecha de cierre 31 DIC. 1967

Muy Sr. nuestro:

Participamos a Vd. que, según nuestros libros, la liquidación practicada en su cuenta en la fecha indicada, arroja el siguiente resultado:

Saldo a mi nto/s /favor por capital Ptas. 171.517'64
Intereses a s/favor al tipo ____ °/o » 217'57
Intereses a n/favor al tipo ____ °/o Ptas. ____
» ____
Saldo total a /favor . . . . . 171.735'21

Rogamos nos manifieste su conformidad o reparos, devolviéndonos el adjunto impreso.

Le saludamos atentamente
CAJA AHORROS PROVINCIAL DE ALICANTE

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL - ALICANTE -

(Ejemplar para el titular de la cuenta)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

to a las Autoridades por la prueba de confianza que esta designación supone para su modesta persona, pidió a todos que colaborasen para hacer su tarea menos difícil y gravosa, y prometió que pondrá al servicio de su cargo toda su mejor y buena voluntad.

No siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la dió por terminada a las doce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario, que certifico.-

B. Roca de Togores y Hernandez Felipe Cremades

José Garcia José Escandell

Sesion ordinaria del dia 9 de Marzo de 1967.-

Alcalde
D. B. Roca de Togores
Concejales
D. Juan Albert Cerdá
- José Garcia Mira.
- Felipe Cremades Sepulcre.
- Ricardo Verdú Canto
- José Galiana Rico
- José Escandell Escandell
Secretario
D. José Muñoz Quereda

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Alcoy, siendo las diecinueve treinta horas del dia nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores anotados al margen, excepto D. José Galiana Rico, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, para celebrar sesion ordinaria, al objeto de seguir el siguiente orden del dia:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

Acta sesión anterior.

1º) Primeramente se procedió por el Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior, y tras ser encontrada conforme, es aceptada y firmada por todos los asistentes a la sesión.-

Sr. Alcalde

2º) Seguidamente tomó la palabra el Sr. Alcalde y manifestó lo siguiente:

a) En primer lugar saludo a la Corporación Municipal en su primer contacto con ella, haciendoles saber que la carga impuesta por esta designación pienso llevarla conjuntamente con el Pleno de la Corporación y realizar las gestiones precisas para dar otro aire y actividad al Ayuntamiento, haciendolo mas activo.-

b) Luego habló del asunto de las escuelas, de la obligar a la puntualidad a maestros y alumnos, creación de la escuela de Parvulos en la clase vacia existente en el Grupo Escolar, y hacer que los maestros cumplan con su obligación y deber, tanto en su cometido como en la asistencia a clase, etc.-

c) A continuación habló de la necesidad urgente que hay de acometer el Ayuntamiento, pues tal como está es indecente para ser llamado y visitado como tal, y de realizar un cambio en las oficinas, su colocación y su forma de actuar, haciendo que el trabajo de los empleados no se vea interrumpido por ajenas acciones, y asimismo que toda petición que se realice por escrito al Ayuntamiento y que este, en sus periodicas reuniones o sesiones, dictaminará lo procedente.-

d) seguidamente informó que las aguas rendidas y basuras no debian ni tirarse ni estar donde estan y la necesidad de hacer un bando para comunicarlo como asimismo la ropa tendida en medio de las calles y fachadas de casas nuevas a secar.-

e) Luego habló del trafico existente en la localidad que hace necesario regular los excesos de velocidad, asi como establecer y colocar determinadas señales de circulación en algunos puntos de la vela.-

f) tambien habló de la necesidad ineludible de impedir que los camiones entren en la plaza de abastos para cargar y descargar las mercancias, pues destrozan la baldosa, bancos y arboles existentes allí, en perjuicio del pueblo y su embellecimiento.

g) luego se habló de que los bandos debian suprimirse, dejando subsistentes solo los de pescado y demas no oficiales.-

h) por ultimo se comentó el asunto de los permisos de obras, que se pidan en forma reglamentaria y cuando el Ayuntamiento se reuna, que dictamine.-

Todo ello, tras un cambio de impresiones fué del agrado de la Corporación y aprobado por unanimidad de los asistentes.-

3º) A continuación se habló el asunto del farmaceutico titular que alega que el Ayuntamiento le adeuda una cantidad de dinero, por recetas vendidas años atras, y se llegó al acuerdo de que se reuna en Alicante, el Sr. Secretario y el Sr. farmaceutico y vean la liquidación de cargos y abonos efectuados para poder saber el saldo existente.

4º) Luego salió el problema existente con el alumbrado de la localidad, pues el actual es insuficiente y pobre, y tambien el estado de las cuentas, pues desde hace años no se viene ni cobrando ni pagando nada, y se acordó que un representante de la compañia suministradora del fluido y el Sr. Secretario se reunan y esclarezcan las cuentas. A renglon seguido tomó la palabra D. Juan que expone que debe darse ma

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

solución a este problema de la deficiencia de la luz, y presente D. Luis Mira, concesionario para esta localidad del alumbrado, que este realice un escrito poniendo las sugerencias y objeciones que estime pertinentes para resolverlo, dandole de plazo todo lo que resta del mes de Marzo, lo que D. Luis Mira aceptó, pero que el plazo sea hasta el 30 de Abril, siendo aprobada este nuevo plazo por unanimidad de los asistentes.-

Boletos

5º Mas tarde se discutió el asunto de los boletos profiestas y que habiendo intromisiones ajenas, hasta nueva orden no se vendan más, haciendolo el Ayto. C. Fiestas.-

Casa-Ayto.

6º A continuación se habló de varios asuntos entre ellos la casa donde el Ayuntamiento está y que se vea en Alicante, si se compra-venta ó permuta; luego

Telefono La Solana.

está el telefono de La Solana para que se vea el sitio donde colocarlo con la aceptación del propietario para ello; así mismo que debía ponerse un letrero donde está el Vigilante Nocturno, para que cualquier persona que venga al pueblo sepa donde esta la autoridad; y que la Mina (Amigos del Progreso) arreglen los portones que estan deficientes. Todo ello fué aprobado por unanimidad de los asistentes a la sesión.-

7º Y por ultimo se expuso por el Sr. Secretario de la Corporación la liquidación del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio 1966 y tras un cambio de impresiones, fué aprobado por unanimidad de los asistentes.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden de la Presidencia, una hora y cuarenta y cinco minutos luego de iniciada, de la que se extiende la presente acta, que leida es encontrada conforme y la suscriben todos los asistentes, conmigo el Secretario

que certifico:

Felipe Cremades

José Escandell

José García

Sesión extraordinaria del día 19 de Marzo de 1967.- para la designación del Compromisario que ha de participar en las elecciones de Diputados provinciales de representación municipal.-

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Algueña a diecinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron los señores Concejales que integran este Ayuntamiento, D. Juan Albert Cerdá; D. José García Mira; D. Felipe Cremades Sepulcre; D. Ricardo Verdú Cantó y D. José Escandell Escandell; no asistiendo D. José Galiana Rico; convocados para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el art. 151 del Reglamento de Organización, funcionamiento y regimen jurídico de las Corporaciones Locales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, y siendo las diez horas, se declaró abierta la sesión.-

A continuación, yo, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, procedí a dar lectura integra a las disposiciones contenidas en la Seccion primera, capitulo 2º, del citado Reglamento, que trata de las normas a que han de ajustarse las proximas elecciones provinciales, y de una manera especial los articulos 151 y 152 del mismo relativos a las designaciones de Compromisarios municipales para dichas elecciones, dando igualmente lectura al Decreto minis-

Excma. Diputación Provincial Alicante

terial de convocatoria.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifiesta que, de conformidad a los preceptos contenidos en el art. 151 del mencionado Reglamento se iba a proceder a la designación, de entre los miembros que integran la Corporación Municipal, por medio de papeleta secreta, del Compromisario que en representación de este Municipio ha de participar en las próximas elecciones de Diputados provinciales correspondientes a este partido judicial.

En tal estado, se abrió la votación secreta por medio de papeletas, que los señores Concejales presentes fueron entregando al Sr. Alcalde, y este depositando en una urna preparada al efecto.-

Terminada la elección, y después de votar el Sr. Alcalde, se procedió a verificar el escrutinio, que dió el siguiente resultado:

Número de papeletas leídas ——— 6

Número de papeletas en blanco ——— —

Nombre de los señores que han obtenido votos y número de los obtenidos por cada uno:

Dn. Bernardino Roca de Togores y Hernandez - votos cinco.

" Juan Albert Cerdá ——— " uno.-

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, quedó proclamado compromisario D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez por haber obtenido mayoría de votos, quedando advertido de la obligación en que se encuentran de personarse en el Salón de Actos de la Diputación provincial el día 26 del actual, a las diez de la mañana para tomar parte en la votación de Diputados provinciales de representación municipal correspondientes a este partido judicial, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Y no teniendo otro objeto esta sesión, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminado el acto, siendo las diez treinta horas, de que yo, el Secretario, certifico.-

B. Roca de Togores — José García — José Escandell

Sesión ordinaria del día 23 de Mayo de 1967.-

Alcalde
D. B. Roca de Togores
Concejales
D. José García Mira
D. Juan Albert Cerdá
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. Ricardo Verdú Cantó
D. José Galiana Rizo
D. José Escandell Escandell
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alqueña, siendo las doce horas y quince minutos del día veintitrés de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores anotados al margen, excepto D. José Galiana Rizo y D. Ricardo Verdú Cantó, estando no obstante el quorum exigido por la ley, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, para celebrar sesión ordinaria, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

(1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario de la Corporación a dar lectura del acta de la sesión anterior y tras ser encontrada conforme es aprobada y firmada por todos los asistentes a la sesión.

(2º) Seguidamente se expuso a la Corporación el problema que subsiste sobre la luz del pueblo, y se acordó ver la forma de solucionarlo, bien con el Gobernador Civil ó de otra forma, pues resulta insostenible la situación, y que se presentara un informe con los caballajes existentes contando fábricas, serrerías, etc. y que no se pueden colocar frigoríficos, aparatos de T.V., ni tampoco aparatos de rayos X para los médicos.

(3º) Luego se habló del problema del agua de la Mina ya que las acequias por donde se tienen que asfaltar las calles están en muy mal estado, y se acordó llamar a los usuarios de las mismas y hacer un reparto entre ellos para el arreglo de las acequias.

(4º) Mas tarde se expuso a la Corporación que teniendo que asfaltar la carretera que pasa por el pueblo y aprovechando que las máquinas para ello están aquí, se debía asfaltar las principales calles de la localidad mediante un reparto entre los vecinos de las respectivas calles cosa que fué

Excma. Diputación Provincial Alicante

aprobada por unanimidad de los asistentes.

5º) A continuación, y por el Sr. Secretario, se expuso el estado de cuentas en la formación de la localidad y resultando un saldo de 882 pts a favor de la misma, acordó la corporación por unanimidad que se le comunique para que pasen a retirar dicho saldo.

6º) Luego se discutió que las licencias de obras que no requieran gran importancia, que las autorice el Alcalde previo dictamen de la Comisión de Obras y las demás el Ayuntamiento pleno. Así mismo se aprobaron las licencias solicitadas.-

7º) Mas tarde se habló de la posible permuta de la casa que habita el Ayuntamiento con la que posee en la calle José Antonio, y se acordó que se vea a la dueña de la casa y proponga precio de la permuta, para darle una solución.

8º) A renglón seguido habló el Sr. Alcalde de la conveniencia y necesidad de hacer unas escaleras, y llevar la calle del Horno, entre las casas de Cipriano y Santana, como asimismo arreglar y ensanchar el camino de Cuesta Blanca, sugerencias que fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.-

9º) Seguidamente se discutió la remuneración que se debía dar al encargado de limpiar y adecentar la Plaza del Mercado, Matadero y el camino del cementerio, y se llegó por unanimidad a 40 pts mensuales.-

10º) También se habló de la necesidad perentoria que hay de adecentar algunas calles y puntos determinados del pueblo, cosa que fué aprobada por unanimidad de los asistentes.-

11º) Por último se procedió a nombrar al concejal Felipe Cremades Sepulcre, como miembro de la Junta Municipal de Enseñanza de la localidad, nombramiento que fué por todos los asistentes.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden del Sr. Presidente una hora y cincuenta y cinco minutos luego de iniciada, de la que se extiende la presente acta, que leida y encontrada conforme la suscriben todos los asistentes, de que yo como Secretario certifico.-

B. Roca de Togores y Hernández — Felipe Cremades

José García — José Escandell

Sesión ordinaria del día 28 de Junio de 1.957

Alcalde
D. Bernardino Roca de Togores
Concejales
D. José García Luna
" José Escandell Escandell
" Felipe Cremades Sepulcre
" Juan Gilabert Cerdá
" Ricardo Verdú Cantó
" José Galiana Ríos
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Algueña, siendo las doce horas del día veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y siete, en sesión ordinaria, previa convocatoria cursada, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernández, los señores anotados al margen, asistidos de mí el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la siguiente orden del día:

1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario de la Corporación a dar lectura del acta de la sesión anterior, y tras ser encontrada conforme se aceptada y firmada por todos los asistentes a la misma.-

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

2º Seguidamente se procedió al estudio de la propuesta formulada para que se suba a 500 pts mensuales la gratificación por limpieza del matadero y plaza Abastos y Camino del Cementerio, y tras un cambio de impresiones fué aceptada y aprobada por todos los asistentes.

3º A continuación, se debatió el asunto, de que para mejor averiguación del estado de cuentas en la Caja de Ahorros, se le comunicara que manden todos los meses relación de ingresos y pagos efectuados en la cuenta corriente que ese organismo tiene de esta Corporación, cosa que fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

4º Luego se expuso a la Corporación el expediente de Suplemento y Habilitación de crédito por medio de transferencia de unas partidas a otras, ya que algunas de ellas eran insuficientes y otras le sobraban consignación, y tras un cambio de impresiones fué aprobado por unanimidad de los asistentes.

5º Seguidamente se llevó al seno de la Corporación que debía ponerse al cobro el arbitrio sobre solares sin edificar, ya que era un recurso municipal obligatorio; y tras un estudio del Padrón fué aprobado por unanimidad.

6º A continuación el Concejal Sr. Verdú Cantó presentó la propuesta de que la remuneración por la limpieza de la escuela de La Solana era insuficiente, y tras cambio de impresiones, se llegó por unanimidad al acuerdo de conceder 500 pts anuales para la limpieza de dicha escuela.

7º El punto siguiente fué el de las instancias de obras presentadas y que, tras ser leídas, se llegó al acuerdo de que por la Comisión de obras de este Ayuntamiento se procediera a su estudio y solución en su caso.

8º Mas tarde se expuso a la Corporación las ordenanzas municipales de Plus Valía y Sanidad Veterinaria de nueva creación y tras un estudio de conveniencia de su implantación, fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.

9º Seguidamente se procedió a autorizar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Bernardino Roca de Togores y Hernández para que realice la adquisición de los terrenos del Grupo Escolar, mediante escritura pública, en nombre y representación del Ayuntamiento de Algueña, y por el precio de Setenta mil pesetas (70.000'00 pts); bien por compra ó por anulación de la condición que la donación tenía de los terrenos, y que era la de construir en dichos terrenos viviendas para pobres con ayuda de la Excma. Diputación Provincial y el Instituto Nacional de la Vivienda, y que habiendo transcurrido muchos años todavía no se ha hecho nada. Todo ello fué aprobado por unanimidad de los asistentes.

10º Por último, a sugerencia del concejal D. Juan Albert, se habló de la perentoria necesidad de que los solares existentes en la localidad se encuentren limpios y decentes, sin basuras, en especial los que están al lado de la carretera que atraviesa el pueblo, y el que peor estado se encuentra el de D. Casildo Cerdá, y que se comunique a los interesados. Todo ello fué aprobado por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, una hora y cuarenta y cinco minutos luego de iniciada, de la que se extiende la presente acta, que leída es encontrada conforme y la suscriben todos los asistentes, de que yo como Secretario, certifico.

B. Roca de Togores — Hernández — Felipe Ramos
José Gabiana — José Tremolell
José García — [illegible]

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesión ordinaria del día 30 de Agosto de 1.967

Alcalde
D. Bernardino Roca de Togores
Concejales
D. José García Mira
- Juan Albert Cerdá
- Felipe Cremades Sepulcre
- José Escandell Escandell
- Ricardo Verdú Cantó
- José Galiana Rico
Secretario
- José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Algueña, siendo las doce horas y quince minutos del día treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, en sesión ordinaria, previa convocatoria cursada al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, los señores anotados al margen, asistidos de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

1º Lectura por el Sr. Secretario del acta de la sesión anterior y tras ser encontrada conforme, es aceptada y firmada por todos los asistentes a la misma.

2º Seguidamente se expuso a la Corporación la Cuenta del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1.966, y tras ser examinada fué aprobada por todos los componentes del Ayuntamiento.

3º A continuación se debatió sobre la deuda que según la farmacéutica titular tenía el Ayuntamiento con ella, y tras consultar las cuentas y mandamientos de pagos efectuados en años anteriores, se llegó al acuerdo por unanimidad, que no existe tal deuda de este Ayuntamiento, y que se le comunique a esta señora el acuerdo adoptado.

4º Mas tarde se habló de la necesidad de que se eleve a efecto la instalación del teléfono de la Pedanía de La Solana, de este término municipal en casa de Dª Antonia Rico Sala, y cuyo importe será satisfecho por lo consignado para ello en el Presupuesto extraordinario y lo que falte, del Presupuesto ordinario. Todo ello fué aprobado por unanimidad de los asistentes.

5º Por último se debatió sobre las instancias presentadas, y se llegó al acuerdo por unanimidad, de que se retiren los escombros depositados en la c/. Pozo del Pino, de la localidad y así mismo que se de un repaso al bordillo de la localidad, en todas sus calles, reparando las deficiencias.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia una hora y diez minutos luego de iniciada de la que se extiende la presente acta, que leída es encontrada conforme y la suscriben todos los asistentes, de que yo como Secretario, certifico.

B. Roca de Togores y Hernández

R. Verdú — José Escandell — [signature]

José García — José Galiana — [signature]

Sesión extraordinaria del día 24 de Septiembre de 1967

En la Casa Consistorial de Algueña siendo las diez horas del domingo día veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reune en Sesión Extraordinaria, por primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, con la asistencia de los señores Concejales D. Juan Albert Cerdá; D. José Escandell Escandell, D. José García Mira; D. José Galiana Rico; D. Ricardo Verdú Cantó y D. Felipe Cremades Sepulcre, y actuando de Secretario el infrascrito, que lo es de la Corporación.

Excma. Diputación Provincial Alicante

Declarada abierta la sesion por la Presidencia, y sometido el objeto de la reunion, que es el proceder en forma legal a la designacion de nuevo Compromisario entre los miembros de la Corporación para que participe en la eleccion de Procuradores en Cortes por los Municipios, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento advirtiendoseles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actue de Compromisario entendiendose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado se sobreentenderá la votacion efectuada a favor del figurado en primer lugar o ferminos en la relacion.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto, las correspondientes papeletas se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Numero de votantes: siete

Numero de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:

D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez; seis votos.

D. José Garcia Luna; un voto.

En consecuencia se proclama Compromisario a: D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez.

Y no siendo otro el motivo de la reunion, se levanta la presente, que leida y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia dá por finalizado el acto de todo lo que, como Secretario, certifico.

Sesion ordinaria del dia 6 de Octubre de 1.967

Alcalde
D. B. Roca de Togores y Hernandez

Concejales
D. José Garcia Luna
D. Juan Verdu Albert
D. Felipe Hernandez Sepulveda
D. José Escandell Escandell
D. José Galiana Caro
D. Ricardo Verdu Canto

Secretario
D. José Montes Guarinos

En el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial de Alquería, siendo las doce horas y quince minutos del dia seis de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reunen en sesion ordinaria previa convocatoria cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, los señores anotados al margen, asistidos de mi el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del dia:

1º) Lectura por el Sr. Secretario del acta de la sesion anterior, y tras ser encontrada conforme, es aceptada y firmada por todos los asistentes a la misma.

2º) Seguidamente se expuso a la Corporacion municipal la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1966, y tras ser encontrada legal tras ser examinada, fué aprobada por unanimidad.

3º) A continuacion se habló de que el puesto de venta de pescado existente en el mercado, que el Ayuntamiento la tenia arrendado, ha quedado libre y se puede obtener saneados ingresos del para el Municipio, llegandose a la conclusion de que los precios por vender pescado en dicho puesto sea de 100 pts los domingos y festivos y 75 pts los demas dias, solucion que tomó por acuerdo de todos los miembros de la corporacion.

4º) Luego se habló de la necesidad que habria de instalar en determinados sitios de la localidad barandillas de contencion a efecto de evitar posibles accidentes, y visto el presupuesto presentado por un herrero de la localidad, se encontró conforme, siempre que el tubo de las barandas sea de 30 mm. de espesor.

5º) Por ultimo se trató de las señales de trafico

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

que habían de colocarse para regular la circulación del pueblo, y se llegó a la conclusión adoptada por unanimidad de colocar señales para prohibir estacionarse alrededor de la plaza del Caudillo, en su parte pegada al quiosko, de darle a la plaza sentido giratorio; de establecer prohibición de aparcar delante del café de Chorro; de colocar stop a la salida a la carretera principal; de establecer que las calles 18 Julio y G. Morato tengan una sola dirección, etc. y también de que los camiones y tractores no circulen por dentro del pueblo, que vayan por el desvío.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia una hora y veinte minutos luego de iniciada de la que se extiende la presente acta, que leída es encontrada conforme y la suscriben todos los asistentes, de que yo como Secretario, certifico.-

José Escandell José García

R. Verdú

Sesión extraordinaria del día 10 de Noviembre de 1.967.-

En Algueña siendo las diecisiete y treinta horas del día diez de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, bajo la Presidencia del Excmo Sr. Gobernador Civil D. Luis Nozal Lopez, asistidos del Sub-Jefe Provin-

cial del Movimiento D. Enrique Ballenilla Fajardo, y con la presencia y asistencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, y concejales D. José García Mira; D. Juan Albert Cerdá; D. Felipe Cremades Sepulcre; D. José Galiana Rizo; D. José Escandell Escandell y D. Ricardo Verdú Cantó, con asistencia también del Consejo Local del Movimiento y del infrascrito Secretario de la Corporación D. José Montes Quereda, se reunieron en el Salon de Sesiones del Ayuntamiento en sesión extraordinaria previa convocatoria cursada al efecto, al objeto siguiente: Primeramente se procedió por el Excmo Sr. Gobernador Civil a preguntar las necesidades mas urgentes del pueblo y que fueron leídas por el Secretario de la Corporación siendo las siguientes: Casa Ayuntamiento, su posible permuta y la escasez de medios economicos para ello; Alumbrado Publico, su deficiencia; Abastecimiento de agua potable a la localidad; Camino de la Pedanía de La Solana, y Parque Infantil, su posible realización.- A las que el Excmo Sr. Gobernador Civil contestó de manera satisfactoria una por una, dando grandes esperanzas de su realización, tomando así mismo nota de las mismas.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión de orden de la Presidencia, siendo las dieciocho y quince horas del día señalado, de la que se extiende la presente acta.-

José Escandell José García

R. Verdú

Excma. Diputación Provincial Alicante

Sesion ordinaria del dia 16-Noviembre-1957

Alcalde
D. B Roca de Togores
Concejales
D. José Escandell Escandell
D. Ricardo Verdú Cantó
D. José García Muñoz
D. Juan Albert Cerdá
D. José Galiana Rico
D. Felipe Cremades Sepulcre
Secretario
D. José Montes Quereda

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Alguena, siendo las doce horas y diez minutos del dia dieciseis de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, en sesion ordinaria, previa convocatoria cursada al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, los señores anotados al margen, asistidos de mi el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del dia, no asistiendo los concejales D. Felipe Cremades Sepulcre y D. José Galiana Rico.

1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura al acta de la sesion anterior a ser leida, y encontrada conforme, es aceptada y firmada por todos los señores asistentes a la sesión.

2º) A continuacion se debatió el asunto de la firma de la escritura de los terrenos del grupo escolar y se adoptó el siguiente acuerdo: Que por escritura que autorizó el Notario que fué de Pinoso D. Narciso Martin Abril el 13 de Junio de 1.954, D. Joaquin Verdú Amorós, D. Rosendo Verdú Muñoz y D. Dionisio Amorós Peñaranda, hicieron donacion al Ayuntamiento de Alguena de un trozo de tierra en blanco de cabida aproximada de cuarenta y seis areas y setenta y cinco centiareas, sito en este Termino de Alguena, que mide en su linea de Poniente cincuenta y cinco metros lineales, con un fondo de ochenta y cinco metros, que linda al Poniente con la avenida de los Caidos; al saliente con la calle de Roca de Togores; al Norte tierras de D. Dionisio Amorós Peñaranda y al Mediodia, con tierras de Antonio Pastor; con la condicion de que dicha donacion de la finca descrita tenia que ser para la construccion de viviendas segun el acuerdo entre el Instituto de la Vivienda y la Diputacion Provincial de Alicante. Habiendo quedado sin efecto el acuerdo antes dicho entre el Instituto de la Vivienda y la Diputacion Provincial de Alicante y no habiendose llevado a efecto la construccion de las viviendas mencionadas, por los donantes D. Joaquin Verdú Amorós, D. Rosendo Verdú Muñoz, y D. Dionisio Amorós Peñaranda, este por haber fallecido le representan sus sucesores, Vda. e Hijos, se ha convenido con el Ayuntamiento de Alguena el dejar sin efecto la condicion de la donacion antes reseñada a cambio de que dicho Ayuntamiento le entregue la cantidad de Setenta mil pesetas (70.000'00) que percibiran por terceras partes D. Joaquin Verdú Amorós, D. Rosendo Verdú Muñoz y los sucesores de Dn. Dionisio Amorós Peñaranda, quedando sin efecto la donacion de la finca anteriormente descrita, en pleno y libre dominio para el Ayuntamiento. Autorizando al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Bernardino Roca de Togores y Hernandez, para que otorgue y firme la correspondiente escritura. Todo ello fué aprobado por unanimidad de los señores asistentes a la sesión y miembros de la Corporacion.

3º) Seguidamente se expuso a la Corporacion la necesidad urgente que habrá de adquirir determinados articulos y se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad de adquirir: 6 estufas de butano para el Grupo Escolar, y una maquina de escribir para el Ayuntamiento, asi como de colocar una cancela en el Ayuntamiento, al final de la escalera.

4º) Tambien se aprobó la instancia presentada por D. Honorio Ramon Muñoz de apertura de establecimiento de ventas al por menor de pinturas y demas.

5º) A renglon seguido se dió lectura por el Sr. Secretario de la Corporacion, la circular inserta en el B.O. de la Provincia num. 254 de fecha 13 de Noviembre

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

bre, referenta a la posibilidad de solicitar alguna obra para la localidad é incluirla en el Plan de Servicios Técnicos de esta provincia para 1968, y tras un cambio de impresiones se llegó por unanimidad a solicitar el Alumbrado Público, aportando el 40% del coste total ó sea, siendo el presupuesto aproximado de trescientas cincuenta mil pesetas, aportar ciento cuarenta mil mediante contribuciones especiales y aportación del propio Ayuntamiento.

(6º) Siguiendo el orden del día se debatió el asunto del puesto de pescado existente en el Mercado, que ha dejado de ser arrendado, y tras un breve cambio de ideas é impresiones se acordó que se cobrara 75 pts los domingos y festivos y 50 pts los días laborables por la venta de pescado en ese lugar.

(7º) Seguidamente se trató del asunto de la posible permuta entre la casa que actualmente tiene el Ayuntamiento en la C/. José Antonio, 9 de esta localidad, con la que actualmente ocupa, sita en la calle del Generalísimo, 8, y que el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en su reciente visita, estimuló a ello, y encareció le comunicaramos la mayor aportación que la Corporación podía dar para ello, y tras un cambio de impresiones se llegó al acuerdo del 25% del importe total de la diferencia existente, y que se comunicara al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

(8º) A continuación se expuso la necesidad de realizar el cuadro de valoración de los terrenos sitos en esta localidad a efectos del A. Plus Valía, y se acordó por unanimidad aprobar el siguiente cuadro de valoraciones para 1967-8-9:

a) Plaza Caudillo, avda Caidos, y C. Cortes 75 pts m.

b) 18 Julio, G. Morato, G. Mola, Arbantes, y demás calles asfaltadas ... 50 pts m.

c), restantes calles - 25 pts m.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, dos horas y diez minutos luego de iniciada de la que se extiende la presente acta, que leída es encontrada conforme, y la firman todos asistentes de que yo como secretario, certifico.

B. Roca de Togores y Hernández

José García

Ricardo Verdú

José Escandell

José Gaviana

Sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1968.

Alcalde
D. B. Roca de Togores
Concejales
D. José Galiana Rico
D. Felipe Cremades Sepulcre
D. José Escandell Escandell
D. Juan Albert Cerdá
D. Ricardo Verdú Canto
D. José García Mira
Secretario
D. José Montes Quereda

En la Casa Consistorial en su salón de sesiones de Alguena, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día treinta de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, en sesión ordinaria, previa convocatoria cursada al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bernardino Roca de Togores y Hernández, los señores anotados al margen, asistidos de mí el infrascrito Secretario, al objeto de seguir el siguiente orden del día:

(1º) Primeramente se procedió por el Sr. Secretario a dar lectura del acta de la sesión anterior, y tras ser encontrada conforme es aceptada y firmada por todos los asistentes.

(2º) Seguidamente y por el Sr. Alcalde, se expuso el deseo de la Corporación de expresar el más sentido pésame por el reciente fallecimiento de la madre del concejal D. Juan Albert

Excma. Diputación Provincial Alicante

Cerdá, rezandose un padrenuestro por el supraio de su alma.
(3º) Dada lectura al Expediente instruido con motivo de la propuesta de Prorroga por un año del Presupuesto Municipal ordinario de 1967 para el ejercicio de 1968 y resultando que la Intervención informa en el sentido que es aconsejable la prorroga indicada y que debe darse cumplimiento a lo establecido por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 Diciembre 1967.- Que la Comisión de Hacienda emite su dictamen aceptando el informe de la Secretaría Intervención y Considerando que se ha observado las prescripciones legales así como el Art. 690 de la Ley Regimen Local en concordancia con el 194 del Reglamento de Haciendas Locales, se autoriza al Ayuntamiento para prorrogar por un año su Presupuesto ordinario. El Ayuntamiento por mayoría absoluta de los miembros que lo integran en sentido legal acuerdan: a) Aprobar la prepuesta de Prorroga para el ejercicio de 1968 del Presupuesto Municipal ordinario de 1967, cumpliendo lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11-Diciembre 1967.- b) Que se exponga al publico por plazo de quince dias y expirado dicho termino, se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, juntamente con las reclamaciones que se hayan formulado.
(4º) Leida la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, relativa a la Iª fase de sacar el agua por Colonizacion en los pozos sito en Obanela (Cañada la Leña) y que tanto pueden afectar tanto para el abastecimiento de la localidad como para su regadio del termino, fué muy del agrado de la Corporación, y se tomó el acuerdo de expresarle las gracias por ello, mostrado el gran interes que se toma por ello.
(5º) A continuación se habló de la reparacion del camino de la Solana y de la Fabriqueta, y se leyó la instancia solicitando la ayuda pertinente, y se adoptó el acuerdo de solicitar de nuevo de la Excma. Diputacion Provincial que lo tome a su cuenta.-
(6º) A continuación se expuso a la Corporacion el expediente de permuta del inmueble propiedad de este Ayuntamiento, situado en la calle de José Antonio num 9 de policia, de 408 m² de superficie, con el inmueble propiedad de los herederos de D. Fulgencio Lozano Llamas enclavado en la calle de Generalisimo num 8 de policia, de 277 m² de superficie, por considerarlo asi beneficioso y mejores pintaciones obran en el expediente, y tras un cambio de impresiones se acordó su aprobacion por mayoria absoluta de los asistentes o sea con el voto favorable superior a las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporacion de su Pleno.-
(7º) A renglon seguido se mostró a la Corporacion el Padron Municipal de Beneficencia, y que tras una breve vision de las personas que la componen, la encuentran conforme, aceptandolo por unanimidad de sus miembros.-
(8º) Seguidamente se mostró a la corporacion, siendo lista las instancias presentadas, para solicitar permisos del Ayuntamiento, entre ellas la de D. Antonio Luna Solar, dandose la oportuna solucion a cada una de ellas. Como consecuencia de ello, se trató de la posibilidad que habia de cambiar el estacionamiento prohibido, que existe en la plaza del Generalisimo, de la localidad.
(9º) Luego se expuso a la Corporacion por el Sr. Teniente el problema que hay sobre el solar existente al lado del Grupo Escolar de la localidad y que mediante escritura de donacion condicionada, pertenece al Ayuntamiento de Algueña, pero si juridicamente es del

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL ALICANTE

Ayuntamiento, moralmente no pues cuando se donó se puso el tiempo de un año para realizar las viviendas y ese año, no se puso en la escritura pública de donación, ya ha pasado con creces, y visto tal estado de cosas, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que se realice los trámites legales pertinentes a fin de devolver dicho solar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión de orden de la Presidencia, una hora y treinta y cinco minutos, luego de iniciada, de la que se extiende la presente acta, que leída es encontrada conforme, y la suscriben todos los asistentes, conmigo el Secretario, que certifico:

[illegible]

[illegible] José García

José Ermendell [illegible]

José Galiana Felipe Camacho

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE